

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 15
DEL 13 DE MARZO DE 2012

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV del artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la XXIV al 122 de la Ley General de Vida Silvestre

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 5864**, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre, con observaciones en los términos del inciso E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 72, inciso E), 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con la siguiente

Metodología

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Me-

dio Ambiente y Recursos Naturales presenta el siguiente dictamen de conformidad con lo siguiente:

En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.

En el capítulo “Contenido de la minuta” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados expresa los argumentos de valoración de la propuesta.

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 21 de abril de 2009 por la LX Legislatura, las entonces diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron la iniciativa que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre. En esa misma fecha, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. El 9 de marzo de 2011, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen, mismo que fue aprobado por 311 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

3. En sesión celebrada el 10 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores recibió la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

4. El 10 de noviembre de 2011, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, presentaron ante el pleno del

Senado el dictamen correspondiente, mismo que fue aprobado por unanimidad de 71 votos, pasando a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En sesión 17 de noviembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional.

Contenido de la minuta

La minuta que remite la Cámara de Senadores, con relación al proyecto de decreto aprobado por la honorable Cámara de Diputados, aprueba lo relativo a la reforma de la fracción II del artículo 127 y modifica la redacción de la adición de la fracción XXIV al artículo 122, ambas de la Ley General de Vida Silvestre, proponiendo el siguiente proyecto de decreto:

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 y se reforma la fracción II del artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre para quedar como sigue:

Artículo 122 ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Dar muerte o dañar a algún ejemplar de vida silvestre, sus partes o derivados, cuando por aseguramiento precautorio se encuentren a cargo de cualquier depositario.

...

Artículo 127. ...

I. ...

II. Con el equivalente de 50 a 50 mil veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII y **XXIV** del artículo 122 de la presente ley.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 10 de noviembre de 2011.

La Cámara de Senadores modifica **lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre o destruir o dañar partes y derivados de éstas por dar muerte o dañar a algún ejemplar de vida silvestre, sus partes o derivados.**

Asimismo, modifica **que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor por cuando por aseguramiento precautorio se encuentren a cargo de cualquier depositario.**

La modificación a la redacción de la fracción XXIV del artículo 122 fueron argumentadas por la Cámara revisora de la siguiente manera:

“...a fin de lograr una congruente reforma esto es, al equiparar términos con los distintos cuerpos legales que versan sobre la materia de vida silvestre y/o en los rubros vegetal y animal así como, evitar contravenciones conceptuales en el ordenamiento jurídico que se pretende modificar y adicionar, estas comisiones plantean modificaciones a las redacciones propuestas originalmente por la colegisladora ya que algunas de ellas no corresponden a los términos empleados por la Ley General de Vida Silvestre, más aún si se pretende adicionar una fracción en un artículo relativo a las infracciones de la ley dichas conductas deben estar referenciadas en el articulado de dicha ley y no de otras.

...”

Esta comisión dictaminadora reafirma las consideraciones expuestas por la colegisladora para dar por concluido las reformas al artículo 127. Por lo que hace a las modificaciones hechas a la fracción XXIV del artículo 122, se procede a iniciar el análisis, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora señaló inicialmente en su dictamen aprobado, que tenía como objetivo atender la solicitud de las entonces diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía, quienes estimaron procedente reformar el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre para incluir como infracción a dicha ley: “destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor”.

La comisión dictaminadora de la Cámara de Diputados resolvió que la propuesta era procedente y realizó diversas modificaciones para dar claridad a la propuesta ya que efectivamente, la Ley General de Vida Silvestre no contempla como infracción, adicional a las que correspondan por ilícitos cometidos con anterioridad, para aquellos presuntos infractores reincidentes.

En ese tenor, el 9 de marzo de 2011, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 311 votos en pro y 2 abstenciones el proyecto de decreto, quedando de la siguiente manera:

Iniciativa diputadas

Artículo 122. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor.

...

Dictamen aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados

Artículo 122. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre, o destruir o dañar partes y derivados de éstas, que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor.

...

Al remitirse el proyecto de decreto a la Cámara de Senadores para efectos del apartado A) del artículo 72 constitucional, la colegisladora modificó la redacción de las reformas propuestas originalmente por la Cámara de Diputados, con el argumento de que algunas de ellas no corresponden a los términos empleados por la Ley General de Vida Silvestre y que si se pretende adicionar una fracción en un artículo relativo a las infracciones de la ley, dichas conductas deben estar referenciadas en el articulado de dicha ley y no de otras. Por ello propone: “Dar muerte o dañar a algún ejemplar de vida silvestre, sus partes o derivados, cuando por aseguramiento precautorio se encuentren a cargo de cualquier depositario”.

Cuadro comparativo

Diputados

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre para quedar como sigue:

Artículo 122. ...

I. al XXIII. ...

XXIV. Lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre, o destruir o dañar partes y derivados de éstas, que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor.

...

Senadores

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 y se reforma la fracción II del artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre para quedar como sigue:

Artículo 122 ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Dar muerte o dañar a algún ejemplar de vida silvestre, sus partes o derivados, cuando por aseguramiento precautorio se encuentren a cargo de cualquier depositario.

...

Para efecto del presente dictamen, el análisis de las modificaciones hechas por la Cámara de Senadores a la redacción de la fracción XXIV que se propone adicionar al artículo 122, relativa a las infracciones, se dividirá en dos:

- “Dar muerte o dañar a algún ejemplar de vida silvestre, sus partes o derivados...”
- “... cuando por aseguramiento precautorio se encuentren a cargo de cualquier depositario.”

1. Por lo que hace a la primera parte de las modificaciones consiste en **Dar muerte o dañar a algún ejemplar de vida silvestre, sus partes o derivados...** es de señalar lo siguiente:

En la propuesta de reforma se aprecian tres bienes jurídicos a proteger: los ejemplares, las partes y los derivados de especies silvestres.

Para el primer bien jurídico, los **ejemplares de especies silvestres**, es de señalar que éste es el singular de población, entendiéndose por ésta: “El conjunto de individuos de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat. Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre”, tal y como lo señala la fracción XXXIV del artículo 3o. Es el individuo de la vida silvestre, es así que tanto éste como su hábitat, conforman el objeto de conservación de la ley de la materia.

Artículo 1o. La presente ley es de orden público y de interés social, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción XXIX, inciso G del artículo 73

constitucionales. **Su objeto es establecer la concurrencia** del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, **relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat** en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción.

La vida silvestre entendiéndose por ésta a **los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales**, de conformidad con la fracción XLVI del artículo 3 de la Ley General de Vida Silvestre, son sujetos de protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.¹

El segundo bien jurídico a tutelar son las **partes de especies silvestres**, la ley en mención las define en la fracción XXXII del artículo 3 como “la porción, fragmento o componente de un ejemplar. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos las partes no transformadas y subproductos aquellas que han sido sujetas a algún proceso de transformación.”²

El tercer bien jurídico a tutelar son los **derivados de especies silvestres**, los cuales se definen en la fracción XI del artículo 3 como “los materiales generados por los ejemplares a través de procesos biológicos, cuyo aprovechamiento no implica la destrucción de ejemplares o partes. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos los derivados no transformados y subproductos aquellos que han sido sujetos a algún proceso de transformación.”

Como puede apreciarse la naturaleza de dichos bienes jurídicos es diferente, la especie silvestre es el todo, las partes son un componente del todo y los derivados son materiales generados por el todo, por tanto el tipo de afectación es diferente para cada caso.

Por ello, esta comisión en el dictamen a la iniciativa divide por tipo de afectación, para **alguna especie silvestre**, el lesionar físicamente o privar de la vida; y para el caso de las partes y derivados, el **destruir o dañar**. Se diferencian en

razón de su naturaleza, ya que no pueden ser objeto de la misma causal, es decir a las partes y derivados no se les puede privar de la vida, pero si se les puede destruir.

En relación a la utilización de “dar muerte” es de señalar que dicho término se utiliza para la temática de cacería, tan es así que la ley define a la caza como “la actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos”; y a la caza deportiva como “la actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo”.

Es así que el término de “privar de la vida” que utiliza el Código Penal Federal, en el artículo 420 del capítulo segundo, “De la biodiversidad”, del título vigésimo quinto, “Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental”, es congruente con objetivo de la reforma.

Artículo 420. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa a quien ilícitamente:

I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;

Por lo que hace a los términos de lesión y daño, si bien la Ley General de Vida Silvestre sólo contempla la figura del daño, también lo es que se puede utilizar el concepto de lesión como sinónimo, con el fin de respetar la sintaxis gramatical.³

Ahora bien, en razón de que en el mismo párrafo se tenía que utilizar el término de “daño” para dos supuestos, esta comisión dictaminadora, respetando la sintaxis gramatical, propuso el término de “lesión”. Para el caso del todo, alguna **especie silvestre** fuera el término “lesionar físicamente”; y para el caso de **partes y derivados** fuera “dañar”, pues si bien es cierto el concepto de daño puede aplicarse indistintamente para los tres bienes jurídicos, por lo que hace al término de “lesión”, éste no puede utilizarse para referirse a una afectación de partes y derivados, éstas son objetos de daño más no de “lesión”, acción que sólo puede aplicarse para referirse a la afectación de seres vivos animados.

Es importante señalar la lógica jurídica utilizada en el Código Penal Federal, en el que lo referente al tipo penal de lesiones se encuentra en el capítulo I, el cual forma parte del título décimo noveno: **Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal.**

Esta comisión dictaminadora, haciendo una interpretación analógica del Código antes mencionado propone incluir, para señalar la afectación de alguna especie de vida silvestre, el término de “lesión física” en la Ley General de Vida Silvestre, para el tema de aseguramiento precautorio.

Es importante hacer mención de lo argumentado en el dictamen de la legisladora, la Cámara de Senadores, en el que observa el proyecto de decreto aprobado por esta Cámara de origen. Las modificaciones planteadas a las redacciones propuestas originalmente fueron porque “...algunas de ellas no corresponden a los términos empleados por la Ley General de Vida Silvestre, más aún si se pretende adicionar una fracción en un artículo relativo a las infracciones de la Ley dichas conductas deben estar referenciadas en el articulado de dicha ley y no de otras.”

Al respecto, es de señalar que si bien es cierto el cuerpo normativo se divide por materia, que para el caso del Código Penal Federal son los delitos del orden federal, también lo es que los diversos ordenamientos jurídicos son fuente del derecho, al haber tenido un proceso de elaboración y aprobación como el que nos ocupa, más aún cuando se trata de conceptos, en este caso *tipos* penales, los cuales han sido aceptados legalmente, y que para el análisis que debe de hacerse para argumentar la adición de una infracción en la Ley General de Vida Silvestre, resulta de mucha utilidad retomarlo y hacer una interpretación analógica para fortalecer la adición.

Dicha práctica legal es confirmada por la Legisladora al señalar el término “malos tratos” para explicar el caso del aseguramiento precautorio que Profepa realizó, en cumplimiento del Subprograma de Inspección a Circos, mencionando en las páginas 12 y 13 de su dictamen lo siguiente:

“

...

A fin de ejemplificar lo asentado en los artículos en comentario, baste citar que la Profepa en cumplimiento del Subprograma de Inspección a Circos y en atención a una

denuncia ciudadana por presunto maltrato de animales, aseguró precautoriamente en el estado de Nuevo León 30 ejemplares de vida silvestre, a saber: 7 tigres de bengala, 2 panteras, 2 dromedarios, 9 llamas, 4 cebras, 1 chango macaco, 3 jaguares y 2 pumas; ello en virtud de que los inspectores (circo) por dicha autoridad ambiental no acreditaron la legal procedencia de los ejemplares, y al no hacerlo, recaen en el supuesto de que provienen de un aprovechamiento o manejo no autorizado (tráfico legal). Así, pese a la inobservancia por parte de los infractores (circo) de la Ley General de Vida Silvestre respecto de los permisos correspondientes para el legal aprovechamiento de ejemplares de vida silvestre, la Profepa dejó bajo custodia depositaria de los infractores (circo) a los animales asegurados. Ahora bien, es de considerar que las especies aseguradas sufrían por no encontrarse en su hábitat natural y que estaban sujetas a **malos tratos**, en virtud que “laboraban” en el circo, pues durante la visita realizada por la autoridad ambiental se constató que algunos ejemplares se encontraban hacinados, incluso lesionados; condiciones que se sopea continuarían pues al quedar bajo custodia de sus captores en nada cambiarían su situación, pese a que el infractor (circo) realizara el pago de la garantía que obliga a la normatividad e la materia.

...”

El término de “malos tratos” es un concepto que no se encuentra en la Ley General de Vida Silvestre; sin embargo es utilizado por la Profepa al hacer sus visitas de inspección, tal y como lo señala la Colegisladora en el párrafo antes citado. Dicho término se encuentra contemplado en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de febrero de 2002, en su artículo 4 señalando a la letra lo siguiente:

Artículo 4. Para los efectos de esta ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales para el Distrito Federal y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:

...

XXVIII. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo;

...

Es así que aún y cuando “maltrato” no sea un término que contemple la Ley General de Vida Silvestre, las autoridades toman en cuenta el término contemplado por la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, al ser aceptado legalmente. Es así que el argumento que señala la Cámara de Senadores, que modifican el proyecto de decreto porque se incluyeron términos no contemplados por la ley, no es válida.

Por lo antes argumentado, esta Comisión Dictaminadora confirma los términos en los que se presentó el proyecto de decreto aprobado por la Cámara de Diputados, por lo que hace a: **“Lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre, o destruir o dañar partes y derivados de éstas...”**

2. De la última parte que se propone adicionar a la fracción XXIV del artículo 122 consistente en **“... cuando por aseguramiento precautorio se encuentren a cargo de cualquier depositario”** es de señalar lo siguiente:

El aseguramiento precautorio de las especies es una medida de seguridad que es procedente cuando la Secretaría considere que exista riesgo inminente de daño o deterioro grave a la vida silvestre o a su hábitat

En el quinto Informe de Gobierno publicado en 2011, se señaló que:

“Durante el periodo de enero a junio de 2011 se llevaron a cabo mil 96 inspecciones, 184 operativos y 876 acciones de vigilancia para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de vida silvestre (...)

A partir de las acciones de inspección y vigilancia en la materia, se obtuvo como resultado el aseguramiento precautorio de 14 mil 157 ejemplares de flora y fauna silvestre y 4 mil 694 productos y subproductos de vida silvestre; adicionalmente se remitieron a 66 personas ante el MPF por hechos presuntamente constitutivos de delito ambiental”.⁴

En el momento en que la secretaría realice aseguramientos precautorios, canalizará con fundamento en el artículo 118 de la Ley General de Vida Silvestre, los ejemplares al Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre, Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, instituciones o personas que reúnan las mejores condiciones de seguridad y cuidado de los ejemplares, así como al presunto infractor.

Los Centros para la Conservación e Investigación de Vida Silvestre (CIVS) tienen 6 principales funciones:

- Recepción, acopio, albergue y rehabilitación física, clínica y etológica de fauna silvestre.
- Desarrollo de programas de reproducción de fauna silvestre para, repoblación y pie de cría.
- Evaluación del hábitat previo a la liberación de fauna silvestre rehabilitada y el seguimiento a los ejemplares liberados.
- Desarrollo y participación en programas de capacitación para la conservación de la vida silvestre.
- Fomento a UMA.
- Promoción y participación en el desarrollo de investigación científica para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

En México existen los siguientes Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre:

| Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre, CIVS | | | | |
|---|---------------------|--------------|---------------------|------------------------------|
| | Nombre del CIVS | Estado | Municipio | Superficie en m ² |
| 1 | David Montes Cuevas | Oaxaca | San Pedro Tututepec | 2,965 |
| 2 | Los Reyes | México | Los Reyes la Paz | 38,000 |
| 3 | Guadalajara | Jalisco | Guadalajara | 750 |
| 4 | San Cayetano | México | San José de Allende | 5,360,000 |
| 5 | San Felipe Bacalar | Quintana Roo | Othon P. Blanco | 1,640,000 |
| 6 | San Bartolomé Tekax | Yucatán | Tekax | 2,760,000 |

En cuanto a la primera función de los CIVS, las características y carencias específicas de los centros propician que: sólo dos centros tengan vocación de acopio de fauna diver-

sa (Los Reyes y Guadalajara); el de Oaxaca (David Montes Cuevas) se especialice en la atención de cocodrilos; el de Quintana Roo (San Felipe Bacalar) en la atención de especies nacionales y de la Región, principalmente Monos Araña y Saraguatos.

La falta de condiciones en los CIVS para recibir una amplia gama de especies de fauna genera, los gastos de enormes montos en el traslado de especies que no pueden ser atendidos en los CIVS más cercanos al lugar en que se realiza el aseguramiento y el riesgo al que se expone el ejemplar de vida silvestre, son una de las causas por las cuales en un gran número de aseguramientos precautorios se dejan con el presunto infractor como depositario, cuando no exista la posibilidad inmediata de colocarlos en los CIVS, no existan antecedentes imputables a éste, en materia de aprovechamiento o comercio ilegales, no existan faltas en materia de trato digno y respetuoso y los bienes asegurados no estén destinados al comercio nacional o internacional.

Es así que la falta de instalaciones adecuadas para la conservación de los ejemplares de que se trate en las oficinas que ocupan las delegaciones de la Profepa, la falta de presupuesto para su alimentación y cuidado, así como la falta de personal capacitado para su atención hacen que el que presuntos infractores hacen que la opción de que los presuntos infractores en la mayoría de los casos sean los depositarios.

Por lo que adicionar una fracción en el artículo 122 para sancionar a aquellos presuntos infractores que tienen bajo resguardo ejemplares de vida silvestre, adicional a las sanciones que correspondan por lo ilícitos cometidos con anterioridad, es un mecanismo idóneo para la protección de la vida silvestre.

Por último, esta comisión dictaminadora considera que es erróneo dar el mismo castigo que al propio infractor a “cualquier depositario”, pues se desincentivaría la buena fe de aquellas personas físicas o morales que, a iniciativa propia, busquen ser depositarios de especies silvestres. Además, lo que se pretende es castigar la **reincidencia** del infractor, si además de no comprobar la legal procedencia, hace daño a los ejemplares.

Así, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera procedente y prioritario el proyecto de decreto aprobado por esta Cámara de origen para que sea una infracción a la ley, el lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre, o destruir o dañar partes y de-

rivados de éstas, que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositaria del presunto infractor.

En atención a lo fundado y motivado, esta comisión legislativa insiste en que es de aprobarse en sus términos el proyecto de decreto aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 9 de marzo de 2011.

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo previsto por el inciso E) del artículo 72 y la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre para quedar como sigue:

Artículo 122. ...

I. a XXIII. ...

XXIV. Lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre, o destruir o dañar partes y derivados de las mismas, que por aseguramiento precautorio, se encuentren bajo depositaria del presunto infractor.

...

Artículo 127. ...

I. ...

II. Con el equivalente de 50 a 50000 veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIV del artículo 122 de la presente ley.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 (Esencia del individuo de la vida silvestre.)

2 Esta reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2010.

3 Referencia gramatical.

4 Presidencia de la República. Quinto Informe de Gobierno, página 597.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2012.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Lily Fabiola de la Rosa Cortés (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández:

De conformidad con el artículo 109, se han inscrito para hacer uso de la palabra en la discusión en lo general la diputada María del Carmen Guzmán Lozano y la diputada Dina Herrera Soto. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Guzmán Lozano, hasta por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen.

La diputada María del Carmen Guzmán Lozano:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, estamos ante un tema relevante, que en muchas ocasiones no se le da la importancia debida; se trata del maltrato a los animales y la realidad que vivimos ante

la falta de mecanismos e instrumentos legales para evitar estas prácticas desdeñables.

Es por este motivo que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional asumimos, con toda responsabilidad, este dictamen a la iniciativa que reforma la Ley General de Vida Silvestre en sus artículos 122 y 127.

Como es reconocido, esta iniciativa pretende proteger del maltrato y de la muerte a las especies animales, para lo cual propone modificaciones al texto normativo.

En lo que se refiere a la denominación del daño de especies, así como al incremento efectivo a las sanciones económicas con mecanismos persuasivos, en relación a las infracciones que se contemplan en el artículo 122 de la ley en comento.

En relación a este último punto, queda clara nuestra total coincidencia con el incremento de las sanciones económicas, ya que estamos convencidos de que con estas medidas habrá más conciencia sobre la responsabilidad y el castigo a los que pueden hacerse acreedores todo aquel que intente maltratar o dar muerte a cualquier especie animal.

En cuanto a las modificaciones al texto normativo, a la definición del daño a especies, durante la revisión del tema en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales se presentaron algunas inquietudes y sugerencias a la redacción.

En la comisión se aprobó la propuesta con el texto: lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre o destruir o dañar partes y derivados de éstas, que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo depositarias del presunto infractor.

Coincidimos con la comisión dictaminadora en proponer lesionar físicamente a algún ejemplar, dado que el término dar muerte, se emplea más para el ámbito de cacería, mientras que el término privar de la vida está contemplado en el Código Penal Federal e incluso en el artículo 420.

Con relación al responsable de dañar a las especies animales existen dos propuestas; por un lado, la comisión dictaminadora propuso que sea para el presunto infractor, en tanto que el Senado y el Ejecutivo federal proponían que sea cualquier depositario.

Sobre este particular, consideramos que es limitado que la infracción se aplique solamente para los presuntos infractores que tengan bajo su resguardo ejemplares de vida silvestre y que no aplique para otro tipo de depositario; consideramos que con esta redacción podrían quedar fuera de alcance y fincamiento de responsabilidades muchos individuos que atentan contra la vida animal y que la propuesta que venía del Senado sí lo atacaba.

Fuera de esta observación, estamos de acuerdo con el presente dictamen y por ello lo votaremos a favor, dando muestras claras de apertura y generación de consensos para que los temas prioritarios de la agenda nacional transiten de manera positiva.

Así, en Acción Nacional, estamos ciertos de que no seremos un obstáculo para la construcción de acuerdos y es lo menos que esperamos de las demás fuerzas políticas representadas en este recinto parlamentario con relación a la aprobación de grandes pendientes en esta Legislatura, de tal manera que estemos pendientes de la vida silvestre. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Dina Herrera Soto, hasta por cinco minutos para hablar a favor del dictamen.

La diputada María Dina Herrera Soto: Honorable asamblea, estimadas diputadas y estimados diputados, uno de los temas más importantes en la política de protección a la vida silvestre es cuidar el bienestar de la misma; cuando sucede que un infractor comete algún ilícito debe sancionarse, pero es peor que el mencionado infractor vuelva a reincidir y no se le castigue con mayor dureza.

El dictamen a discusión va en dicho sentido, ya que la Ley General de Vida Silvestre no contempla como infracción adicional a las que correspondan por ilícitos cometidos con anterioridad para aquellos presuntos infractores reincidentes.

Esto se está resolviendo con la nueva fracción que se incorpora en el artículo 122 de la mencionada ley, que señala expresamente que será una infracción al encontrarse en depósito de presunto infractor por aseguramiento precautorio el lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre o destruir o dañar partes y derivados de la misma.

Debe señalarse que se busca castigar solamente al infractor y no a cualquier depositario, pues el efecto que podría tener es el desincentivar la buena fe de aquellas personas físicas o morales que a iniciativa propia buscan ser depositarios de especies silvestres, partes y derivados afectados, con el fin de cuidar de su bienestar.

Por supuesto, esto se fortalece al incluirse en el artículo 127 con una sanción del equivalente de 50 a 50 mil veces de salario mínimo el incurrir en esta nueva infracción de la ley.

En conclusión, con esta reforma se dan las bases para que se promueva mayor justicia en el trato digno y respetuoso de la vida silvestre.

Por lo anterior, daremos nuestro voto a favor de este dictamen por el que se reforma la fracción II del artículo 127, y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre. Por su atención, gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos al que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Saludamos la presencia de invitados especiales del municipio de Veracruz, de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera. Sean ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputada Alin Nayely, el sentido de su voto.

La diputada Alin Nayely de Jesús Sánchez (desde la curul): Nayely de Jesús, a favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado es: 305 votos a favor, 3 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: **Aprobado en lo general y en lo particular por 305 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127, y adiciona la fracción XXIV al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 6159**, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la frac-

ción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso e), y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta el siguiente dictamen de conformidad con lo siguiente:

En el capítulo de antecedentes se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.

En el capítulo correspondiente al contenido de la minuta se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo de consideraciones, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados expresa los argumentos de valoración de la propuesta.

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 4 de julio de 2007, la entonces diputada María del Carmen Pinete Vargas, en nombre propio y de los entonces diputados Emilio Gamboa Patrón y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó dicha iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 7 de octubre de 2008, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó al pleno de la Cámara el dictamen de la iniciativa, que fue aprobado por 298 votos a favor.

4. En sesión celebrada el 9 de octubre de 2008, la Mesa Directiva del Senado de la República recibió la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En la misma fecha, la minuta en comentario se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, para estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

6. En sesión celebrada el 6 de diciembre de 2011, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, sometieron a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el dictamen por el que se devolvió la minuta a la Cámara de Diputados, que fue aprobado por 70 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

7. En sesión celebrada el 8 de diciembre de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, devolviéndose para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. En la misma fecha, la minuta se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y se inició un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene como premisa reformar la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para establecer como uno de los principios que el Ejecuti-

vo federal debe observar en la formulación y conducción de la política ambiental, el establecimiento de incentivos a quien promueva o realice acciones que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.

El texto propuesto por las comisiones unidas de la Cámara de Senadores a la letra señala:

Artículo 15. ...

I. a III. ...

IV. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, **promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático** y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

...

En atención de dicha solicitud, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados aprobó **en la LX Legislatura** una iniciativa que tenía como premisa adicionar en la ley ambiental marco, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), diversas disposiciones en materia de cambio climático, a través de las siguientes reformas:

1. Adiciona en el artículo 3o. una definición de cambio climático.
2. Faculta a la federación para implantar y difundir acciones y medidas preventivas ante los efectos provocados por el cambio climático.
3. Establece como principio para la formulación de la política ambiental el otorgamiento de incentivos a quienes propicien o lleven a cabo acciones que prevengan los efectos del cambio climático.

El texto propuesto por la Cámara de Diputados a la letra señalaba:

Artículo 3o.

I. a V. ...

VI. Cambio climático: cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos de tiempo comparables;

VII. a XXXVIII. ...

Artículo 5o. ...

I. a XVI. ...

XVII. La implementación y difusión de acciones y medidas preventivas que tengan como fin mitigar los efectos del cambio climático;

XVIII. a XXII. ...

Artículo 15. ...

II. y III. ...

IV. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, **promueva o realice acciones que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático** y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V. a XX. ...

Respecto a la propuesta, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Segunda, determinaron que únicamente era procedente la reforma de la fracción IV del artículo 15 de la LGEEPA.

Así, tras hacer una descripción de los avances y la evolución del régimen internacional en materia de cambio climático, así como del interés que ha manifestado el Poder Legislativo en el tema, desestimó dos propuestas.

En primera instancia “consideró prudente dejar sin materia la adición” de una definición de *cambio climático* en la ley ambiental, toda vez que ésta ya había sido adicionada con la aprobación de una minuta con proyecto de decreto por el Senado de la República en fecha 14 de diciembre de 2010.

Dicha minuta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011,¹ contenía entre otras, la adición de la fracción V Bis al artículo 3o. de la LGEEPA, estableciendo un concepto de *cambio climático*.

En el mismo sentido, la reforma citada propuso facultar a la federación para implantar y difundir acciones y medidas de prevención que mitiguen los efectos del cambio climático, por lo que en consecuencia, la adición de la fracción XVII al artículo 5 había quedado sin materia.

Finalmente, la Cámara de Senadores se abocó al análisis de la reforma de la fracción IV del artículo 15, en el que propone como uno de los principios que el Ejecutivo federal debe observar en la formulación y conducción de la política ambiental, el establecimiento de incentivos a quien promueva o realice acciones que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.

Al respecto, señaló que la reforma era oportuna y modificó su redacción para que su contenido fuera congruente con las reformas a la LGEEPA en materia de cambio climático.

En atención de dicha solicitud, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis.

El cambio climático es inducido por las emisiones de gases de efecto invernadero y se perfila con la pérdida de la biodiversidad y la degradación de ecosistemas y de sus servicios ambientales como el problema ambiental más trascendente del siglo XXI y uno de los mayores desafíos globales que enfrenta la humanidad.

Por sus efectos adversos previsibles, el cambio climático trasciende la esfera de lo ambiental y representa una amenaza creciente para muchos procesos de desarrollo. Por su globalidad, requiere de un enfoque multilateral, pues ningún país puede hacerle frente aisladamente. Por su dimensión temporal, impone la necesidad de planear a largo plazo y actuar de inmediato.²

A partir de estas premisas, la mayoría de los estados han iniciado acciones para atender este problema de seguridad estratégica nacional y mundial. En el mismo sentido, el

Congreso de la Unión ha aprobado diversas iniciativas para incorporar transversalmente disposiciones en nuestro sistema jurídico, que promuevan y faciliten la implantación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En ese tenor, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados coincide con la reforma de la fracción IV del artículo 15 de la LGEEPA aprobada por la Cámara de Senadores.

En primera instancia, es de señalar que la reforma propuesta permitirá adicionar en el apartado de principios que rigen la política ambiental en el país un principio normativo que obliga a las autoridades a realizar una conducta; es decir, un “deber ser”. Así, al aprobarse la minuta las autoridades **deberán** establecer incentivos en favor de quien promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Sin duda, la participación de todos los sectores de la sociedad es fundamental para hacer frente a los efectos adversos de dicho fenómeno, en consecuencia que las autoridades de los tres niveles de gobierno establezcan incentivos es una medida acertada y congruente con las reformas ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, con relación a las reformas desestimadas por el Senado de la República, esta comisión legislativa coincide en que son de declararse sin materia, pues la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de enero de 2011 atendió ambas propuestas.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con base en las consideraciones expresadas, aprueba en sus términos la minuta del Senado de la República y somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se **reforma** la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 15. ...

I. a III. ...

IV. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, **promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático** y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V. a XX. ...**Transitorio**

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de enero de 2011. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5175991&fecha=28/01/2011

2 Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, 2007. Estrategia Nacional de Cambio Climático, páginas 20-21.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 21 de febrero de 2012.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Lily Fabiola de la Rosa Cortés (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: De conformidad con el artículo 104, informo a esta asamblea que se han inscrito para participar en la discusión

en lo general: para hablar en contra el diputado Cárdenas Gracia y el diputado Gerardo Fernández Noroña; para hablar a favor del dictamen la diputada Dina Herrera Soto y el diputado Alejandro Bahena Flores.

Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, hasta por cinco minutos, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Es un dictamen que modifica el artículo 15, una reforma a la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la intención de los dictaminadores de la comisión respectiva, desde luego que es positiva, están proponiendo que se incentive a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

En principio, ustedes pueden preguntarse, ¿y quién se va a oponer a eso, si se trata de promover, de realizar acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático? Hay siempre alguien que se opone a una propuesta de este tipo, porque es una propuesta que desde luego es de carácter insuficiente; la pregunta que nos podríamos hacer es, ¿cómo se incentiva la promoción o las acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático? Desde luego, la propuesta de reforma legal no lo dice.

Eso significa que el cómo se va a incentivar la realización de acciones de mitigación o de adaptación a los efectos del cambio climático no va a contemplarse en una ley, sino se va a contemplar en un Reglamento o en alguna norma administrativa, y esto podría implicar una violación al artículo 73, XXIX-G, de la Constitución, que establece la concurrencia de la federación, estados y municipios en materia ecológica.

¿Por qué no en la ley se establece el cómo se va a incentivar la protección del ambiente o la promoción de acciones de mitigación o de adaptación a los efectos del cambio climático?

Puede tratarse —lo pongo en duda—, pero puede tratarse, por lo menos a discusión de una violación al principio de reserva de ley, porque no será la ley la que establezca estos incentivos.

Por otro lado, la norma que se está proponiendo que aprobemos es una norma jurídica imperfecta, porque no establece la consecuencia jurídica; cuando las normas no es-

tablecen la consecuencia jurídica se llaman normas imperfectas.

Toda norma jurídica tradicionalmente debe tener tres elementos: antecedente, la cópula deber ser y la consecuencia jurídica, y esta norma no contiene una consecuencia jurídica.

¿Qué pasa si no se promueven las acciones de mitigación o de adaptación a los efectos del cambio climático? Un Poder Legislativo que se precie de serlo, pues debe aprobar normas jurídicas plenas, no normas jurídicas imperfectas.

Por estos dos motivos, porque el cómo se va a incentivar la promoción de acciones de mitigación o cómo se va a incentivar la adaptación a los efectos del cambio climático, que no están establecidos en la Ley, sino que se dejarán a normas de carácter secundario de corte administrativo, y por el hecho de estar aprobando normas jurídicas imperfectas sin consecuencia jurídica es que votaré en contra de este dictamen. Por su atención, compañeros y compañeras, muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra la diputada Dina Herrera Soto, hasta por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen.

La diputada María Dina Herrera Soto: Con la venia de la Presidencia. Estimadas diputadas y diputados, esta reforma debe tomarse como una invitación a la reflexión sobre la necesidad de tomar medidas que permitan reducir la vulnerabilidad de nuestro país y afrontar, por supuesto, de la manera más adecuada las amenazas relacionadas con el cambio climático.

El cambio climático es identificado por los científicos relacionados con temas ambientales, como el principal problema ambiental del siglo XXI; es, sin duda, un éxito para la ciencia el haber logrado crear conciencia por las consecuencias para la vida, de las crecientes concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Es un hecho que la adición como humanidad a los combustibles fósiles está perturbando el clima de la tierra; los datos son duros: la industria del carbón, el petróleo y el gas natural extraen en el planeta cerca de 7 mil millones de toneladas de carbono al año, éstos se queman casi en su totalidad y transfieren el carbono a la atmósfera en forma de bióxido de carbono, CO₂, entre otros gases de efecto invernadero.

Está demostrado que es posible ganar esta batalla, pues existen recursos financieros y recursos tecnológicos suficientes para ganarla, lo que se requiere todos lo sabemos: es voluntad política verdadera.

El dictamen en comento tiene como propósito reformar la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ello para establecer como uno de los principios que el Ejecutivo federal debe observar en la formulación y conducción de la política ambiental, el establecimiento de incentivos a quien promueva o realice acciones que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.

Por todo ello, pensamos que para afrontar un fenómeno como el cambio climático es necesario que como legisladores empecemos a identificar estrategias, políticas e instrumentos en el ámbito de nuestras atribuciones, que permitan desarrollar medidas efectivas de acción sobre el cambio climático.

Necesitamos avanzar en la búsqueda de soluciones a través del Congreso, tanto desde el punto de vista de la mitigación como desde el ámbito de la adaptación a las causas y efectos del cambio climático.

Por lo anterior, daremos nuestro voto a favor de este dictamen por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Gracias, por su atención. Es cuanto.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, parece el Estadio Azul este pleno.

Compañeros, compañeras, se ha invocado desde la antigüedad, en todas las sociedades, los fenómenos de la naturaleza, las divinidades vengativas para hablar de los problemas económicos, políticos y sociales de cada sociedad.

Hoy la moda es el cambio climático; el cambio climático es el causante de todas las adversidades, desde que Peña Nieto no lea, hasta que se vacíe un estadio en una toma de protesta.

Dice la compañera que aplaudan, se los paso al costo.

La verdad es que invocar el cambio climático para justificar una serie de problemas que hay, pero además hablar de que a través por los daños que ese cambio climático crea, se van a dar incentivos —como aquí lo dijo mi compañero Jaime Cárdenas—, suena muy mal, porque se ha pervertido el lenguaje en todos los sentidos, e incentivos regularmente viene asociado a evasión de impuestos, a privilegios fiscales, a concesiones de dudosa legalidad, a medidas que no tiene nada que ver con el tema y con la preocupación que se está planteando.

Nuestro sistema fiscal permite que 30 grandes, grandes empresarios no paguen el impuesto sobre el producto de la renta; pagan —como aquí lo hemos manifestado— si bien va, entre el 1.5 y 2 por ciento de impuesto sobre el producto de la renta, mientras millones de mexicanos pagamos arriba del 30 por ciento del mismo impuesto, y se le llama incentivos.

Así grandes, grandes consorcios, monopolios, transnacionales; Telmex, que es de los que más paga, paga 6 por ciento de impuesto sobre el producto de la renta, y todo esto se encubre bajo la denominación de incentivos.

No compartiría que en este planteamiento abstracto de esta modificación legal se encubra una cauda de nuevos privilegios a los poderosos, a los que concentran la riqueza en este país, ahora invocando el cambio climático.

He visto aquí invocar las causas más diversas para mantener una estructura fiscal terriblemente injusta y regresiva; he escuchado los más extravagantes argumentos para mantener una sociedad injusta, desigual, donde priva la miseria, el hambre, la desesperanza, la inequidad, la impunidad, la injusticia, la simulación.

Hoy —como lo dijo aquí mi compañero diputado Porfirio Muñoz Ledo— hemos sido testigos de una nueva cauda de reformas insustanciales, mientras el país se debate en una de sus crisis económicas, políticas y sociales más graves de su historia.

Pero yo a estas alturas —y termino con ello— creo que ya ni siquiera es un problema de reformas legales lo que necesita el país; lo que necesita el país es que se cumpla el marco legal, que se respete escrupulosamente la Constitución, que la legalidad que nos dimos sea una realidad en to-

dos los rincones de nuestra patria, que todo mundo sepa que existe un Estado de derecho y no un Estado pervertido, como hemos venido observando en cada debate, en cada comparecencia, en cada iniciativa, en cada acto de la vida pública que viene demostrando que es todo lo que tenemos que cambiar y transformar.

Prácticamente no hay ámbito de la vida pública que no deba ser transformado de raíz para generar condiciones de equidad, de justicia, de igualdad para nuestra patria.

Espero que no se invoque después el cambio climático para justificar los millones de pobres; que no se invoque el cambio climático para justificar los millones sin acceso a educación; que no se invoque el cambio climático para justificar el desmantelamiento de la seguridad social, la inexistencia de proyectos de vivienda, de empleo bien pagado, con derechos plenos para la gente.

Espero que se deje de pervertir el lenguaje y que hagamos honor a una de las actividades más nobles que tiene el ser humano, que es la actividad política.

Me reivindico como político; reivindico la política y planteo la necesidad de una profunda transformación en el país, que estoy cierto, no saldrá de esta Cámara de Diputados, sino saldrá de la lucha y la organización del pueblo de México. Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado Alejandro Bahena Flores, hasta por cinco minutos, para hablar a favor del dictamen.

El diputado Alejandro Bahena Flores: Con su permiso, ciudadano presidente. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional consideramos importante votar a favor el presente dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se aprueba, en sus términos, la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Al respecto, es importante señalar que el presente dictamen busca establecer como uno de los principios de la ley, que dentro de las atribuciones y facultades del Ejecutivo federal esté el observar en la formulación y conducción de la

política ambiental el establecimiento de incentivos a quien promueva o realice acciones que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.

Al respecto, dentro de las atribuciones o facultades del Ejecutivo federal, que se plasman en la ley en comento, se menciona en varias partes que se formularán y ejecutarán acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este sentido, se puede observar que ya se atiende el objeto de incentivar a quienes protejan el medio ambiente; sin embargo, también se considera que la presente reforma busca fortalecer dichas disposiciones y ser más enfáticas en lo que se refiere a la creación de incentivos y políticas públicas para contrarrestar los efectos del cambio climático, por lo cual es importante que en todo momento se impulsen este tipo de disposiciones.

Finalmente, es relevante puntualizar que nuestro país fue el primero entre los países en desarrollo en poner en marcha un programa especial contra el cambio climático y el gobierno federal ha venido implementando una política integral, que abarca desde ProÁrbol hasta la promoción de energía renovable, los programas de eficiencia y ahorro de energía, con beneficio no solamente ambientales, sino también económicos.

En Acción Nacional estamos seguros que con la aprobación del presente dictamen promovemos y fortalecemos el desarrollo de políticas públicas enfocadas a la mitigación del cambio climático. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Alin Nayely de Jesús Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Se emitieron 293 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 293 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al titular del Poder Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre. Está a discusión en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 5865, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 72, inciso E), 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.

En el capítulo correspondiente a “Contenido de la minuta”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo de “Consideraciones”, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados, expresa los argumentos de valoración de la propuesta.

Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, recibió una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el diputado Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. En esa misma fecha dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día 9 de diciembre de 2010, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó al Pleno de la Cámara el dictamen a la iniciativa, mismo que fue aprobado por 313 votos a favor y 1 abstención.

3. En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010 la Mesa Directiva del Senado de la República recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, para los efectos de lo dispuesto en el inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. En misma fecha la minuta en comento se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5. En sesión celebrada el 15 de noviembre de 2011, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera sometieron a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, dictamen por el que se devolvió la minuta a la Cámara de Diputados, mismo que fue aprobado por 74 votos en pro y 1 abstención.

6. En sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, devolviéndose para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. En misma fecha, la minuta se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen.

Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene como premisa reformar el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, con el objeto de facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para implementar programas y desarrollar proyectos para la conservación, recuperación (sic) de especies y poblaciones prioritarias para la conservación.

El texto propuesto por la Cámara de Senadores a la letra señala:

Artículo 62. La Secretaría **deberá implementar programas y desarrollar proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones para la conservación**, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

...

Los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconocemos la labor de las Comisiones Unidas del Senado de la República por fortalecer la propuesta planteada y aprobada por esta Comisión, sin embargo al respecto es de hacer ciertas precisiones, por lo que se procede a iniciar su análisis, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

La minuta devuelta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, tiene como acto primigenio la propuesta presentada por el diputado Alejandro Del Mazo Maza, quien proponía reformar el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) para otorgar facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la elaboración de *programas obligatorios* para la recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat a las especies de valor ecológico y productivo; sugiriendo la siguiente redacción:

Artículo 62. La Secretaría promoverá el desarrollo de proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

Asimismo, creará programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat a las especies con alto grado de valor ecológico y productivo, para la conservación de los ecosistemas en México.

La información relativa a los proyectos de conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, estará a disposición del público.

En atención a la propuesta, el día 9 de diciembre de 2010 la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó al Pleno de la Cámara de Diputados un dictamen en sentido positivo para reformar el artículo 62 de la LGVS.

En el dictamen se refería que la adición era congruente con lo dispuesto en dicho precepto, pues la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tiene facultades para promover proyectos para la conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias.

Tras el análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora determinó incorporar los planteamientos propuestos, al párrafo primero del artículo 62 de la LGVS, pues coincidían con el texto vigente.

En el mismo sentido, esta Comisión consideró que acotar la aplicación de los programas a “especies con alto grado de valor ecológico y productivo” contradecía lo dispuesto en el artículo 61 de la LGVS, pues esas características atienden sólo a uno de los supuestos a habilitarse para que ciertas especies puedan ser consideradas como prioritarias y en su caso, ser objeto de un programa para su conservación.

En atención a esas y otras consideraciones la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 62. La Secretaría **deberá implementar programas** para la conservación, recuperación, **reproducción y reintroducción en su hábitat**, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

...

Esta propuesta fue turnada a las Comisiones Unidas del Senado para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, quienes determinaron que la minuta era procedente pero realizaron diversas observaciones.

En primera instancia, estimaron que era de adicionarse que a la Secretaría se le facultara para desarrollar proyectos para la conservación y recuperación de especies, además de implementar programas. Sin embargo, las Comisiones Unidas del Senado de la República no otorgan elementos que funden o motiven tal modificación, mencionando únicamente lo siguiente:

... por lo cual se considera adecuado el planteamiento de reforma contenido en la minuta de referencia, ya que con ella se busca que la Semarnat implemente programas para conservación y recuperación de estas especies,

los cuales de manera formal pueden ser incluidos en la programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal de la Secretaría de acuerdo al año que corresponda.

En segunda instancia, manifestó que “era ocioso e improcedente adicionar que se implementarían programas para la reproducción y reintroducción de especies prioritarias”, argumentado que dichas actividades se encuentran implícitamente en el concepto de “recuperación”.

Las Comisiones Unidas del Senado de la República señalaron en su foja 8 a la letra:

“Por lo que toca a la adición de 2 supuestos que serán determinantes para el desarrollo de estos programas y que de conformidad con la minuta se refieren a “la reproducción y reintroducción de las especies y poblaciones prioritarias”, estas Comisiones Unidas han determinado su no adición por considerarse ociosa en virtud de que el artículo vigente habla de “conservación y recuperación” definiendo la propia ley a la recuperación...”

Sin duda la recuperación de una especie y población conlleva su reproducción y reintroducción a su hábitat natural, ya que es determinante para cumplir sus procesos evolutivos, abundancia natural y estructura dinámica, razón por la cual se desecha dicha adición a la propuesta de reforma contenida en la presente minuta.

En consecuencia, se remitió a la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo 62. La Secretaría **deberá implementar programas y desarrollar proyectos** para la conservación, recuperación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

...

En atención a esas consideraciones la Comisión Legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis.

La gran diversidad biológica de nuestro país se refleja en la enorme diversidad de ecosistemas, así como de procesos ecológicos que son producto de la relación de los organismos entre sí y con su ambiente físico. Estos procesos forman la base de importantes servicios ambientales,

en particular de provisión, de regulación, culturales y de soporte.

México no solo destaca por el elevado número de especies que alberga, sino también por su riqueza de endemismos (especies que se distribuyen solo en México) y por la gran variabilidad genética mostrada en muchos grupos taxonómicos, resultado de la evolución o diversificación natural y cultural en el país.¹

Teniendo como premisa la biodiversidad que alberga nuestro país, se han implementado acciones para promover la conservación de diversas especies de flora y fauna. Así, la LGVS asignó en el Título VI denominado “Conservación de la vida silvestre” un Capítulo I para regular la conservación, recuperación y manejo en general de especies prioritarias para la conservación.²

Es de reiterar que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene claridad respecto de que los programas que debe elaborar el ejecutivo federal son dirigidos a especies prioritarias,³ las cuales son definidas por la LGVS en su artículo 3o, fracción XVIII como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XVIII. Especies y poblaciones prioritarias para la conservación: Aquellas determinadas por la Secretaría de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley, para canalizar y optimizar esfuerzos de conservación y recuperación.

Sin embargo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61 de la LGVS se abre un espectro muy amplio para que una especie sea considerada como “prioritaria” pues puede incluirse casi cualquier especie, estuviese en riesgo o no, toda vez que los criterios identificados no son excluyentes uno de otro.

El artículo 61 de la LGVS a la letra señala:

Artículo 61. La Secretaría, previa opinión del Consejo, elaborará las listas de especies y poblaciones prioritarias para la conservación y las publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

La inclusión de especies y poblaciones a dicha lista procederá si las mismas se encuentran en al menos alguno de los siguientes supuestos:

- a) Su importancia estratégica para la conservación de hábitats y de otras especies.
- b) La importancia de la especie o población para el mantenimiento de la biodiversidad, la estructura y el funcionamiento de un ecosistema o parte de él.
- c) Su carácter endémico, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo.
- d) El alto grado de interés social, cultural, científico o económico.

Las listas a que se refiere este artículo serán actualizadas por lo menos cada 3 años, debiendo publicarse la actualización en el **Diario Oficial de la Federación**.

A partir de esa premisa, es que esta Comisión Legislativa de la Cámara de Diputados emitió un dictamen exponiendo diversos argumentos respecto al Programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer) y los Proyectos de Recuperación de Especies Prioritarias (PREP), que se han desarrollado desde diciembre de 2006, integrado 26 Subcomités y diseñado 12 proyectos, los cuales contienen un diagnóstico de la situación de la especie o grupos de especies y las estrategias generales para su aprovechamiento, conservación y manejo.⁴

Aún cuando en la implementación del Procer, se han considerado los trabajos y esfuerzos realizados en años previos por los Subcomités Técnicos Consultivos a través de los PREP, y con base en éstos, se elaboran los *Programas de Acción para la Conservación de Especies* (PACE),⁵ lo cierto es que los Proyectos a los que hace referencia el artículo 62 de la LGVS que se pretende reformar ha quedado sin aplicabilidad, prevaleciendo sólo los Programas de Conservación de Especies, por lo que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados estima que la minuta resulta acertada.

Ahora bien, en relación a las modificaciones planteadas por las Comisiones Unidas de la Cámara de Senadores, es de señalar lo siguiente:

1. Por lo que hace a la propuesta de facultar a la Secretaría para **desarrollar proyectos** además de implementar programas para la conservación y recuperación de especies y poblaciones prioritarias, la Comisión Legislativa que elabora el presente dictamen estima que no es de aprobarse la propuesta, pues las Comisiones Unidas del Senado de la

República no otorgaron argumentos que funden y motiven tal modificación.

2. En relación a lo manifestado por las Comisiones Unidas del Senado de la República de que la adición de 2 supuestos (reproducción y reintroducción) para el desarrollo de programas para especies prioritarias era una adición ociosa, pues la “reproducción y reintroducción”, están implícitas en la “conservación y recuperación”, es de señalar que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales no coincide con lo señalado por la Colegisladora, pues reiteramos que la adición de los supuestos de **reproducción y reintroducción** de las especies prioritarias, son determinantes para el desarrollo de los programas.

Tal afirmación por parte de esta Comisión Legislativa encuentra sustento en que la definición de **recuperación** que se encuentra en la LGVS, no conlleva a conceptualizar de manera explícita la **reproducción y reintroducción** de las especies a su hábitat natural.

La definición establecida en el artículo 3o, fracción XXXVI de la LGVS a la letra señala:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XXXVI. Recuperación: El restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejora en la calidad del hábitat.

Teniendo como premisa esta definición, es de señalar que la “recuperación” de una especie conlleva a tener un número adecuado de individuos de hembras y machos de la misma especie para mantener en equilibrio a la población, y en consecuencia, los procesos naturales del nicho ecológico (función que cumple cada especie en el ecosistema) de una especie.

Asimismo, este concepto de la LGVS no hace referencia a que la recuperación de la especie implique la reproducción o reintroducción pues si bien es cierto, la recuperación promueve que se restablezcan los parámetros demográficos de una población y los procesos naturales, lo cierto es que bajo ese esquema el manejo de la vida silvestre *ex situ*

(reproducción y reintroducción), estaría limitado. Pues bajo ese esquema, solo hay que crear las condiciones para que las especies *per se*, se recuperen.

Por su parte, el concepto de reintroducción también definido por la LGVS, promueve la liberación planificada de ejemplares de la misma especie para restituir una población desaparecida, es decir promueve la reproducción *ex situ* para después reintroducirlo en su hábitat.

El artículo 3o, fracción XXXVIII de la LGVS a la letra señala:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

Reintroducción: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.

Así, de la interpretación armónica de ambas definiciones se advierte que el concepto de recuperación hace referencia al rescate de la especie mediante la estabilidad de su hábitat (reforestación, limpieza de contaminantes, remediación de sitios, vedas, entre otros) para promover la **recuperación natural de la especie y no necesariamente promueve la reproducción dirigida y reintroducción de las diversas especies prioritarias.**

A mayor abundamiento es de reiterar que la LGVS en diversas disposiciones (artículos 38, 44, 46, 72, 73, 83, entre otros) hacen la distinción entre las actividades de recuperación, reintroducción y reproducción para promover el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el país, así como para emitir diversas autorizaciones.

En consecuencia el legislador que promulgó la LGVS tenía claridad respecto los alcances de cada uno de los conceptos utilizados en dicha Ley, señalando en la exposición de motivos a la letra lo siguiente:

En la iniciativa se han acuñado los conceptos técnicos de reintroducción, repoblación y traslocación con objeto de proporcionar una base interpretativa suficiente para orientar a las autoridades que tendrán a su cargo la aplicación de los preceptos relativos.⁶

Es de reiterar que de la interpretación armónica y puntual de los elementos que integran la definición de “recuperación” contenida en la LGVS, se advierte que ésta no incluye *per se* la *reproducción y reintroducción* ni mucho menos se trata de sinónimos. Es decir, los términos y frases de que se valió el legislador para expresar y comunicar su pensamiento son claros y no hay lugar a alguna interpretación subjetiva.

En ese sentido, vale citar lo sostenido por Roque Carrión al parafrasear a Vonglis quien refiere que la voluntad del legislador es “la idea expresada por los verba que constituye el texto legal. Una ley bien hecha es aquella en que el texto expresa exactamente la voluntad perfectamente consciente e informada del legislador. Por lo tanto, es directamente en el texto de la ley, es decir, en los verba, que debe ser investigada esta voluntad” y, por ello a la voluntad del legislador debe responder la sumisión de aquellos que le están sometidos, en primer lugar los intérpretes encargados de hacer evidente esa voluntad.⁷

Sin duda, la reintroducción debe ubicarse en el mismo nivel que la “conservación y recuperación”, pues esta medida nos permitirá lograr un acercamiento de investigación y registros de seguimiento que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías.

Atendiendo a la relevancia de la “reintroducción”, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN por sus siglas en inglés, ha emitido directrices o lineamientos que permiten identificar con claridad su importancia así como las diferencias con la conservación de especies de flora y fauna.

La reintroducción ha sido definida por la UICN de la siguiente forma:

“Reintroducción”: un intento para establecer una especie en un área que fue en algún momento parte de su distribución histórica, pero de la cual ha sido extirpada o de la cual se extinguió.

A partir de esta premisa, la UICN ha señalado que la principal meta de cualquier reintroducción debería ser establecer una población viable, con distribución natural en estado silvestre, de una especie, subespecie o raza, que se ha extinguido -o ha sido extirpada- global o localmente en estado silvestre. Debería ser reintroducida dentro del área de distribución y hábitat natural primitivo de la especie y no debería requerir más que un mínimo manejo a largo plazo.

Asimismo, ha identificado como objetivos de una reintroducción los siguientes:

- a) Aumentar las probabilidades de supervivencia de una especie a largo plazo; restablecer una especie clave (en el sentido ecológico o cultural) en un ecosistema.
- b) Mantener y/o restaurar la biodiversidad natural; proveer beneficios económicos a largo plazo a la economía local y/o nacional; promover la toma de conciencia de la conservación; o alguna combinación de ellos.

Por su parte, Kleiman (1989) señala que hay cinco justificaciones primarias para realizar programas de reintroducción, entre ellas:

- a) Como parte de un esfuerzo coherente de conservación de especies en peligro o amenazadas.
- b) Para manipular la composición genética o demográfica de una población cuando la especie se encuentra en pequeños grupos.
- c) Para repoblar un área cuando la especie ha sido extirpada.

Autores como Kleiman han encontrado que en el proceso de reintroducción deben tomarse en cuenta aspectos como la especie y la historia individual de cada uno de los organismos, debido a que se ha encontrado más difícil la preparación de animales nacidos en cautiverio, ya que requieren de un proceso más largo de entrenamiento en forrajeo, y en aprender a evitar a los depredadores propios de la especie que los animales que han sido capturados de la vida libre (Kleiman, 1989)⁸

De cualquier manera puede suponerse que en las especies sociales, al lograr una reintroducción así como re-integración social exitosas, se puede lograr el desarrollo de ciertas habilidades, como el forrajeo, que serán adquiridas o perfeccionadas a través de aprendizaje con los con específicos.

Al respecto es de reiterar que puede haber recuperación de una población o especies sin acciones humanas dirigidas a la reproducción. Ejemplo de ello, es la recuperación de la ballena gris que llegó a diezarse hasta 10,000 individuos por efecto de la cacería y que actualmente, se ha recuperado a 28,000 individuos.

A guisa de conclusión, es de señalar que ni la definición de “reintroducción” establecida en la LGVS ni las definiciones científicas citadas, plantean como sinónimos la “reintroducción”, “conservación” y “recuperación” de especies, por lo que en consecuencia, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados insisten en la aprobación de la minuta en sus términos.

En virtud de los argumentos sostenidos en el presente dictamen, es que esta Comisión insiste en que es de aprobarse en sus términos el Proyecto de Decreto aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día 9 de diciembre de 2010.

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo previsto por el inciso E) del artículo 72 y la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 62. La Secretaría **deberá implementar programas** para la conservación, recuperación, **reproducción y reintroducción en su hábitat**, de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, con la participación en su caso de las personas que manejen dichas especies o poblaciones y demás involucrados.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Capital Natural de México. México. 2009. P. 21.

2 y 3 Es de reiterar que las especies en riesgo, están identificadas en la NOM 059-2010 Protección ambiental-especies nativas de México de

flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo. En tanto que, las especies prioritarias para la conservación deben ser identificadas por la Semarnat, responsable de la publicación de un listado que debe actualizarse cada 3 años.

4 Programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en http://www.conanp.gob.mx/pdf_especies/ProcerFinalpubmar2009.pdf

5 En el PACE, además de los diagnósticos biológicos y socioeconómicos que en cada caso correspondan, se incluye los siguientes apartados: Protección, Manejo, Restauración, Conocimiento, Cultura y Gestión. De esta forma, los PACE se convierten en un poderoso instrumento para la planeación y evaluación de la política pública orientada a la conservación de especies.

6 Procesos legislativos. Exposición de motivos de la Ley General de Vida Silvestre. Disponible en http://www2.scjn.gob.mx/leyes/UnProcLeg.asp?nIdLey=16446&nIdRef=1&nIdPL=1&cTitulo=LEY_GENERAL_DE_VIDA_SILVESTRE&cFechaPub=03/07/2000&cCateg=LEY&cDescPL=EXPOSICION_DE_MOTIVOS

7 Vonglis, Bernard La letire et l'esprit de la loi dans la jurisprudence classique et la rhétorique. (París: Sirey, 1962) p.8.Cf. NOVÁK, Leszek, . "De la rationalité du législateur comme élément de l'interprétation Juridique- en, Etudes de Logique Juridique, publiées par Ch. Perelman. (Bruxelles: Etablissements Emile Bruylant, 1.967) vol. III, pp. 65-86. HABA, Enrique P., "La voluntad del legislador ¿Ficción o realidad?-, en Revista de Ciencias jurídicas. Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica. N° 32.Mayo – Agosto, 1.977, pp 73-88. Pascualucci, Paolo "II mito rousseauiano del legislaodoe, en, Revista Internazionale di Filosofia del diritto. IV serie -LV -1.978. (Milano: Dott. A. Giuffré. Editore, pp 882-906.) Véase en Roque Carrión Wam. *Tópicos de la Interpretación Jurídica*. Disponible en enj.org/portal/biblioteca/.../interpretacionconstitucional/46.pdf

8 Kleiman, D. G. 1989. "Reintroduction of captive animals for conservation: Guidelines for reintroducing endangered species into the wild". *BioScience* 39:152-161.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2012.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Nínfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Lily Fabiola de la Rosa Cortés, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Agustín Torres Ibarrola, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secreta-

rios; Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Marcela Vieyra Alamilla (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Francisco Javier Oduño Valdez (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: De conformidad con el artículo 104, informo a esta asamblea que se ha inscrito solamente la diputada Aránzazu Quintana Padilla para hablar a favor del dictamen. Tiene la palabra la diputada Aránzazu Quintana Padilla hasta por cinco minutos.

La diputada Aránzazu Quintana Padilla: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la propuesta de reforma al artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, que hoy en este pleno votaremos, es el resultado de un proceso legislativo largo, ya que la iniciativa recibió propuestas de modificación y mejora de su redacción por parte de las dos Cámaras.

El debate se ha centrado de manera general en la utilización de conceptos, tales como la recuperación, conservación, o en su caso protección de las especies en peligro de extinción, o por otro lado, en la idea de que la propuesta solamente viene a dejar plasmado en ley una obligación, que por antonomasia ya cumple el gobierno federal.

En consecuencia, la iniciativa sugiere que su proceso de análisis legislativo ha sido realizado con la mayor de las responsabilidades por parte de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.

Nuestro país es ampliamente reconocido a nivel mundial por la diversidad de especies que habitan en su territorio y por las características particulares de sus ecosistemas. De acuerdo con los indicadores básicos del desempeño ambiental en México, entre el 10 y 12 por ciento de la diversidad mundial habita el territorio, lo que nos convierte en uno de los cinco países más ricos en especies de plantas y anfibios, y el segundo en reptiles y el tercero en mamíferos.

Sin embargo, hoy día nos enfrentamos a problemas serios, tales como la deforestación, el tratamiento de residuos só-

lidos y la conservación y tratamiento del agua, lo que ha generado el deterioro continuo de los suelos y las recientes sequías que han puesto en jaque a muchos productores de diferentes sectores de México.

Esto sin duda nos compromete a seguir trabajando en la materia y resolver los problemas que aún quedan pendientes y que ponen en riesgo, tanto a las especies de nuestro país como a los ecosistemas en los que habitan.

En el caso particular de la protección y conservación de especies prioritarias, que se propone con el presente dictamen de iniciativa, daremos un paso más en materia ambiental, pues aboga por la implementación de programas que buscarán la recuperación y protección de especies prioritarias que se pudieran encontrar amenazadas o en peligro de extinción.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor del dictamen, con el objeto de seguir trabajando en paralelo con la aplicación de las políticas públicas aplicadas por el gobierno federal y con la idea fundamental de seguir apoyando los trabajos en materia ambiental, que tanto hacen falta en nuestro país y que tanto demanda nuestro territorio.

Sin embargo, es importante continuar trabajando incluso en subsecuentes reformas al artículo citado, ya que si bien es un avance en materia de implementación de programas, consideramos que aún no resuelven problemas sobre un tema particular y éste es acerca de cómo mejorar los supuestos para la determinación de conservación de especies que la ley marca, pero de manera general.

Al pasar de los posibles planteamientos que puedan surgir, nuestro grupo parlamentario reitera que la propuesta abona al tema ambiental, al tema de la conservación de especies, que tanto se requiere, por lo que estamos seguros avanzaremos dando pasos cortos, pero sólidos, aprovechando la perfectibilidad de toda ley.

Estamos seguros que en esta o en la siguiente legislatura continuaremos enfatizando responsablemente la protección de nuestras especies y ecosistemas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si

el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si el dictamen está suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Instruyo a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. De viva voz la diputada Alin Nayely de Jesús Sánchez.

La diputada Alin Nayely de Jesús Sánchez (desde la curul): A favor.

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: Señor presidente, se emitieron 255 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado en lo general y en lo particular por 255 votos el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional.

El siguiente punto del orden del día son iniciativas de diputadas y diputados. Continúe la Secretaría.

LEY GENERAL DE EDUCACION

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con la siguiente:

Exposición de Motivos

La reciente entrada en vigor¹ de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada por el honorable Congreso de la Unión sobre la obligación del Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios– de impartir la Educación Media Superior, conlleva la obligación constitucional prevista en el artículo sexto transitorio de dicha reforma, de efectuar las reformas y adiciones a la Ley General de Educación que permitan dar cumplimiento al mandato constitucional. Se trata de una consecuencia natural armonizar las leyes secundarias con las disposiciones de nuestra Ley Suprema.

Esta reforma se suma a la línea virtuosa del progreso social y a los fines de la Revolución Mexicana y de la Constitución de 1917, al establecerse la obligatoriedad de la educación básica, así como a los esfuerzos de los legisladores de los años noventa, con la obligatoriedad de la educación secundaria, y ahora al esfuerzo y suma de voluntades de los legisladores de la LXI Legislatura con la obligatoriedad de la educación media superior. Esto habla de épocas de verdaderos visionarios pues abre nuevos caminos hacia un mejor futuro de las personas y de los mexicanos.

Con estos antecedentes y la encomienda legislativa, resulta trascendental adecuar la ley secundaria para lo cual es importante contextualizar el estado en el que nos encontramos en el tema educativo.

En efecto, como lo prevé la Ley General de Educación, la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es el proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

La educación es un derecho de todo ser humano y una de las mejores estrategias para su desarrollo integral. Es además una de las mejores herramientas para la integración social. La escuela no es solo un lugar donde se adquieren aprendizajes conceptuales, sino que sirve también para adquirir aprendizajes relacionados con la conducta social, aprendizajes afectivos, de convivencia y de actitud que son necesarios para incorporarse a la sociedad como buenos ciudadanos, con conocimientos, principios y valores. La educación es la mejor apuesta para ofrecerles a los seres humanos la preparación que les permitirá desarrollarse plenamente y construir un futuro exitoso como personas y miembros de una sociedad.

En este tenor, sin lugar a dudas la educación media superior es fundamental para el desarrollo económico, para la formación de la ciudadanía, para el impulso de la democracia y para el fortalecimiento del estado de derecho. Por ello, la educación media superior es una inversión estratégica para nuestro país, ya que requiere de ciudadanos informados, participativos, con valores personales y sociales, y capacidad de análisis.

Con la obligatoriedad de la educación media superior, México da un paso importante en la construcción de ese futuro al que todos los mexicanos deben tener acceso.

Ahora bien, a diferencia de la crisis económica por la cual atravesaba nuestro país en los años noventa, cuando se estableció a obligatoriedad de la educación secundaria, ahora las proyecciones económicas del gobierno federal para los próximos años suponen un crecimiento sostenido, lo que significa que existen las condiciones básicas para que el gobierno mexicano asuma la responsabilidad de impartir gratuitamente la educación media.

Sin lugar a dudas que con esta obligación se reducirá paulatinamente el rezago educativo que se presenta en este nivel, sobre todo durante la transición de la secundaria a la media superior, donde se forma un cuello de botella ante la falta de cobertura que conlleva a que tan sólo 3.7 millones

de estudiante tengan la oportunidad de cursar la media superior² en escuelas públicas.

Por otro lado, es una realidad que al dar mayores oportunidades educativas en el nivel medio superior, nos enfrentaremos a una demanda exponencial que requiere de un sistema educativo debidamente estructurado que permita garantizar la calidad de la educación y no sólo la cobertura. Para lograrlo se requiere de un trabajo de reingeniería aplicado al sistema educativo en su conjunto.

Todo lo anterior es lo que motiva la presente iniciativa, la cual plantea el rediseño más elemental del sistema educativo de la educación media superior, teniendo como objetivos específicos:

1. Hacer efectivo el derecho constitucional a recibir la educación media superior.

Lo anterior demanda el fortalecimiento y readecuación de la organización institucional para imprimir un avance eficaz en la ampliación de la cobertura educativa necesaria.

2. Alcanzar la calidad que debe ser inherente a los servicios que se prestan.

Este objetivo atiende a la necesidad de hacer compatible la ampliación de la cobertura con la obtención real de los logros educativos. Por ello es fundamental dotar a los servicios educativos de las propiedades inherentes a la delicada tarea de asegurar la continuidad de la formación de los jóvenes y permitirles acceder a los conocimientos correspondientes al tipo educativo.

La propuesta legislativa propone también construir las premisas que contribuyan a evitar los riesgos naturales de la obligatoriedad, que la ampliación de la cobertura de la educación media superior resulte en demérito de la calidad de los servicios. Se trata de brindar satisfacción a las legítimas expectativas que los jóvenes y sus familias depositan en los servicios educativos a los cuales acceden con el fin de adquirir la preparación para lograr superiores niveles de bienestar en la compleja y competitiva sociedad global.

De acuerdo con estos objetivos específicos, se proponen las siguientes adecuaciones básicas a la Ley General de Educación:

1. Armonizar las disposiciones previstas en la Ley General de Educación con las disposiciones constitucionales relativas al derecho y a la obligación de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

2. Cubrir la diversidad de modalidades, opciones y de fines a que debe responder la educación media superior.

Se trata de alentar la pluralidad de alternativas y opciones que los jóvenes deben encontrar cuando llegan a la edad de cursar la educación media. Esa necesidad de contar con una variedad de alternativas posibles corresponde a factores diversos. Estos giran alrededor de las muy variadas circunstancias de los jóvenes y además tienen que ver con su vocación ante las distintas expectativas que el ciclo de estudios puede ofrecerles.

En este sentido, el contexto actual presenta una diversidad de modalidades y opciones que únicamente se tienen que reorganizar y ordenar desde la legislación.

Al mismo tiempo, se establecen las condiciones mínimas que deberán presentar los planteles educativos destinados a la educación media superior, con la finalidad de garantizar una educación adecuada para el alumnado, en condiciones óptimas y no de sobrepoblación, o carencia de material y equipo para la enseñanza-aprendizaje.

3. En la educación media superior el perfil del docente debe estar constituido por un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes indispensables para guiar la formación y el aprendizaje de los alumnos en correspondencia a los contenidos curriculares. El perfil debe ser alcanzado por todos los docentes que prestan sus servicios en la educación media superior y ser garantía de su óptimo desempeño y continua superación. Este es el sentido que se pretende dar con esta iniciativa.

Asimismo, el perfil del director deberá propiciar un clima de trabajo, un ambiente escolar favorable al aprendizaje y al logro del perfil del egresado; para coordinar, asistir y motivar a los docentes en su trabajo; para realizar los procesos administrativos y de vinculación de la escuela con la comunidad de manera efectiva; para diseñar, implementar y evaluar los procesos de mejora continua de su plantel, entre otras acciones fundamentales y tendientes a asegurar la calidad y pertinencia de la educación media superior.

Los directores y docentes de la educación media superior son actores determinantes, ejercen liderazgo y son guía de la buena marcha de las instituciones educativas. Deben, en consecuencia, reunir las cualidades personales y profesionales derivadas de los valores éticos y académicos que aseguren el cabal cumplimiento de su función.

Cabe mencionar que las estructuras y funciones que propone la presente iniciativa no implican un mayor gasto al gobierno federal, ya que todas ellas, salvo el Consejo de Participación y Vinculación, son estructuras ya existentes que operan con el presupuesto actual que ejerce la SEP, pero bajo el marco de acuerdos secretariales que deben tener el carácter de ley.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, 4, 8, párrafo primero, 9, 12, fracciones II, VII y XIV13, fracción III, 43, 44, párrafo tercero, 51, párrafo primero, 53, párrafo primero, actual 65, fracción I; actual 66, fracción I, actual 69, párrafos primero y segundo, actual 70, inciso c), y el párrafo último, 75, fracción XVI, 77, fracción III; y se adicionan los artículos 7 con una fracción XVII; 33, con las fracciones XVI, XVII y XVIII; un Capítulo V, de la Educación Media Superior, con las siguientes secciones y artículos: “artículo 54, Sección 1. Modalidades de la educación; artículo 55, Sección 2. De los órganos consultivos, artículos 56, 57, 58 y 59; Sección 3. De las opciones educativas, artículos 60 y 61; Sección 4. De los directores y docentes, artículos 62, 63, 64 y 65; Sección 5. De los espacios educativos, artículos 66 y 67, recorriéndose en su orden el actual Capítulo V, de la Educación que Impartan los Particulares y los subsecuentes, así como el actual artículo 54 y los subsecuentes”; actual 76, fracción III, con un párrafo segundo; a la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria **y la media superior**. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

Artículo 4o. Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria **y la media superior**.

Artículo 7o. ...

I. a XV. ...

XVI. Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de dieciocho años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo, y

XVII. La formación integral que permita a los egresados desenvolverse satisfactoriamente de acuerdo con los retos y exigencias de la sociedad y del mundo, así como contribuir eficazmente al desarrollo social, económico y político de México.

Artículo 8o. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan –así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan– se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

I. a III. ...

Artículo 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria **y la media superior**, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Artículo 12. ...

I. ...

II. Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;

III. a VI. ...

VII. Realizar en forma periódica y sistemática, exámenes de evaluación para certificar que las y los educadores y autoridades educativas son personas aptas para relacionarse con las y los educandos y que su trato corresponda al respeto de los derechos consagrados en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano y demás legislación aplicable de las niñas, niños, adolescentes **y jóvenes**.

VIII. a XIII. ...

XIV. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 13. ...

I. a II. ...

III. Ajustar, en su caso, el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respeto al calendario fijado por la Secretaría;

IV. a IX. ...

Artículo 33. ...

I. a XV. ...

XVI. Fomentar acciones que garanticen ampliar el acceso, sostener la permanencia en la escuela y el fortalecimiento y eficiencia terminal de los estudiantes en todas las modalidades de educación establecidas en esta Ley.

XVII. Efectuaran programas dirigidos a la juventud para que asuma mayor responsabilidad por su propio aprendizaje y participen activamente en sus procesos formativos.

XVIII. Incorporarán al proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los tipos y modalidades de educación las tecnologías de la información y la comunicación, y desarrollarán acciones para homogenizar las competencias digitales entre alumnos.

...

Artículo 43. La educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria, secundaria **y media superior**. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

Artículo 44. ...

...

El Estado y sus entidades organizarán servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para adultos y darán las facilidades necesarias a sus trabajadores y familiares para estudiar y acreditar la educación preescolar, primaria, secundaria **y la media superior**.

...

Artículo 51. La autoridad educativa federal determinará el calendario escolar aplicable a toda la República, para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables. El calendario deberá contener doscientos días de clase para los educandos.

...

Artículo 53. El calendario que la Secretaría determine para cada ciclo lectivo de educación preescolar, de primaria, de secundaria, **de educación media superior**, de normal y demás para la formación de maestros de educación básica, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

Capítulo V De la Educación Media Superior

Artículo 54. La educación media superior es el tipo educativo que tiene por objeto proporcionar a los estudiantes la formación integral y académica para que puedan forjarse un proyecto de vida, de desarrollo personal y social, basado en el conocimiento de sí mismos, de la sociedad y del contexto global en el que les tocará desenvolverse, y que dependiendo de su modalidad, les permita continuar sus estudios superiores, incorporarse al trabajo productivo o ambas cosas.

Sección 1. Modalidades de la educación

Artículo 55. La educación media superior se imparte después de la educación básica y comprende:

I. El nivel de bachillerato que puede ser propedéutico o bivalente.

El bachillerato propedéutico es el que orienta la formación del educando para que se incorpore a la educación del tipo superior.

El bachillerato bivalente es el que, además de la formación a que se refiere el párrafo anterior, ofrece una preparación terminal que permite al egresado contar con las habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para desempeñar un trabajo productivo, y

II. La educación técnica profesional, que no requiere bachillerato o sus equivalentes como antecedente.

La educación técnica profesional es la que tiene como finalidad preponderante ofrecer la formación técnica que capacite con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que requiere el estudiante para desempeñar un trabajo productivo y que a la vez responda a las necesidades económico productivas.

Sección 2. De los órganos consultivos

Artículo 56. Se crea la Comisión de Educación Media Superior como órgano de consulta de la Secretaría y de carácter permanente. Para integrarla, la Secretaría convocará a las autoridades educativas de las entidades, conforme a las normas que para ello establezca, pa-

ra que se elija a sus miembros y directiva en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas.

Artículo 57. La Comisión para la Educación Media Superior tendrá como objetivos:

I. Proponer acciones para promover la coordinación, desarrollo, fortalecimiento y consolidación de la educación media superior de conformidad con la presente ley;

II. Analizar e intercambiar opiniones y construir criterios comunes para el desarrollo de la educación media superior, y

III. Formular recomendaciones sobre asuntos de la materia que le someta a su consideración la Secretaría.

Artículo 58. Se establece el Consejo Nacional de Participación Social y Vinculación en la educación media superior, órgano consultivo de la Secretaría, para lo cual, ésta misma convocará a representantes nacionales del sector productivo, de la educación particular, de los padres de familia, de los alumnos, del sector académico y social para que formen parte del Consejo, conforme a las bases que expida para este efecto.

Artículo 59. El Consejo Nacional de Participación Social y Vinculación en la educación media superior tendrá como objeto dar su opinión y hacer propuestas respecto a: las políticas, la normatividad, las estrategias, planes y programas destinados a promover la calidad en la educación media superior; su pertinencia, relevancia, equidad y el incremento de la cobertura; y además proponer y opinar en materia de:

I. La vinculación con el sector productivo y con la sociedad;

II. La adecuación con las necesidades sociales y con las de los jóvenes en esta etapa;

III. La formación integral de los jóvenes, el cumplimiento del perfil de egreso, así como del marco curricular común, y

IV. Acciones de parte de la sociedad que coadyuven al cumplimiento de los fines educativos de la educación media superior.

La participación dentro de este órgano de consulta será a título honorario.

Sección 3. De las opciones educativas

Artículo 60. Los servicios educativos correspondientes a la educación media superior se agruparán en las opciones siguientes:

I. Educación presencial: es la opción de la modalidad escolarizada que se caracteriza por la existencia de coincidencias espaciales y temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

II. Educación intensiva: es la opción de la modalidad escolarizada que comparte los elementos de la educación presencial. Su diferencia radica en la condensación curricular y la reducción de los calendarios.

III. Educación virtual: es la opción en la que no existen necesariamente coincidencias espaciales o temporales entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece. Esta circunstancia implica estrategias educativas y tecnológicas específicas para efectos de comunicación educativa, acceso al conocimiento, procesos de aprendizaje, evaluación y gestiones institucionales. Esta educación se ubica dentro de la modalidad no escolarizada.

IV. Educación mixta: es la opción que combina estrategias, métodos y recursos de las distintas opciones de acuerdo con las características de la población que atiende, la naturaleza del modelo académico, así como los recursos y condiciones de la institución educativa.

V. Educación autoplaneada: es la opción de la modalidad mixta que se caracteriza por la flexibilidad en el horario y para acreditar la trayectoria curricular, así como por la variable que refleja en el ámbito de la mediación docente.

Artículo 61. Los elementos que deben considerarse en las distintas opciones de la educación media superior, de manera que se asegure el cumplimiento de estándares mínimos de calidad, son:

I. Estudiante;

II. Trayectoria curricular;

III. Mediación docente;

IV. Mediación digital;

V. Espacio;

VI. Tiempo;

VII. Instancia que evalúa;

VIII. Requisitos para la certificación, e IX. Instancia que certifica.

La Secretaría definirá las características que deberán tener dichos elementos para cada una de las opciones educativas mencionadas.

Sección 4. De los directores y docentes

Artículo 62. Los directores y docentes de la educación media superior son actores determinantes, ejercen liderazgo y son guía de la buena marcha de las instituciones educativas. Deben reunir las cualidades personales y profesionales derivadas de los valores éticos y académicos que aseguren el cabal cumplimiento de su función.

Artículo 63. Las autoridades educativas establecerán un sistema de concursos por méritos académicos y experiencia profesional para la selección y nombramiento de los directores en los planteles públicos así como para la selección y promoción de los docentes que ocuparán las plazas vacantes. Para dichos propósitos se tomará en cuenta el perfil que para el director y para el docente se definan por la SEP en los términos de lo previsto en esta ley.

Artículo 64. Los docentes además de impartir su disciplina, apoyarán la formación integral de los jóvenes.

El trabajo de los docentes deberá permitir que los estudiantes adquieran el perfil de egreso a que se refiere esta ley.

Artículo 65. La Secretaría definirá los perfiles del director y del docente considerando la opinión de la Comisión y el Consejo de Participación Social y Vinculación.

Sección 5. De los espacios educativos

Artículo 66. Los planteles destinados a la educación media superior deberán contar con los espacios, instalaciones y tecnologías de la información necesarias y acordes a la modalidad y opción educativa en la que brindan el servicio para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 67. Los planteles deberán guardar la apropiada relación entre la matrícula y la capacidad física y tecnológica instalada, de tal manera que se propicie y garantice el adecuado desarrollo del proceso educativo. Para tal efecto deberán responder a las necesidades siguientes:

I. Corresponder a la naturaleza de los estudios que se imparten;

II. Contar con el equipamiento necesario para impartir el plan y programas de estudio;

III. Estar dotado de los materiales y equipos necesarios, y

IV. Tener la disposición para admitir las innovaciones favorables a la superación académica.

Artículo 65. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Obtener inscripción en escuelas públicas para que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, que satisfagan los requisitos aplicables, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la **media superior**.

...

II. a VII. ...

Artículo 66. Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad, reciban la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la **media superior**;

II. a V. ...

Artículo 69. Será responsabilidad de la autoridad de cada escuela pública de educación básica y **de educación media superior** vincular a ésta, activa y constantemente, con la comunidad. El ayuntamiento y la autoridad educativa local darán toda su colaboración para tales efectos.

La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica y **de educación media superior** opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y representantes de su organización sindical, directivos de la escuela, ex alumnos, así como con los demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela.

...

Artículo 70. ...

...

a) a b) ...

c) Llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica y **de educación media superior** del propio municipio.

d) a m) ...

Será responsabilidad del presidente municipal que en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la calidad y la cobertura de la educación, así como la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños, adolescentes y **jóvenes** o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

...

Artículo 75. ...

I. a XV. ...

XVI. Expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a niñas, niños y adolescentes y **jóvenes** que presenten problemas de aprendizaje, condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos; presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clíni-

cas específicas para la atención de problemas de aprendizaje de los educandos.

...

Artículo 76. ...

I. y II. ...

III. ...

En el caso de incurrir en la infracción establecida en la fracción III del artículo 77, se aplicará la sanción establecida en la fracción I de este artículo, y además se procederá a la clausura del plantel respectivo.

Artículo 77. ...

I. a II. ...

III. Impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, **la media superior**, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, sin contar con la autorización correspondiente.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las relaciones laborales y sindicales que hasta antes de la reforma existan subsistirán, adecuándose a la nueva naturaleza de las autoridades.

Tercero. Las adecuaciones físicas, materiales y de cobertura se realizarán progresivamente, atendiendo a las disposiciones presupuesta les asignadas a las autoridades educativas.

Notas:

1 Decreto publicado en el DOF del 9 de febrero de 2012.

2 Secretaría de Educación Pública y Consejo de Especialistas de la Educación, datos de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2012.— Diputado José Francisco Landero Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Planteamiento del problema

No obstante que México es uno de los países con mayor número de especies animales y vegetales y figura entre las diez naciones denominadas como megadiversas; el crecimiento demográfico, comercial e industrial, la falta de planificación y desarrollo de estrategias para la conservación y protección del medio ambiente aunado a los actuales patrones de consumo y la ausencia de una verdadera conciencia ecológica; han ocasionado graves problemas de contaminación e impacto ambiental y la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos en todo el territorio mexicano.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la destrucción ambiental del país equivalió en 2006 (último dato disponible) a 8.8% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir 903,724 millones de pesos, casi 20% más que en 2003. Lo que significa que la tendencia va al alza y las cifras y hechos que constatan el deterioro ambiental revelan una situación realmente preocupante.

En el estudio “La destrucción de México. La realidad ambiental del país y el cambio climático” realizado por Greenpeace, una de las organizaciones ambientalistas más importantes a nivel internacional, se señalan diversos ejemplos del grave deterioro ambiental y desgaste ecológico provocado en la última década.

- México ocupa el quinto lugar mundial en deforestación. Cada año pierde alrededor de 600 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que equivale a perder cada año una superficie equivalente a cuatro veces el Distrito Federal. Greenpeace calcula que en las últimas cinco décadas, la República Mexicana ha perdido la mitad de su superficie forestal como consecuencia de los procesos de cambios de uso del suelo para agricultura y ganadería extensiva, la construcción de infraestructura como complejos turísticos y la tala ilegal e incendios.

- Aunque México ocupa el quinto lugar entre los países con mayor extensión de manglar, éste está desapareciendo a una tasa promedio de 2.5% anual, lo que equivale a poco más de 4.43 hectáreas cada día o a seis campos de fútbol al día. El Instituto Nacional de Ecología indica que si la tasa de pérdida se mantiene constante, para el año 2025 habrá desaparecido entre 40 y 50% de la superficie de manglar estimada en el año 2000.

- México ocupa el primer lugar del mundo por especies en peligro de extinción y el primero en América Latina por especies amenazadas.

- En México sólo se trata el 32.63% de las aguas residuales municipales y el 15.71% de las aguas industriales y agrícolas.

- El potencial eólico aprovechable en México varía entre 5 mil y 50 mil MW. Una evaluación realizada con imágenes satelitales en el Istmo de Tehuantepec arrojó un potencial de cerca de 10,000 MW, incluyendo posibles instalaciones en el mar. Este potencial no se ha explotado debido a la falta de claridad en la regulación y a la incapacidad del Estado para manejar los conflictos sociales de forma que las inversiones generen beneficio a las comunidades en donde se instalan los proyectos.

- La pesca de camarón arrastra cada temporada casi 550,000 km² en el Pacífico y 187,031 km² en el Golfo de México, lo que equivale a barrer con todos los animales que habitan en el fondo de la cuarta parte del mar territorial mexicano.

- Más de 80% de los suelos agrícolas de México presenta algún grado de erosión, debido a los monocultivos y la deforestación, promovida esta última para la ganadería extensiva y la producción de pasturas.

- Cada año, el campo recibe al menos 15 mil toneladas de plaguicidas que contienen un centenar de ingredientes nocivos para la salud, pues hay 68 plaguicidas que pueden causar cáncer, 21 que alteran el desarrollo embrionario y causan daños reproductivos, 33 que son disruptores endócrinos, 21 que pueden debilitar el sistema inmunológico y 50 que ocasionan problemas de fertilidad masculina

- El sector transporte emite 18% de los GEI en México. En la Ciudad de México esta proporción llega al 43%, y los principales contribuyentes son los autos particulares.

- Debido a procesos industriales sucios y a la aplicación laxa de las leyes, hoy tenemos un país saturado de residuos peligrosos. Existe una relación directa entre el riesgo de efectos adversos a la salud y la proximidad de la población a los sitios donde se producen o se encuentran almacenados los residuos peligrosos. Desde el 2004 y hasta el 2007, se generaron en el país 8 millones 826 mil 546 toneladas de residuos peligrosos.

Como indica el estudio, estas cifras se vuelven realmente alarmantes cuando aunado al deterioro ambiental hablamos del cambio climático y las consecuencias que éste tiene en la vida y desarrollo de las personas. Al destruir y degradar los recursos naturales no solamente se acaba con los ecosistemas sino que también afectamos el desarrollo de la vida humana. Según estudios realizados, por las autoridades ambientales, México se ubica entre los países con mayor vulnerabilidad, debido a que 15% de su territorio nacional, 68.2% de su población, que equivale aproximadamente 80 millones de mexicanas y mexicanos, y 71% de su PIB se encuentran altamente expuestos al riesgo de impactos adversos directos del cambio climático.

Por ejemplo, en el Estudio “México ante el cambio climático. Evidencias, impactos, vulnerabilidad y adaptación” se asegura que algunas enfermedades respiratorias y alergias ya se han visto agravadas como consecuencia de las alteraciones que está sufriendo nuestro clima y, con él, nuestro entorno. Los efectos en la calidad del aire, principalmente en las zonas urbanas es un tema de gran interés y preocupación, pues el aumento en la temperatura puede agravar la contaminación por ozono. Esta contaminación se ha asociado con un incremento en las admisiones hospitalarias por infecciones respiratorias de vías bajas y el asma en niños.

De acuerdo con el Cuarto almanaque de datos y tendencias de la calidad del aire en 20 ciudades mexicanas del Instituto Nacional de Ecología (INE), en México durante el periodo 2001-2005 la exposición a la contaminación atmosférica fue responsable de 38 mil muertes por cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares e infecciones respiratorias; de dichos decesos, 5 mil correspondieron a niñas y niños.

Las proyecciones que hace referencia el estudio, señalan que entre 20% y 46% de las superficies de los bosques de coníferas y encinos resultarán gravemente afectados entre los años 2020 y 2050. Cerca del 63% de la República Mexicana resultará afectada y las comunidades que presentarán los mayores impactos climáticos serán los matorrales y pastizales en 77% de su cobertura, aproximadamente.

Otro impacto mencionado es que el fenómeno del cambio climático tenderá a agudizar aún más la crisis de agua, debido entre otros factores a la disminución de la precipitación pluvial, dando por resultado que más regiones hidrológico-administrativas tengan problemas intermitentes de escasez de agua; en el caso extremo del Valle de México, el problema podría llegar a ser insostenible.

Para organizaciones ambientalistas como Greenpeace una de las contradicciones estructurales más graves y profundas del sistema económico actual es sin duda la que existe entre el equilibrio ambiental necesario para la vida en nuestro planeta y la continua y creciente transformación y degradación de las condiciones ambientales por las prácticas de producción y consumo que imperan en el mundo contemporáneo. El cambio climático es uno de los principales procesos que surgen como consecuencia de esto, cuya magnitud apenas estamos alcanzando a vislumbrar.

Ante este panorama de grave deterioro ambiental es necesario e impostergable establecer las medidas y programas para el desarrollo sustentable, fomentando a través de diversas acciones la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y la prevención y disminución de la contaminación ambiental.

Argumentación

Calentamiento global, pérdida de la biodiversidad, escasez y contaminación del agua, generación de desechos tóxicos, deforestación, uso de energías contaminantes, desertificación, sobreexplotación de recursos no renovables contaminación del aire y suelo e inundaciones son algunos de los

efectos que el deterioro ambiental ha generado y que amenazan la vida y desarrollo de las personas.

La protección de los ecosistemas y su biodiversidad se han convertido en un asunto de Estado y una prioridad en la Agenda Nacional y debemos actuar en base a ello. Dado que “La educación, en todas sus formas y todos sus niveles, no es sólo un fin en sí mismo, sino también uno de los instrumentos más poderosos con que contamos para inducir los cambios necesarios para lograr un desarrollo sostenible (Koichiro Matsuura).”, es necesario utilizarla para crear conciencia de la gravedad del deterioro ambiental y la importancia de la sustentabilidad ambiental.

Para lograr el incremento de la cultura ambiental se necesitan dos componentes que se encuentran directamente relacionados: la educación ambiental y la difusión de información ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que la viabilidad de los objetivos y estrategias en materia ambiental se ve reforzada si se promueve una cultura en la que se aprecien y respeten los recursos naturales de la nación. Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales, es uno de los objetivos planteados. Para ello, se requiere mejorar los mecanismos actuales para que las ciudadanas y ciudadanos valoren el medio ambiente, comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos.

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. México fue el primer país en firmar la iniciativa de las Naciones Unidas que declaró al decenio 2005-2015 como la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable. Frente a este acuerdo y acorde a los compromisos de carácter internacional que México ha adquirido al firmar instrumentos internacionales en la materia, el pasado 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma por la que el derecho constitucional a un medio Ambiente sano y el derecho al agua se hicieron efectivos.

Artículo 4o. ...

...
...

Toda **persona tiene** derecho a un medio ambiente **sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.**

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...
...
...
...
...

El fomento de una mayor conciencia ecológica es una de las obligaciones que tenemos. Considerando los grandes retos que como país tenemos en cuanto a la protección del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales es necesario construir un enfoque educativo formal y no formal a favor de la sustentabilidad ambiental que fomente actitudes y comportamientos favorables que permitan garantizar el bienestar actual y el futuro de todas las mexicanas y mexicanos.

Proporcionar la información y los conocimientos necesarios para que las niñas, niños y adolescentes adquieran, desde los primeros años, una mayor conciencia ecológica es una herramienta que puede mitigar en gran medida los efectos del deterioro ambiental y se convierte en un arma de gran utilidad para prevenir, atender y aprovechar sustentablemente los recursos.

Por ello, y dada la importancia que conlleva el tema, quienes integramos el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos indispensable que dentro de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

se reconozca, en primera instancia, tanto el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, como el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Con el fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente, es necesario fomentar una mayor participación ciudadana en la atención de la problemática ambiental mediante proyectos que ayuden a generar conciencia sobre la protección al ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, la prevención del cambio climático, el reciclaje de residuos y materiales, el uso sostenible de la energía y la importancia del desarrollo sustentable.

En este mismo sentido, la participación de las madres, padres y de la sociedad en general, se vuelve indispensable. Por ello es también de suma importancia fomentar que en la medida de lo posible brinden a nuestras niñas y niños hogares higiénicos y les procuren hábitos y costumbres que favorezcan la protección del entorno. Proporcionar los elementos básicos sobre protección civil y la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, es también fundamental para ellos.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputada (o) Federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71.II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un Capítulo Décimo Cuarto al Título Segundo de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Único. Se adiciona en Capítulo Cuarto del Derecho a un Medio Ambiente Sano al Título Segundo de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, recorriéndose los subsecuentes artículos, para quedar como sigue:

Capítulo Décimo Cuarto Del Derecho a un Medio Ambiente Sano

43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones implementarán las acciones necesarias para:

A. Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en la protección al ambiente y el uso responsable de los recursos naturales a través de campañas de información sobre la prevención del cambio climático, el reciclaje de residuos y materiales, el uso sostenible de la energía y la importancia del desarrollo sustentable a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente.

B. Establecer políticas públicas en materia de educación ambiental para la sustentabilidad que favorezcan la construcción de una cultura ambiental, el incremento en la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de la ciudadanía y de las múltiples identidades culturales del país, y la protección de los ecosistemas y su biodiversidad.

C. Proporcionar los elementos básicos sobre protección civil y la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales.

Las madres, padres y personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes deberán proporcionarles un hogar higiénico y procurarles hábitos y costumbres que favorezcan la protección del entorno.

44. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Título Tercero

Capítulo Primero

Sobre los Medios de Comunicación Masiva

Artículo 45. ...

A. ... a E. ...

Artículo Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 13 de marzo de 2012.— Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado Jorge Humberto López-Portillo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Omar Fayad Meneses, Claudia Ruiz Massieu y Juan Carlos Lastiri Quirós. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave: Gracias, señor presidente, con su permiso. Solamente para hacer una aclaración, la iniciativa también debiera estar firmada por el compañero Guerra Abud, adjuntaré la firma correspondiente en un momento.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy puede ser un día muy importante para los más de 10 millones de mexicanos que radican en la Unión Americana y otro par de millones que no pueden venir a este territorio nacional a tramitar su credencial para votar.

¿Por qué puede ser tan importante este día? Porque estamos presentando una iniciativa que permitirá, una vez que la Comisión de Gobernación se reúna a dictaminar, el registro de los mexicanos en el exterior para incorporarse al padrón electoral; este registro que hoy solamente se da en nuestros distritos.

Lo importante de esto es que la Constitución consagra el derecho de todo mexicano a votar, incluso desde el exterior, pero la ley reglamentaria no lo permite; por lo que ese derecho queda nada más dicho en un papel, pero no puede ser ejecutado.

También mi compañero Pablo Escudero, es coautor de esta iniciativa y ha sido muy entusiasta en la promoción de las adhesiones.

Esta iniciativa cuenta en este momento con más de 260 firmas de adhesión favorable; es la primera iniciativa en esta Legislatura que cuenta con tal apoyo. Vienen firmas de nuestros compañeros del PT, del PRD, del PRI, del Verde, del Panal y por supuesto, estamos esperando la adhesión del Partido Acción Nacional.

Se trata, en suma, de reconocerles a los mexicanos que viven más allá de las fronteras lo que les decimos a los de otros países: que les reconozcan su calidad de ciudadanos y de mexicanos con plenos derechos y obligaciones.

Si usted hoy vive en Los Ángeles, por ejemplo —donde tenemos muchos paisanos mi compañero Ramírez Acuña y yo—, usted puede ir al consulado y pagar algunos impuestos, puede pedir incluso un trámite de registro civil, pero lo que no puede es contestar favorablemente a los mexicanos cuando dicen: quiero registrarme para votar en las elecciones federales.

Hasta este día ha habido poca participación, pero se debe a que les exigimos una credencial, que ellos de facto no pueden obtener, porque sería tanto como decirles: regrésense y vuelvan a arriesgar su vida para cruzar en busca de trabajo y de mejores oportunidades.

No le tengamos miedo a este tema; creo que es necesario que actuemos con coherencia, que actuemos con congruencia. El voto en el exterior es una realidad, siempre y cuando se permita el registro y la integración al padrón electoral.

Hay muchos mexicanos importantes en la historia de nuestro país, como por ejemplo Octavio Paz, que vivió en Estados Unidos de América; Octavio Paz, entiendo que en su prepa o secundaria, no hubiese podido —en la prepa— votar, porque no se habría podido registrar.

Nuestros partidos políticos han manifestado incluso en sus plataformas que se debe respetar y promover la participación política de los mexicanos allende nuestras fronteras, pero hoy en día eso queda en letra muerta, porque no se ha legislado en el Cofipe, en la ley reglamentaria, cómo hacerlo.

Quiero señalar que para esta iniciativa hemos tenido reuniones con el Instituto Federal Electoral, hemos tenido reuniones —como lo dije—, con todos los partidos y con los medios de comunicación.

Es momento que demos la cara y demos oídos a la voluntad de los mexicanos que viven en cualquier parte del mundo de ser escuchados en nuestros procesos electorales; es momento de actuar con coherencia, es momento de responder y dar la cara. No es momento de escondernos en el próximo proceso electoral; es momento de usar nuestros votos para reformar la ley; es momento de seguir trabajando con iniciativas, con dictámenes que le ayuden a los mexicanos a reconocer en esta Cámara lo que somos, representantes de la nación. Muchas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Omar Fayad Meneses, Jorge Humberto López Portillo Basave, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Juan Carlos Lastiri Quirós, del Grupo Parlamentario del PRI, y Juan José Guerra Abud, del Grupo Parlamentario del PVEM, así como por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, Omar Fayad Meneses, Jorge Humberto López Portillo Basave, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Juan Carlos Lastiri Quirós, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 62 numeral 2, 68, 69 numeral 1, 76 numeral 1 fracción II, 77, 78, 89 numeral 2, 97, 102, 105 y 239 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las siguientes disposiciones: artículo 1, numeral 1; artículo 171, numeral 1; artículo 179, se adiciona el numeral 3; artículo 181, numeral 2; artículo 182, numeral 3 y se recorren los numerales 4, 5 y 6; artículo 184, se adiciona el inciso c); artículo 187, se adiciona el inciso d); artículo 190, numeral 1; artículo 200, se adiciona el numeral 5 con diversas fracciones; el artículo 314, adición al inciso a) y; se reforma el artículo 320 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para implementar la Credencial de Elector para mexicanos residentes en el extranjero.

Exposición de Motivos

La definición de soberanía de los Estados ya no responde por sí sola a los diferentes intereses que nacieron dentro de ella, porque ya han sido rebasados en sus límites, considerando que el movimiento migratorio mexicano constituye en nuestros días más de la octava parte de la población, ca-

si cerca de 10 millones connacionales viven en el exterior, la soberanía ahora es la base que nos permite resolver las necesidades dentro de un ámbito legal.

La vulnerabilidad de los emigrantes mexicanos ha sido un tema abordado históricamente sin que en la realidad se les preste la atención debida, dejándolos en estado de indefensión ante las circunstancias que enfrentan; siendo cada vez más los connacionales que tienen que abandonar nuestro país dejando su familia y patrimonio en aras de una mejor situación de vida ante la difícil situación que reina en sus comunidades.

Desgraciadamente ésta mejor situación de vida es un sueño utópico para la mayoría, ya que de por sí arrastran el tener que dejar su nación para enfrentarse a barreras lingüísticas y culturales ajenas a las suyas; se confronta un sistema normativo discriminatorio en el país en el que tratan de instalarse y sin gozar de la protección que la propia Constitución les otorga por el hecho de ser mexicanos.

A nivel internacional, la ONU ha tratado de velar por la protección de derechos fundamentales de los migrantes, pero es un esfuerzo que en la práctica queda muy lejos de la realidad, a pesar que se han celebrado Convenciones internacionales para tal efecto, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, pero sus alcances siguen siendo cortos.

En este mismo sentido, hay que reconocer que también en nuestro país, los derechos político-electoral, se han quedado cortos, ya que si bien el derecho al voto se ha extendido a nuestros paisanos que se encuentran fuera del territorio nacional, es un derecho limitado e incompleto ya que no se ejerce tan fácilmente y mantiene un criterio alejado del principio de igualdad jurídica que debe prevalecer no sólo en México, sino que debe ser extendido a todos los mexicanos sin importar sexo, religión, ideología política, nivel cultural ni su lugar de residencia.

El voto garantiza la expresión de su decisión como mexicanos y es el reflejo de la nacionalidad que por el simple hecho de haber nacido en nuestro país tiene, dotándolos a su vez, del derecho de elegir a quien va a gobernar a su país, en este caso, al Presidente de la República, por lo que es obligación del Estado, que este derecho se ejerza plenamente por todos los mexicanos, aún por aquellos que viven fuera del territorio nacional y que sea hecho en igualdad de circunstancias.

Aquellos que vivimos en nuestro país, contamos con una credencial diseñada ex profeso, como el instrumento que brinda certeza técnica y jurídica en un proceso electoral, sin embargo, en el extranjero carecen de ella, por lo tanto, una de las formas de igualar las condiciones para el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, es igualando también los mecanismos utilizados al interior de nuestra nación.

Y no sólo para hacer valer el principio constitucional de igualdad, sino para forzar a las instituciones a que se cumpla con la ley, ya que en ese sentido, el artículo 6 del Cofipe es muy claro al señalar que para ejercer el derecho al voto, el ciudadano debe contar con la credencial de elector, con lo que la violación a la ley es grave al no dotar a los mexicanos residentes en el extranjero con este documento a pesar de ser connacionales y dejarlos ejercer el derecho a votar para elegir a su gobierno conforme a lo que establece la norma jurídica.

Asimismo, cabe recordar, que todos los mexicanos tienen derecho a una identidad y la credencialización es una herramienta que le permitirá ese derecho, porque son ciudadanos conforme lo establece el artículo 34 Constitucional, estos es, los que tienen 18 años cumplidos al día de la elección y cuentan con un modo honesto de vivir; sabemos que muchos no desean ejercer ese derecho en el extranjero, por temor a diversos factores, no obstante, es un derecho que deben tener; que el Estado Mexicano les debe brindar y dejar que ellos elijan si lo ejercen o no.

Por ello, elevar a rango de ley la credencial de elector para los mexicanos residentes en el extranjero es responder al creciente interés de los emigrantes, tanto legales como ilegales, de contar con una credencial de elector; es escuchar el reclamo de una ciudadanía extraterritorial que implica el derecho de elegir gobernantes en la nación de origen votando en el territorio de residencia, y una obligación de nosotros como legisladores el apoyar para que se cumpla.

Con todo esto, no sólo se cumpliría con la ley si no se dotaría a todos los mexicanos de uno de los instrumentos más confiables con que cuenta nuestro sistema democrático, trayendo aparejados otros beneficios para las personas, las instituciones y para el país al contar con un registro confiable, sistematizado y certero.

El registro de los ciudadanos en el Padrón Electoral, brinda certeza y confiabilidad de quienes tienen derecho al voto, como ocurre en el territorio nacional donde se ha inte-

grado un listado nominal, por circunscripción, por distrito electoral y por sección, para saber exactamente a qué latitud del territorio nacional pertenece la persona inscrita en dicho listado o Padrón, pero cuenta con un defecto al que poca importancia se le da en los conteos estadísticos.

En este registro están inscritos la inmensa mayoría de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, pero sin saber dónde están realmente, por lo que con la credencialización propuesta, se daría un paso importante para ubicar a los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional y se depuraría el listado de quienes habitamos dentro del territorio nacional.

No obstante no se puede ser optimista al cien por ciento, sabemos que es muy difícil que nuestros paisanos brinden un domicilio, por dos razones principales: una, porque no tienen un domicilio fijo, y otra, porque teniéndolo, sienten temor de ser encontrados e interrogados por la migración, en el caso específico de Estados Unidos de América que es donde se encuentra el mayor número de mexicanos que han emigrado.

Sin embargo, debemos considerar como sustento de este esfuerzo por brindar la igualdad de derechos para nuestros connacionales, y como un paliativo para este obstáculo, la propuesta de que demostrar un domicilio para efectos de otorgar una credencial de elector no sea un requisito para el residente mexicano en el extranjero, sino que baste la simple manifestación para que se integre este listado nominal especial.

Habrán voces que señalen que ya existe un listado nominal para los residentes en el extranjero, pero hay que hacer notar que tal y como se lleva actualmente, el residente mexicano en el extranjero es borrado temporalmente del listado nacional para integrarse a éste listado especial que mantiene un grado de incertidumbre ante la falta de actualización de datos por los interesados; ahondado con el hecho de que hay mexicanos que se fueron antes de cumplir la mayoría de edad y que ahora tienen 18 o más y de los que no existen datos confiables.

Cabe señalar que se propone que no sea requisito el demostrar su lugar de residencia, pero si su identidad para evitar la duplicidad de registros. Lo anterior sólo es para efectos estadísticos, pero de ninguna manera pueden aparecer estos datos en la identificación que el IFE les otorgue como residentes en el extranjero.

Por otra parte y en congruencia con la ley, se debe señalar que las campañas de credencialización deben hacerse cuando menos tres años antes a la elección presidencial, para efectos de tener una lista nominal de residentes en el extranjero confiable; que la operación estará a cargo del propio IFE con base en su experiencia, como bien lo han demostrado al hacer campañas de credencialización en la sierra mexicana o en los poblados más alejados de las comunidades, campañas que si bien han requerido de un gran esfuerzo, se ha logrado que los beneficios lleguen a nuestros ciudadanos de la sierra y de comunidades indígenas.

De la misma forma, se plantea, se hagan campañas temporales para la credencialización de nuestros paisanos residentes en el extranjero y puedan obtener su Credencial de Elector con medidas de seguridad que no podrán ser menores a las que tiene la actual Credencial para votar con Fotografía que se utiliza dentro del territorio mexicano.

Para fortalecer este registro y homologar el procedimiento de su obtención considerando que no es competencia de esta soberanía, se faculta al Instituto Federal Electoral para que fije los documentos y mecanismos requeridos.

No existe ningún impedimento legal para hacer posible la credencialización, ni tampoco para tramitar una iniciativa en materia electoral; por el contrario, es necesario brindar mecanismos que hagan posible el derecho al voto que ya está consagrado en la Carta Magna de nuestra nación.

Existen antecedentes al respecto, en el año 2009 la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una iniciativa buscando la credencialización de los mexicanos que radican en el extranjero, sin resultados positivos a la fecha, con concurrencia en algunos puntos aquí expuestos.

Añadido a ello, el Instituto Federal Electoral ha declarado en diversos foros, la necesidad de dotar de la credencial de elector a los emigrantes mexicanos que radican en el extranjero ya que el Cofipe no prohíbe hacerlo, pero si hay implicaciones que tendrían que modificarse para conseguir este objetivo.

Es un hecho a nivel mundial el derecho de los emigrantes para votar desde el extranjero, es una realidad sociológica, siendo necesario promover una reforma electoral, legitimando tanto el registro de los electores como la renovación de la credencial de elector para votar y no hacer nugatorio el derecho de los emigrantes de emitir el voto.

Nadie cuestiona la pertinencia de la participación política y el reconocimiento de los derechos políticos electorales de un porcentaje importante de la población mexicana, quienes son titulares del derecho y la obligación de votar, independientemente del lugar donde estén el día de las elecciones, derecho que se puede ejercer incluso en el extranjero.

Aun más, existen 60 países que permiten el voto desde el extranjero, como Venezuela que permiten tanto el registro como el voto de sus connacionales desde el extranjero, incluso los estadounidenses permitieron al astronauta David Wolf en noviembre de 1997, votar desde la estación espacial MIR y su voto fue transmitido electrónicamente al condado Harris, en Houston Texas.

En tal sentido el propósito de la presente Iniciativa es reformar las siguientes disposiciones:

En el artículo 1, se debe precisar para una mejor interpretación, que también es aplicable a los residentes en el extranjero, relacionándolo con el artículo 171, es de precisar que los servicios del registro de electores también se harán extensibles en las oficinas que para tal efecto instale el Instituto,

En el artículo 179 respecto a la incorporación al padrón electoral, es necesario precisar que los requisitos de la solicitud son aplicables para la expedición de la credencial para votar en el exterior.

Tocante con el artículo 181 de la integración del listado nominal, es necesario establecer que de igual forma se pondrán en el mismo, los países donde se hayan registrado residentes extranjeros.

En el artículo 182 se adiciona un numeral, el cual consagra que el Instituto Federal Electoral determinara los plazos de las campañas de actualización de las credenciales de elector en el extranjero, pero respetando los términos consagrados en ese mismos precepto, en consecuencia y para mantener la congruencia de los numerales es necesario recorrer los 3 y 4 para convertirlos en 5 y 6 sucesivamente.

Asimismo en el artículo 184, se adiciona un inciso concerniente a los datos que deberá contener el padrón electoral los cuales serán conforme a los referido en el propio artículo 184 y lo pertinente en el artículo 200, debiendo recorrer el inciso c) para convertirlo en d), por ser el último requisito y mantener la redacción coherente.

En el precepto 187, se crea un inciso d) en el numeral 1, precisando los requisitos que se aplicaran para los residentes en el extranjero, para la expedición de la credencial de elector con fotografía.

De igual manera, se reforma el artículo 190 que consagra del término para que los electores recojan la credencial de elector a nivel nacional, que será el mismo para los residentes en el extranjero, en las oficinas que instale el Instituto Federal Electoral, con lo cual se concede la equidad entre los electores nacionales y extranjeros.

En el artículo 200 tocante a los datos que debe contener la credencial de elector, además de los asentados en éste artículo, se crea un numeral 5 específicamente de los datos de la credencial de elector para el exterior con datos específicos por la característica de la credencial que se expide en el exterior y con la leyenda **“sólo para ser utilizada en el extranjero”**, la cual identificará para que sólo pueda ser utilizada en el extranjero, dando certeza y seguridad jurídica al proceso electoral, así mismo, consagrar que los requisitos de seguridad no podrán ser menores a los contenidos en la credencial expedida en el territorio nacional, autorizando al Instituto Federal Electoral a determinar el documento oficial que acredite la nacionalidad del extranjero.

Por otra parte el artículo 314 preceptúa que la solicitud de inscripción en el listado nominal la llevaran a cabo los extranjeros en las oficinas que instale el Instituto Federal Electoral, por tanto, es necesario reformar el inciso a) del numeral 1.

En el artículo 320 que señala los requisitos que debe contener el listado nominal será necesario reformar el inciso b) del numeral 2 suprimiendo la palabra distrito electoral.

Las presentes reformas legitiman al Instituto Federal Electoral, con relación al procedimiento de la credencialización en el extranjero, así como la instalación de oficinas en el extranjero a efecto de llevar a cabo tanto el registro como renovación en el extranjero para la expedición de la credencial de elector para votar, de esta manera se cumple con el principio de seguridad jurídica que exige que las decisiones de las autoridades resulten consistentes con el marco jurídico.

Estas reformas no solo permiten a los connacionales indocumentados obtener la credencial en el extranjero, sino a todos aquellos que la tienen y no la pueden renovar o incluso inscribirse por primera vez y obtener la credencial de

elector en el extranjero, lo cual implica ascender a más de 2 millones de electores, proporcionando a la comunidad migrante mejores medios para formar parte del proceso de toma de decisiones de su país, quienes contribuyen enormemente con su esfuerzo y trabajo desde el exterior, sin pasar por alto que quieren es trabajar, arriesgando incluso su vida para poner comida en el plato de miles de mexicanos.

Además con las reformas se permitirá que los recursos empleados para el proceso de credencialización sean más eficientes, y satisfactorios a los conseguidos en el proceso de 2006 y ahora en el 2012, debido a trámites tan tardados y poco efectivos, que en nada incentivan a los connacionales a obtener su credencial de elector.

Si la credencial de elector es el medio por el cual un ciudadano ejerce el derecho de sufragar, evidentemente es necesario contar con la credencial de elector para no hacer nugatorio el derecho de votar a través de la credencial de elector en extranjero, sin tener que trasladarse a México, e incluso el registro y credencialización de los migrantes mexicanos que son mayores de edad y que están fuera del país.

De lo contrario, si no se realizan las reformas se deja fuera en su inmensa mayoría a millones de connacionales por no poseer la credenciales de elector, de nada sirven las reformas electorales tan trascendentales ni los cambios para otorgar el voto a los mexicanos en el exterior sino se otorguen las facilidades para que éstos puedan tramitar la credencial desde su lugar de residencia.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforman las siguientes disposiciones: artículo 1, numeral 1; artículo 171, numeral 1; artículo 179, se adiciona el numeral 3; artículo 181, numeral 2; artículo 182, numeral 3 y se recorren los numerales 4, 5 y 6; artículo 184, se adiciona el inciso c); artículo 187, se adiciona la fracción d); artículo 190, numeral 1; artículo 200, se adiciona el numeral 5 con diversas fracciones y; artículo 314, adición al inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para implementar la Credencial de Elector para mexicanos residentes en el extranjero.

Para quedar como sigue:

Artículo 1

1. Las disposiciones de este Código son de orden público y de observancia general en el territorio nacional, **así como** para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en el territorio extranjero **para** la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

...

Artículo 171

1. El Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la dirección ejecutiva competente y de sus vocalías en las juntas locales y distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores **en el ámbito nacional, así como en las oficinas instaladas para estos fines en el extranjero.**

...

Artículo 179

...

3. Para los mexicanos residentes en el extranjero, el Instituto procederá a la incorporación al padrón electoral, a su correspondiente listado nominal de electores residentes en el extranjero, y la expedición de la credencial para votar en los términos de los artículos 184 y 200 de este mismo código.

Artículo 181

...

2. Los listados se formularán por distritos y por secciones electorales, **así como por las de los países donde se hayan registrado los mexicanos residentes en el extranjero**

...

Artículo 182

...

3. A fin de actualizar el registro del padrón así como la lista nominal de los mexicanos residentes en el extranjero, para que el IFE establezca las campañas temporales y determine el procedimiento de la campaña y de la actualización

4. (Se corre para modificar el 3) Durante el periodo de actualización también deberán acudir a las oficinas los ciudadanos incorporados en el catálogo general de electores y el padrón electoral que:

...

5. (Se corre para modificar el 3) Los ciudadanos al acudir voluntariamente a darse de alta o dar aviso de cambio de domicilio, o bien al ser requeridos por el personal del Instituto durante la aplicación de la técnica censal, tendrán la obligación de señalar el domicilio en que hubieren sido registrados con anterioridad, y en su caso, firmar y poner las huellas dactilares en los documentos para la actualización respectiva.

6. (Se corre para modificar el 3) Los partidos políticos nacionales y los medios de comunicación podrán coadyuvar con el Instituto en las tareas de orientación ciudadana.

Artículo 184

...

c) Cuando se trate de la inclusión al padrón electoral de los mexicanos residentes en el extranjero serán los requisitos del artículo 200 de este código; y

d) Fecha de la solicitud de inscripción

...

Artículo 187

1. Podrán solicitar la expedición de credencial para votar con fotografía o la rectificación ante la oficina del Instituto Federal Electoral responsable de la inscripción, **tanto en el territorio nacional como fuera del mismo**, aquellos ciudadanos que:

...

d) Siendo residentes en el extranjero, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 200 del pre-

sente código y no hayan perdido la nacionalidad mexicana

...

Artículo 190

1. Las credenciales para votar con fotografía que se expidan conforme a lo establecido en el presente Capítulo estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos **dentro y fuera del territorio nacional** que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección, **así como en las oficinas donde hayan sido solicitadas por mexicanos residentes en el extranjero.**

Artículo 200

...

5. La credencial de elector para los mexicanos residentes en el extranjero contendrá los siguientes requisitos

a) Entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al mexicano residente en el extranjero;

b) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;

c) Sexo;

d) Edad y año de registro;

e) Firma, huella digital y fotografía del elector;

f) Clave de registro; y

g) La leyenda “sólo para ser utilizada en el extranjero”.

El Registro Federal de Electores implementará y determinará las medidas de seguridad que deberá contener, las que no podrán ser menores a las contenidas en la credencial para votar en el territorio nacional

De conformidad con el inciso c) del numeral 2 del artículo 184, la sección y el distrito serán asentados con base en el documento que determine el IFE, que pruebe la nacionalidad y/o la identidad del mexicano residente en el extranjero

Artículo 314

...

a) **Por conducto de las oficinas instaladas por el IFE en el extranjero**, solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, en el formato aprobado por el Consejo General, su inscripción en el listado nominal de electores residentes en el extranjero;

...

Artículo 320

...

b) **Conforme al criterio de domicilio en México de los ciudadanos, por entidad federativa, ordenados alfabéticamente. Estas listas serán utilizadas por el Instituto para efectos del escrutinio y cómputo de la votación.**

...

Artículos Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor a un año de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. El Instituto Federal Electoral, contará con un plazo de 3 años para implementar la credencial de los mexicanos residentes en el extranjero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2011.— Diputados: Omar Fayad Meneses, Jorge Humberto López Portillo Basave, Juan José Guerra Abud, Pablo Escudero Morales, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Juan Carlos Lastiri Quirós, Héctor Guevara Ramírez, José Luis Álvarez Martínez, Fidel Kuri Grajales, Daniela Nadal Riquelme, Delia Guerrero Coronado, Perla López Loyo, Nely Miranda Herrera, Marco García Ayala, Óscar Levín Coppel, Carlos Flores Rico, Clara Gómez Caro, Luis Martínez Armengol, Roberto Rebollo Vivero, Paula Hernández Olmos, Benjamín Clariond Reyes Retana, Margarita Gallegos Soto, Cristabell Zamora Cabrera, Alejandro Guevara Cobos, Javier Gil Ortiz, Juan Carlos Natale López, Leobardo Soto Martínez, Alejandro Carabias Icaza, Guillermo Cueva Sada, María Esther Scherman Leño, Paz Quiñones Cornejo, Alfredo Villegas Arreola, Jorge Hernández Hernández, Hugo Martínez González, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Yolanda de la Torre Valdez, Humberto Benítez Treviño, Cé-

sar Augusto Santiago Ramírez, Alma Carolina Viggiano Austria, Elvia Hernández García, Ninfa Salinas Sada, David Ricardo Sánchez Guevara, Francisco Saracho Navarro, Jesús María Rodríguez Hernández, Miguel Ángel Terrón Mendoza, Ricardo Ahued Bardauil, Oznerol Pacheco Castro, Fermín Alvarado Arroyo, Carlos Joaquín González, Armando Corona Rivera, Juan Nicolás Callejas Arroyo, José Luis Velasco Lino, María Esther Terán Velázquez, Inocencio Ibarra Piña, Francisco Rojas San Román, Caritina Sáenz Vargas, Margarita Liborio Arrazola, Jaime Cárdenas Gracia, Francisco José Rojas Gutiérrez, Adriana Sarur Torre, Lorena Corona Valdez, Laura Felicitas García Dávila, Cruz López Aguilar, María Isabel Merlo Talavera, Alejandro Cano Ricaud, Jaime Flores Castañeda, José Alberto González Morales, Blanca Jiménez Hernández, Julieta Marín Torres, Heriberto Ambrosio Cipriano, Narcedalia Ramírez Pineda, Guadalupe Pérez Domínguez, Rosario Brindis Álvarez, Carlos Alberto Ezeta Salcedo, Rodrigo Pérez Alonso González, Reyna Araceli Tirado Gálvez, Óscar Lara Salazar, Rosalina Mazari Espín, Josefina Rodarte Ayala, Lily Fabiola de la Rosa Cortés, Pedro Ávila Nevárez, Armando Neyra Chávez, Silvia Fernández Martínez, Maricela Serrano Hernández, Héctor Hernández Silva, Hilaria Domínguez Arvizu, Blanca Juana Soria Morales, Frida Celeste Rosas Peralta, Sergio Quiroz Cruz, Silvio Lagos Galindo, Francisco Herrera Jiménez, Patricio Chirinos del Ángel, Víctor Flores Morales, Antonio Benítez Lucho, Alfredo Francisco Lugo Oñate, Margarita Beatriz Curmina Cervera, Fermín Alvarado Arroyo, Miguel Álvarez Santamaría, Esteban Albarrán Mendoza, Cuauhtémoc Salgado Romero, Andrés Massieu Fernández, Cora Pinedo Alonso, Pilar Torre Canales, Francisco Ramos Montañó, Alberto Jiménez Merino, Jorge Arana Arana, Gerardo Sánchez García, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Luis García Silva, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Israel Reyes Ledesma Magaña, Reginaldo Rivera de la Torre, Blanca Luz Soto Plata, Ana Georgina Zapata Lucero, Ildefonso Guajardo Villarreal, José Rábago Castillo, Sergio Lobato García, Janet Graciela González Tostado, Ricardo Urzúa Rivera, Olivia Guillén Padilla, Eric Rubio Barthell, María del Carmen Izaguirre Francos, Juan Pablo Jiménez Concha, Armando Báez Pinal, Ana Estela Durán Rico, Hilda Ceballos Llerenas, David Hernández Pérez, Gloria Porras Valles, Luis Félix Rodríguez Sosa, José Manuel Agüero Tovar, Miguel Pompa Corella, Luz Mireya Franco Hernández, Jorge Carlos Ramírez Marín, Jaime Aguilar Álvarez y Manzarrasa, Gerardo Flores Ramírez, Hernán Orantes López, Susana Hurtado Vallejo, José del Pilar Córdova Hernández, Héctor Pedraza Olguín, Jorge Rojo García de Alba, Jorge Romero Romero, Sofía Castro Ríos, María Cristina Díaz Salazar, Eviel Pérez Magaña, Gerardo Sánchez García, Óscar García Barrón, Luis Carlos Campos, Guillermo Márquez Lizalde, Josefina Rodarte Ayala, Maurilio Ochoa Millán, David Hernández Vallin, Jorge Juraidini Rumilla, Jorge Franco Vargas, José Yglesias Arreola, Elpidio Concha Arellano, Edgardo Melhem Salinas, Jorge González Ilescas, Fermín Montes Cavazos, Eduardo Bailey Eliznondo, Daniel Granja Peniche, Adolfo de la Garza Malacar, Sergio Mancilla Zayas, Alejandro del Mazo Maza, Al-

berto Cinta Martínez, Jesús Alberto Cano Vélez, Sami David David, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Samuel Herrera Chávez, Emilio Serrano Jiménez, Martín García Avilés, José Alfredo González Díaz, Emiliano Velázquez Esquivel, Rodolfo Lara Lagunas, Leticia Quezada Contreras, Rigoberto Salgado Vázquez, Filemón Navarro Aguilar, Armando Ríos Piter, Domingo Rodríguez Martell, Avelino Méndez Rangel, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Esthela Damián Peralta, Agustín Guerrero Castillo, Ramón Jiménez López, Luis Felipe Eguía Pérez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Herón Agustín Escobar García, Gerardo Leyva Hernández, Ramón Jiménez Fuentes, Ma. Dina Herrera Soto, Jorge Luis Lara Aguilar, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Alejandro Encinas Rodríguez, Olga Luz Espinosa Morales, José Luis Jaime Correa, Rodolfina Gatica Garzón, Francisco Hernández Juárez, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Feliciano Rosendo Marín Díaz, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Balfre Vargas Cortez, Ariel Gómez León, Claudia Edith Anaya Mota, Luis Hernández Cruz, José M. Torres Robledo, Juan Carlos Regis Adame, Pedro Vázquez González, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Mary Telma Guajardo Villarreal, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Laura Itzel Castillo Juárez, Laura Arizmendi Campos, María Guadalupe García Almanza, Pedro Jiménez León, David Ricardo Sánchez Guevara, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Omar Rodríguez Cisneros (rúbricas).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul del diputado Omar Fayad, por favor.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): Presidente, para hacer una precisión de hechos en torno al tema que acaba de tratar mi compañero diputado López-Portillo.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Señor diputado, no ha lugar a las mociones de rectificación de hecho, estamos solamente en la presentación de iniciativas.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul de la diputada Leticia Salazar.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (desde la curul): Gracias, diputado presidente. He escuchado con mucha atención la iniciativa que acaba de presentar el diputado Portillo, el cual hemos compartido en algunas comisiones puntos de vista importantes respecto a este tema.

Hoy me da gusto que de alguna manera el PRI esté mencionando este tema y lo comento, porque ha habido una iniciativa del Partido Acción Nacional y es de alguna manera el posicionamiento del grupo parlamentario respecto a la iniciativa que presenta el diputado López-Portillo.

Hay una iniciativa, no solamente de lo que comenta en términos generales la iniciativa del diputado López-Portillo, hay una iniciativa más completa aun por parte del Partido Acción Nacional, que fue presentada desde diciembre de 2009 —desde diciembre de 2009— y que con el nuevo Reglamento se ha pedido que estas comisiones a donde se turnó fuera dictaminada.

Hoy el diputado López-Portillo dice que es hora de dar la cara; hoy el diputado López-Portillo dice que es el momento de actuar, que es el momento de analizar esta iniciativa; diría que había el momento oportuno incluso desde diciembre de 2009, cuando el Partido Acción Nacional presentó una iniciativa y no solamente en el problema de credencializar de alguna manera a nuestros mexicanos allá y que pudieran votar y decidir respecto, no solamente de las elecciones que se avecinan, sino en las próximas elecciones.

Hoy la iniciativa que presenta el diputado López-Portillo, me queda claro que no es para aplicarse en este próximo periodo electoral, porque está impedido constitucionalmente, sino es para dejarlo a las próximas legislaturas.

Le pediría de todo corazón al diputado López-Portillo, que es importante que la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, desde 2009, se analice a la brevedad en conjunto con la que se ha presentado el día de hoy y pueda sacarse un dictamen a la brevedad, sabiendo que Acción Nacional ha abogado, no solamente para que tengan derecho nuestros mexicanos en el exterior, sino incluso pedíamos que tuvieran espacios en las listas de los partidos políticos para que ellos tuvieran esta toma de decisiones. Es cuanto, diputado presidente.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Gracias. Gracias diputado Jorge López-Portillo. Sonido nuevamente en la curul del diputado Omar Fayad, por favor.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): Presidente. He de aclararle a la diputada de Acción Nacional que conocemos perfectamente la iniciativa que ellos presentaron, misma que desconocemos porque su propio grupo parlamentario no apoyó, y que hoy día les estamos invitando a través de esta iniciativa, que tiene fundamentalmente una premisa, que es la certeza jurídica por una parte y hacer realidad el derecho del voto de los mexicanos en el extranjero, que ahora se adhieran a ella si en su momento no apoyaron su propia fracción parlamentaria de esta iniciativa. Nosotros sí la estamos tomando en cuenta, está citada en el texto de la iniciativa que estamos presentando el día de hoy.

Creo que es fundamental que hagamos una realidad el derecho al voto, pero también demos certeza jurídica, porque hoy día, presidente —no lo señaló mi compañero López-Portillo, pero lo preciso—, hoy día estamos ante una situación de desigualdad jurídica y de iniquidad jurídica.

Hoy ni siquiera el gobierno mexicano, el gobierno de la República puede dar cuenta de quiénes son los mexicanos que se encuentran en el extranjero; hoy no hay un padrón real, no se dicen solamente cifras hipotéticas y además, cómo lograr un padrón real, si existe el temor de miles de mexicanos de ser reprendidos, si es que se conoce su domicilio en el extranjero, particularmente en Estados Unidos de América.

Por eso aquí hay instrumento jurídico que presenta una solución real: vamos a credenciar a los mexicanos en el extranjero para que cuenten con este instrumento, con la credencial de elector para que puedan hacer real, válido el ejercicio del voto, hacer real su derecho a votar, pero por otra parte, le sirva como un instrumento jurídico de identificación más. Es cuanto, presidente.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -
LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y
ORDENAMIENTO DE LOS
SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 de la Ley de Instituciones de Crédito y el 5 y 17 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza: Con su permiso, diputado presidente. Voy a presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el primer párrafo del artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito; el artículo 5, y la fracción II del artículo 17 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrita por un servidor, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Tiene que ver con los cajeros automáticos; el cajero automático es un servicio que ofrece la banca para realizar operaciones y transacciones consideradas de mayor frecuencia, entre las que destaca el retiro de dinero en efectivo. Se pueden realizar algunas operaciones como consulta de saldos y disposición de efectivo las 24 horas del día y los 365 días del año.

Las instituciones bancarias han puesto al alcance de los usuarios una vasta red de cajeros, distribuidos de manera estratégica para garantizar que el cliente tenga a la mano la posibilidad de disponer de su dinero en cualquier momento y a cualquier hora.

El retiro en efectivo en cajeros automáticos con tarjetas de otros bancos puede resultar muy caro. Al cierre del trimestre del 2011, en México existen 75.8 millones de tarjetas de débito, de las cuales alrededor de la mitad, esto es 37.2 millones, se utilizan para compras o retiros de efectivo, según información del Banco de México.

Muchas personas prefieren sacar poco a poco su dinero de algún cajero automático y en la práctica esto resulta muy caro, sobre todo cuando utilizan un cajero diferente al emisor de su tarjeta, ya que el retiro de efectivo en cajeros automáticos con tarjeta de otro banco implica de una comisión masiva que varía de una institución a otra.

La presente iniciativa propone establecer un porcentaje máximo como cobro de comisión por operaciones de disposición en efectivo de tarjetas de débito en cajeros automáticos de bancos distintos al emisor de la cuenta bancaria de una persona; el porcentaje propuesto es un máximo de 0.6 por ciento, que se aplicaría en función del monto en efectivo a disponer en los cajeros automáticos.

Por lo tanto, en la práctica funcionaría de la siguiente manera; si un usuario de cajero automático dispone la cantidad de mil pesos, éste pagará de comisión por disposición únicamente la cantidad de seis pesos más el IVA; si un usuario dispone 5 mil pesos, éste pagará por disposición únicamente la cantidad de 30 pesos más el IVA.

La finalidad de esta modificación es evitar el cobro excesivo en comisiones, lo cual afecta la economía de los usuarios, ya que los cobros de comisiones en cajeros automáticos distintos al emisor de la cuenta, en la práctica se rigen por una cuota fija establecida por cada institución bancaria para disposición en efectivo, sin considerar que no debería pagar la misma el usuario que dispone únicamente mil pesos, que el usuario que dispone 5 mil pesos.

De acuerdo a las cifras citadas por el Banco de México, a junio de 2011 la comisión promedio cobrada por los cajeros automáticos es de 23.20, considerando que las comisiones de los bancos ofertantes del servicio de cajero automático oscilan entre 15 pesos y 34 pesos.

Partiendo de este criterio, se puede considerar que la presente propuesta se encuentra dentro de los estándares establecidos actualmente en el mercado bancario.

Ante el creciente número de usuarios de servicios financieros, así como las prácticas poco sanas que algunos intermediarios han realizado, el Banco de México publicó en el Diario Oficial de la Federación disposiciones referentes al establecimiento de prohibiciones y límites de cobro de comisiones.

En el punto número 7 de esta circular se establecen disposiciones para el cobro de comisiones por operaciones en cajeros automáticos. En su apartado 7.2 se especifica: los operadores de cajeros automáticos deberán mostrar en sus pantallas, después de que se seleccione algún servicio y antes de que se autorice la operación, alguna de las leyendas siguientes, según corresponda.

Si se hace uso de una tarjeta de débito, por esta operación pagará una comisión de tantos pesos, IVA incluido, o no se cobrará comisión por esta operación.

Solicito, señor presidente, que la redacción íntegra de esta iniciativa sea plasmada en el Diario de los Debates, y la pongo a consideración de todos los presentes, para evitar el abuso constante en las cuotas que cobran los cajeros automáticos por retirar mil pesos, 3 mil pesos o 5 mil pesos, la misma cantidad cobra la misma comisión, y hay cajeros automáticos mañosos que uno requiere sacar cinco y nada más le da tres, tiene que volver a meter la tarjeta para sacar los otros dos y le vuelve a cobrar comisión. Lo dejo a su consideración. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, y 5 y 17 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Cortez Mendoza, diputado de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El artículo 73, en su fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la facultad general al Congreso de la Unión de legislar en materia bancaria y de servicios financieros; en este contexto es deber de los legisladores regular y vigilar el buen funcionamiento de los servicios financieros y de este modo asegurar que estos otorguen un servicio oportuno y adecuado, pero sobre todo salvaguardar la economía y patrimonio del usuario del servicio, financiero Bancario. Para tal efecto fue creada la Ley de Instituciones de Crédito cuyo objetivo es regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano; así como la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios

Financieros la cual tiene por objeto regular las Comisiones y Cuotas de Intercambio así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las Entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

El cajero automático, es un servicio que ofrece la banca para realizar operaciones y transacciones consideradas de mayor frecuencia, entre las que destaca el retiro de dinero en efectivo. Se pueden realizar algunas operaciones como consulta de saldos y disposición de efectivo las 24 horas del día y los 365 días del año.

Las instituciones bancarias han puesto al alcance de los usuarios una vasta red de cajeros distribuidos de manera estratégica para garantizar que el cliente tenga a la mano la posibilidad de disponer de su dinero en cualquier momento y a cualquier hora.

El retiro en efectivo en cajeros automáticos con tarjeta de otro banco puede resultar muy caro; al cierre del primer trimestre de 2011, en México existen 75.8 millones de tarjetas de débito, de las cuales alrededor de la mitad, 37.2 millones, se utilizan para compras o retiros de efectivo, según información del Banco de México.

Muchas personas prefieren sacar poco a poco su dinero de algún cajero automático y en la práctica esto resulta muy caro, sobre todo cuando utilizan un cajero diferente al del emisor de su tarjeta, ya que el retiro de efectivo en cajeros automáticos con tarjeta de otro banco implica el pago de una comisión más IVA (impuesto al valor agregado), que varía de una Institución a otra.

La presente iniciativa propone establecer un porcentaje máximo como cobro de comisión por operaciones de disposición en efectivo de tarjetas de débito en cajeros automáticos de banco distinto al emisor de su cuenta bancaria. El porcentaje propuesto es un máximo de 0.6 por ciento que se aplicará en función del monto en efectivo a disponer en los cajeros automáticos; por lo tanto en la práctica funcionaría de la siguiente manera:

Si un usuario de cajero automático dispone la cantidad de mil pesos; este pagará de comisión por disposición únicamente la cantidad de 6 pesos, si un usuario dispone 5 mil pesos; este pagará de comisión por disposición únicamente la cantidad de 30 pesos.

La finalidad de esta modificación es evitar el cobro excesivo en comisiones lo cual afecta la economía de los usuarios; ya que los cobros de comisiones en cajeros automáticos distintos al emisor de la cuenta en la práctica se rigen por una cuota fija establecido por cada institución bancaria para disposición de efectivo sin considerar que no debería pagar lo mismo el usuario que dispone únicamente mil pesos que el usuario que dispone 5 mil pesos.

De acuerdo a las cifras citadas por el Banco de México a junio de 2011, la comisión promedio cobrada por los cajeros automáticos es de 23 pesos con 20 centavos, considerando que las comisiones de los bancos ofertantes del servicio de cajero automático oscilan entre 15 pesos) y 34 pesos, partiendo de este criterio se puede considerar que la presente propuesta se encuentra dentro de los estándares establecidos actualmente en el mercado bancario.

El 15 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto¹ que fijó las bases para la oferta y regulación de los productos bancarios básicos.

Dentro del decreto se plasmaron las inquietudes de diversos legisladores que buscaban proteger a la población con menores ingresos y facilitar el acceso a servicios financieros. De ahí que se aprobaron disposiciones encaminadas a favorecer la oferta de servicios “básicos y estandarizados”.

Al contar con productos básicos y estandarizados se favorece la toma de decisiones informadas, ya que es más fácil comparar los atributos de los productos para maximizar los beneficios y evitar ser objeto de abusos por parte de las instituciones financieras.

Ante el creciente número de usuarios de servicios financieros, así como las prácticas poco sanas que algunos intermediarios han realizado, el banco de México, publicó en el Diario Oficial de la Federación Disposiciones referentes al establecimiento de prohibiciones y límites de cobro de comisiones; en el punto número 7 de esta circular se establecen disposiciones para el cobro de comisiones por operaciones en cajeros automáticos, en su apartado 7.2 se especifica: Los operadores de Cajero Automáticos deberán mostrar en sus pantallas después de que se seleccione algún servicio y, antes de que se autorice la operación, alguna de las leyendas siguientes, según corresponda:

“Si se hace uso de una tarjeta de débito: Por esta operación pagará una comisión de; _____ pesos IVA incluido.” O “No se cobrará comisión por esta operación”.

Pese a lo anterior, aun no se alcanza el efecto deseado: permitir que la totalidad de la población haga uso de los servicios financieros, especialmente para reducir su vulnerabilidad ante desequilibrios financieros, ya que estos servicios permiten administrar mejor el gasto, reforzar el poder adquisitivo cuando los gastos son variables o protegerse ante emergencias.

Uno de los temas que hoy más preocupan es el gran número de comisiones que se cobran por los servicios que los clientes obtienen ya que representan un costo para la población y reducen los beneficios que el sistema financiero les puede otorgar. Las comisiones representan un tema de importancia, ya que a través de las instituciones financieras obtienen la contraprestación por los servicios que brindan a los clientes, representando una parte significativa de sus ingresos. En contraparte, los clientes pueden tener acceso a los productos y servicios financieros. De ahí que el punto toral es convenir montos de comisiones que no lesionen los intereses de los clientes ni los de las instituciones de crédito.

Las comisiones en los cajeros automáticos son más gravosas para la población que posee condiciones económicas más desfavorables y esto es precisamente lo que esta iniciativa pretende evitar; buscando un equilibrio en los cobros de comisiones considerando el monto a disponer en efectivo en la operación como base para calcular un porcentaje justo de cobro de comisión.

Esta propuesta toma relevancia si consideramos que es necesario que los usuarios de servicios financieros paguen una comisión justa por el retiro de efectivo de sus cuentas de debito, en cajeros de Instituciones Bancarias distintas al emisor de su cuenta.

Para los diputados del Partido Acción Nacional, es de vital importancia analizar e implantar las medidas necesarias para la protección de los usuarios de los servicios financieros.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se modifica el primer párrafo del artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 5 y la fracción II del artículo 17 de la Ley para la Transparencia

y Ordenamiento de los Servicios Financieros, suscrito por el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ley de Instituciones de Crédito

Artículo 48. Las tasas de interés, comisiones, premios, descuentos, u otros conceptos análogos, montos, plazos y demás características de las operaciones activas, pasivas, y de servicios, así como las operaciones con oro, plata y divisas, que realicen las instituciones de crédito y la inversión obligatoria de su pasivo exigible, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Banco de México, con el propósito de atender necesidades de regulación monetaria y crediticia. La comisión que las Instituciones Bancarias cobran por disposición de efectivo de tarjetas de debito, en Cajeros Automáticos de Banco distinto al emisor de su cuenta bancaria; no deberá ser mayor al 0.6 por ciento del monto que se dispone en efectivo en cada operación.

...

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Artículo 5. Las entidades que operen cajeros automáticos deberán sujetarse al porcentaje establecido por el artículo 48 de la Ley de Instituciones de Crédito para el cobro de comisiones por disposiciones en efectivo e informar en las pantallas de éstos las comisiones que cobran por su uso, así como obtener el previo consentimiento de los clientes para el cobro de tales comisiones.

Artículo 17. A las entidades les estará prohibido llevar a cabo prácticas discriminatorias.

Para los efectos de esta Ley se considerarán prácticas discriminatorias:

I. ...

II. El cobro de Comisiones distintas a las establecidas en la Ley de Instituciones de Crédito para el Cobro de Comisiones, en virtud del emisor del Medio de Disposición correspondiente, y

III. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Para mayor detalle sobre las disposiciones a que se refiere este comunicado, puede consultarse la Circular 24/2009 dirigida a las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación en esta fecha. Dicha Circular se encuentra disponible en la página electrónica del Banco de México en la liga siguiente:

<http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/disposiciones/disp-Dirigidas-Instituciones-Credito/disp-Dirigidas-Instituciones-Banca-Multiple-circulares-Emitidas-No-Entrado-Vigor.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2012.— Diputado Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Como lo solicita el diputado promovente, insértese íntegramente en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

LEY DE REDES, SISTEMAS, CONTENIDOS
Y SERVICIOS DIGITALES EN BANDA ANCHA -
LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

El diputado Francisco Hernández Juárez: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, antes de dar lectura a esta presentación, informo

que entregué a la Mesa Directiva una versión corregida definitiva de esta iniciativa, y suplico que se publique íntegramente en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

Honorable asamblea, hoy las naciones enfrentan un nuevo desafío, como nunca antes la revolución tecnológica, ocurrido en la cibernética y en las telecomunicaciones, ha modificado la forma de interactuar de prácticamente todos los habitantes del planeta; si bien la tecnología y el avance tecnológico no son un fin en sí mismo, es innegable que son el medio para aplicar soluciones a los principales problemas que encuentra cualquier nación; son la palanca, que de encontrar apoyo podría mover al mundo.

La nueva realidad virtual tiene el potencial de detonar el crecimiento económico, generar empleo, garantizar educación, mejorar los servicios de salud, incrementar la seguridad pública y contar con la información veraz y oportuna, sin descartar opciones de entretenimiento.

Las nuevas tecnologías ofrecen a los individuos y a las empresas el conducto para allegarse de la mejor información, eliminando la necesidad de intermediarios y fomentando el contacto directo entre los compradores y proveedores. Además, facilitan las transacciones financieras y la organización de los negocios y en general, permiten acercar los costos de transacción con lo de las grandes empresas nacionales y transnacionales, promoviendo la competitividad.

Por su conducto el Estado incrementa exponencialmente su capacidad de ofrecer servicios de salud y permite garantizar a la población acceso a los mejores recursos para el diagnóstico, tratamiento y la cura de enfermedades.

Con su utilización la seguridad pública podría contar con la mejor información y estaría en posibilidades de organizarse en forma más efectiva, sin contar el efecto que podría tener en los procesos de impartición de justicia, que serían más transparentes y dinámicos.

La nueva realidad virtual sería el conducto para mantenerlos informados del acontecer nacional, internacional y local, fomentando la interrelación social, ofreciendo a la población servicios de entretenimiento, tanto gratuitos como de paga.

Todas las naciones que aspiran a transformarse en sociedades más justas y con mayor riqueza han asumido el desafío que implica estar a la vanguardia en este nuevo mundo, en

el que la comunicación y el acceso a la información en cualquier formato, sea audio, video o contenidos, ocurra en tiempo real y al alcance de todos.

Para ello se han establecido planes para garantizarles a sus ciudadanos acceso a capacidades de infraestructura de avanzada, mediante dispositivos accesibles a la mayoría y subsidiados para el resto. Estos planes no se limitan a garantizar la disponibilidad de infraestructura, sino que generan condiciones para el desarrollo de sistemas de cómputo, aplicaciones y contenidos, que fomentan la utilidad práctica para su población y por tanto, su adopción como una nueva forma de interacción y generación de riqueza.

Estas naciones han asumido la responsabilidad de conectar a sus habitantes con accesos a las redes de telecomunicación, con capacidades que van desde 200 kilobits por segundo en Nueva Zelanda, hasta 50 megabits por segundo en Asia, pasando por la meta establecida en Estados Unidos de América que prevén las áreas urbanas, que la población deberá contar con capacidad actual de descarga de información de al menos 100 megabits y 50 para transmisión.

No obstante, el Estado mexicano ha dejado en manos de los particulares la decisión del cuándo y cómo y hasta dónde adoptar las nuevas tecnologías, dando lugar a que las inversiones necesarias para el desarrollo equilibrado de la infraestructura en todo el país se realice en función de la evaluación de rentabilidad para las empresas.

Así ha creado un campo fértil para la concentración de inversiones, exclusivamente en grandes áreas metropolitanas y el abandono de las poblaciones de los estados, de por sí menos desarrollados y con mayores índices de pobreza.

Es imprescindible establecer un plan con objetivos y políticas claras para generar un ambiente de crecientes inversiones, estableciendo los principios para la sana competencia entre los actores económicos que fomentan la incorporación de los avances tecnológicos de vanguardia en beneficio de toda la población.

El Estado debe establecer políticas claras para resolver el grave problema de la brecha digital, que es una forma de discriminación aún más grave por todas las experimentadas por la humanidad en su historia, ya que define a los sujetos que podrán incorporarse a las nuevas tecnologías y a la nueva forma de vida.

Por tanto y reconociendo que debe ser el Estado responsable del bienestar de la población, el día de hoy estoy presentando la iniciativa de Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha.

Esta iniciativa define los objetivos de corto, mediano y largo plazo en materia de conectividad del país y de la población, las capacidades que deberán estar disponibles, la velocidad de transmisión y que este plan se contemple en cinco años.

La comunicación de todos los habitantes en la República Mexicana, entre sí, con el mundo en general, a través de las redes de transmisión que integran la supercarretera de la información, con una calidad mínima de 200 kilobits por segundo en las comunidades de menos de mil habitantes.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Concluya el orador.

El diputado Francisco Hernández Juárez: De 500 kilobits por segundo en las localidades con menos de 20 mil habitantes y de un megabit por segundo en las comunidades de más de 100 mil habitantes.

El libre acceso de contenidos gratuitamente distribuidos en forma abierta por cualquier red de telecomunicaciones electrónicas, sea Internet o radiodifusión; la posibilidad de adquirir dispositivos que permitan el acceso a la información a través de las redes de comunicación electrónica a precios accesibles, y la habilidad de todos los mexicanos para aprovechar las nuevas tecnologías, estableciendo esfuerzos para capacitar a la población, que hoy es ajena a sus ventajas, incluyendo la conformación de brigadas de alfabetización digital.

Es tiempo de que el Estado, a través del Poder Legislativo, asuma su deber como rector del desarrollo nacional y garantice a todos los habitantes del país su incorporación universal a la sociedad de la información; es tiempo de que el Estado cumpla con su destino. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

En 1989, ante el grave deterioro de los servicios telefónicos, la obsolescencia tecnológica de Telmex y la negativa del gobierno federal a reinvertir mayores recursos en la empresa el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana acordó solicitar al Ejecutivo Federal la privatización de la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V. La privatización se llevó a cabo en 1990 y en esta se fijaron varias condiciones que el Sindicato planteó y que tenían que ver con que se considerara como prioridad satisfacer las necesidades del país en cuanto a mejorar sustancialmente las comunicaciones telefónicas y construir una nueva y más moderna infraestructura de alcance nacional, para lo cual se tendría que establecer una política de estado para el sector iniciando con la privatización de Telmex que incluyera compromisos y metas claras tales como el crecer cuando menos al 12 por ciento anual, reinvertir el 85 por ciento de sus utilidades durante seis años, digitalizar sus redes en ese período, realizar telefonía social y mejorar la calidad, la capacidad, la productividad y la competitividad de sus recursos humanos. Todo ello se cumplió conforme lo establecía el nuevo título de concesión, proceso que en todo momento contó con la vigilancia y participación comprometida de los trabajadores.

Bajo esas premisas y dado que haber modificado la legislación vigente entonces hubiese supuesto el retraso del proceso de privatización, fue que se tomó la decisión de que en ese momento sólo se modificaría el Título de Concesión de Telmex dejando para 6 años después la creación de una nueva ley de telecomunicaciones haciéndola coincidir con el que sería el momento de abrir la competencia. Desafortunadamente el gobierno federal abandonó el propósito de mantener la continuidad de la política de estado iniciada con la privatización y en los sexenios de Ernesto Zedillo, Vicente Fox y el actual, han consentido de manera deliberada el que las concesiones dominen el espacio de las telecomunicaciones de este país sin que haya una orientación legal que le permita al estado fijar el rumbo del sector.

La ausencia gubernamental en las telecomunicaciones y la aprobación de la Ley Federal de Competencia han llevado a la equívoca e irresponsable situación de que un asunto de urgente crecimiento de una infraestructura estratégica para el desarrollo de los mexicanos y la competitividad del país sea tratado como un problema de competencia de mercados cuando el sector debiera de tener sus propios objetivos y metas a alcanzar y, en competencia, lograrlos. El efecto real de esto es que se ha frenado el impulso logrado con la

privatización de Telmex y ahora nos encontramos pasmados frente a los avances de otras economías que no han bajado su ritmo de cambio y se encuentran en mejores condiciones para lograr el propósito de crear un nuevo paradigma productivo y social a partir del uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en convergencia digital y en Banda Ancha.

Tal situación no es sostenible ni justificable más aún si México participó en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información convocada por las Organización de las Naciones Unidas en Túnez en el 2005, cumbre que reconoció con todo rigor la importancia de las TIC como instrumentos de inclusión y de desarrollo social así como la importancia de la participación de los gobiernos en las estrategias nacionales de crecimiento de las redes y de los contenidos. Túnez fue contundente al plantear que la brecha digital vendría a ahondar las desigualdades y la exclusión ya existentes en sociedades como la nuestra, es decir que se sumaría a la pobreza económica la pobreza en información y comunicación.

Por el contrario, se entendió que si se logra establecer el servicio y acceso universal es factible dar un salto cualitativo que abre nuevas oportunidades de desarrollo económico y social sustentable y competitivo tanto local como global. Se afirmó que estas nuevas tecnologías nos ponen al alcance una nueva civilización: la Sociedad de la Información y la Economía del Conocimiento.

México comprometió su voluntad y compromiso para "...construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio".

También aceptó reforzar "los mecanismos financieros destinados a colmar la brecha digital, en la gobernanza de Internet y cuestiones afines, así como en el seguimiento y la implementación de las decisiones de Ginebra y Túnez, indicadas en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información."

Reafirmó la decisión de “proseguir la búsqueda para garantizar que todos se beneficien de las oportunidades que puedan brindar las TIC, recordando que los gobiernos y también el sector privado, la sociedad civil, (la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y al conocimiento, crear capacidades, incrementar la confianza y la seguridad en cuanto a la utilización de las TIC, crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover y respetar la diversidad cultural, reconocer el cometido de los medios de comunicación, abordar las dimensiones éticas de la Sociedad de la Información y alentar la cooperación internacional y regional.”

Son acciones y acuerdos que han de honrarse máxime si al hacerlo se está contribuyendo a propiciar una salida exitosa a la grave crisis de alcance global cuyos efectos están ya presentes en nuestra economía.

Un sinnúmero de países se han dado a la tarea de emprender proyectos de gran calado para dotar a sus economías y sociedades de capacidades modernas de comunicación digital en Banda Ancha, definidos y orientados en gran medida por los gobiernos para colocarse en la vanguardia y aprovechar todo el potencial de la redes y sistemas, ofreciendo acceso y conectividad universal a sus ciudadanos de manera equitativa, poniendo a Internet y a la Banda Ancha como un derecho constitucional y como un bien público.

Destacan los planes nacionales de Australia, EEUU, de la Unión Europea, Corea del Sur, Japón y Taiwán entre otros. La configuración de una estrategia mundial de banda ancha está obviamente siendo liderada por países de economías avanzadas. Cuánta banda ancha es necesaria y para qué, es un tema que se va aclarando. Términos como “sociedades ubicuas” o “nueva era de la inteligencia” que se encuentran presentes en estos procesos auguran una serie de logros innovadores y creativos que nutrirán la era postindustrial.

Las tres regiones dominantes, Asia, Europa y Norteamérica, con el agregado de Australia están definiendo las tendencias fuertes en términos de acceso, velocidad, calidad de servicio y precio.

Resalta en todas la voluntad de generar un entorno social que tenga como base la potencia de las comunicaciones de banda ancha y se han caracterizado por marcar las princi-

pales tendencias sobre todo en el ámbito de la innovación tecnológica y su difusión en el conjunto de sus sociedades.

Nada puede justificar que México no se encuentre dando esta batalla sobre todo porque los avances hasta ahora logrados le brindan la oportunidad de tener éxito, basta con considerarla una prioridad nacional tal y como lo han hecho estos países y asumir su cumplimiento.

En el Congreso de la Unión esta preocupación ha tenido eco y el 7 de septiembre de 2007 la Junta de Coordinación Política del Senado de la República estableció un Grupo Plural para la Revisión de la Legislación en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para ajustar el marco jurídico de las telecomunicaciones y la radiodifusión, con la presencia de senadores de todas las corrientes políticas y presidido por el Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos. Este grupo plural realizó consultas a sectores involucrados y recomendó la redacción de una reforma integral en una sola ley considerando las opiniones recabadas.

Como resultado de ese acuerdo, en mayo de 2008 se inició la redacción de un proyecto de iniciativa integral con senadores de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática quienes trabajaron en la elaboración de una propuesta legal que se singularizara por atender, en un solo documento, los numerosos rezagos jurídicos que padecen la radiodifusión y las telecomunicaciones en nuestro país. Ese documento fue elaborado con la asesoría de especialistas miembros de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) que participaron en esa tarea a invitación del Presidente del Senado de la República. Aquel trabajo fue plural desde el método con que se realizó. Los autores del documento que resultó de aquellas deliberaciones, quisieron hacer una propuesta no para un solo partido político, y mucho menos para un legislador en particular, sino para contribuir a una discusión plural y a decisiones legislativas que, para resultar factibles, tienen que ser también plurales. Ese es el origen de la iniciativa que se presentó.

Por otro lado, resultado del esfuerzo conjunto de diversos grupos de la sociedad mexicana, donde participaron la industria, el Congreso de la Unión, la academia y otras organizaciones interesadas en acelerar el desarrollo de México en la transición a una Sociedad de la Información y el Co-

nocimiento, se elaboró un documento en el que se define una Agenda Digital Nacional integral y de largo plazo, cuyo objetivo fue identificar las propuestas de políticas públicas necesarias para impulsar la innovación y competitividad de México, a través del uso de las TIC, incluyendo el Internet y la Banda Ancha.

El documento pretendió ser un punto de partida que fomentara el diálogo, que se pueda enriquecer en el tiempo, y sobre todo, permitiera sentar las bases para tomar acciones, reconociendo como fundamental el liderazgo del Poder Ejecutivo Federal como ente coordinador y ejecutor de la Agenda Nacional Digital.

Sin embargo, la Agenda Digital Nacional es una mera recomendación que no obliga y por lo mismo, su carácter es discrecional. Entretanto, año tras año se dedican cuantiosos recursos del erario público a financiar una pluralidad de esfuerzos dispersos a cargo de distintas dependencias y organismos del Estado, sin objetivos conjuntos de corto, mediano y largo plazo, sin coordinación y por lo tanto, subutilizando los recursos financieros y activos fijos que pueden ser aprovechados para satisfacer las necesidades más apremiantes.

La falta de objetivos claros conforme a un Plan de Conectividad Universal aprobado por el Congreso de la Unión y supervisado anualmente, ha impedido al país aprovechar las economías de escala que se obtendrían si todos los recursos provenientes de asignaciones presupuestales se aplicaran conforme a ese plan, enfocándose a cumplir con la visión del país en el que todos los sectores serían atendidos. Este esfuerzo de unificación de objetivos y concentración de recursos harían posible avanzar en materia de infraestructura necesaria para que el país recupere el tiempo perdido, para avanzar en materia de penetración de uno de los servicios básicos en esta nueva sociedad de la información y el conocimiento: la “banda ancha”.

La llamada “banda ancha”, definida como la capacidad y velocidad de transmisión y recepción de información digitalizada, en cualquiera de sus formatos -audio, video y datos-, a velocidad igual o superior a los 256 kilobits por segundo, es equivalente a lo que en las primeras décadas del siglo pasado representaron las conexiones eléctricas para fábricas, empresas, oficinas y viviendas.

Las redes eléctricas permitieron a quienes se conectaban a ellas, infinidad de aplicaciones nunca antes vistas: desde la iluminación eléctrica, hasta la incorporación de un número

indeterminado de aparatos eléctricos cuya invención y adopción como utensilios de uso común hoy día, sólo fue posible por la electrificación de las sociedades. Maquinaria y equipo de manufactura en general cien veces más eficientes y menos costosas, la radio, la televisión, incontables aparatos electrodomésticos. De la misma forma en que hoy es difícil imaginar a una sociedad sin electricidad, hoy también es inconcebible una población sin comunicaciones electrónicas.

En este sentido, el Congreso de la Unión está obligado a considerar una visión de largo plazo en materia de redes de información y tecnologías de la comunicación, que le permita establecer las bases para fomentar la competencia, la inversión, y el avance acelerado en términos de penetración de los servicios entre la población. Simplemente, el congreso no puede dejar de considerar que un porcentaje importante de la población carece de acceso a las nuevas tecnologías, y que es atribución y responsabilidad del Estado garantizar a toda la población del país, acceso a las mismas.

En la nueva era de la información, los avances tecnológicos han eliminado las fronteras entre los mercados de las telecomunicaciones tradicionales y la radio y televisión abiertas. Así, cualquier impedimento para que el detentor de una concesión de televisión abierta y cerrada, radio y telecomunicaciones en general, preste cualquier tipo de servicio que la tecnología le permita, representa una barrera arbitraria en contra del interés público, en la medida en que va en detrimento de la mayor competencia que derivará en más y mejores servicios, a precios más accesibles para un mayor porcentaje de la población.

La competencia entre grupos que originalmente se afirmaron en mercados hasta hace poco separados, propiciará competencia y abrirá la posibilidad de la participación de nuevos competidores en todo o parte del mercado.

Esta ley contempla lo que debe ser la preocupación del Estado y las acciones que debe ejecutar para garantizar la construcción de la infraestructura esencial que asegure la disponibilidad de accesos fijos o móviles con capacidad de transmitir y recibir información -voz, video y audio-, a velocidades razonables, para toda la población.

Asimismo analiza la estructura de los nuevos mercados y de su integración en cuatro mercados distintos, aunque en la mayoría de los casos, verticalmente integrados:

a) El mercado de infraestructura consistente en la red nacional de transporte electrónico de datos integrada por:

a) Todas las redes de transmisión públicas y privadas, cableadas o inalámbricas que se conectan entre sí a nivel metropolitano, inter regional, inter estatal, nacional e internacional, independientemente de la tecnología utilizada;

b) Los equipos electrónicos y de transmisión, independientemente del medio físico que utilicen para ello.

b) El mercado de servicios consistente en el audio, video y datos transmitidos unidireccionalmente desde un transmisor a un público indeterminado -hasta ahora conocidos como radiodifusión, o bidireccionalmente desde uno o un conjunto de individuos o dispositivos a otro individuo o conjunto de individuos o dispositivos, en forma recíproca;

c) El mercado de dispositivos y aparatos receptores o transmisores de contenidos digitales, incluyendo voz, audio y video en cualquiera de sus formatos y con independencia de las redes transmisoras o receptoras contratadas o que se fueran a contratar;

d) El mercado de contenidos digitales o digitalizables, disponibles públicamente en forma gratuita o mediante el pago por acceso.

La visión tradicional de las telecomunicaciones y de la radio y televisión ha sido superada por los avances tecnológicos. Todas las naciones desarrolladas y aquellas que compiten con nuestro país en términos del alcance económico y social, han establecido planes nacionales de conectividad o de acceso a la “Banda Ancha”, como prioridad de sus gobiernos. Conscientes de la necesidad de fomentar la inversión en infraestructura que permita acceder a capacidad, en términos de velocidad y cantidad de información transmitida por segundo, en las súper redes de información mundial, las naciones más desarrolladas y aquellas que aspiran incorporarse a ellas, han concentrado sus esfuerzos por establecer un plan general que determine y defina los esfuerzos del Estado por garantizar a todos sus ciudadanos, acceso a capacidades de infraestructura de avanzada.

Todas estas naciones han establecido metas que van desde los 250 kilobits por segundo en Nueva Zelanda hasta los 50 Megabits por segundo en distintos países de Asia, pasando

por la meta establecida por nuestro vecino del norte, los Estados Unidos de América, que prevé que en las áreas urbanas la población deberá contar con una capacidad actual de descarga de información de al menos 100 Megabits y 50 Megabits para transmisión.

Así, los planes del Estado deben estar acompañados por políticas claras para resolver el grave problema de la “brecha digital” (aquella que existe entre aquellos que tienen acceso a las redes de la información -como el Internet-, y aquellos que no la tienen). Esta brecha digital es una forma de discriminación aún más grave que todas las experimentadas por la humanidad en su historia, ya que define a los sujetos que podrán incorporarse a la evolución tecnológica y a la nueva forma de vida que este avance conlleva.

El Ejecutivo federal, como parte de sus atribuciones, ha implementado esfuerzos a través de diferentes dependencias del Gobierno Federal, como son los proyectos del Sistema Nacional E-México a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el proyecto de Gobierno Digital; los proyectos para la micro y mediana empresas coordinados por la Secretaría de Economía y los esfuerzos aislados de los distintos gobiernos estatales y municipales, para incorporarse a los objetivos mundiales de digitalización de la sociedad, ignorando las recomendaciones de la “Agenda Digital Nacional”, como si fueran materia de otra legislación.

Por otro lado, los esfuerzos inconexos a cargo de las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estados y Municipios, si bien llevan a cabo aportaciones importantes para alcanzar la meta de incorporar a la población a la nueva sociedad de la información y el conocimiento, carecen de coordinación y en consecuencia desperdician sinergias y recursos del Estado. Por su parte, el Poder Legislativo ha limitado su actuación a la preparación de la “Agenda Digital Nacional” con meras recomendaciones, que no incorporan obligaciones del gobierno y por lo tanto son opcionales.

El Estado debe fijar la dirección y dictar políticas tendientes al objetivo del bien común, abstrayéndose de distractores y teniendo en mente exclusivamente los intereses de México, su fortalecimiento y desarrollo como nación garantizando a su ciudadanía la posibilidad de aspirar a una vida digna y un futuro mejor.

En este sentido, los poderes del Estado están obligados a desasociarse de la inmediatez y a alzar la mira para aplicar una visión de Estado que promueva:

- La construcción de cimientos que contribuyan a resolver el grave problema de la desigualdad económica que hoy mantiene a diez por ciento de la población en estado de extrema miseria y a cincuenta por ciento de la misma en circunstancias que impiden aspirar a un mejor futuro para sí y para su descendencia;
- El desarrollo de las plataformas de infraestructura, que permitan a México recuperar el tiempo perdido y colocarse siempre en mejor posición de competitividad en un mundo cada vez más globalizado; y,
- El aprovechamiento del avance tecnológico como herramienta para conseguir los fines de procurar bienestar y un mejor futuro para la población.

Las tecnologías de la información (información o contenidos, medios de transmisión, equipos y programación para el procesamiento de datos), han sufrido una revolución que en menos de tres décadas transformó la forma de interactuar de las personas, empresas y gobiernos; y aunque en México aquellos que cuentan con acceso a estas tecnologías, se han visto beneficiados hasta el grado de ya no percibir la diferencia entre cómo se comunicaban y comerciaban antes de la reciente aparición de la telefonía móvil y la Internet, por ejemplo, también son víctimas del rezago tecnológico que resulta de la desinversión en el sector.

Esta es la *Era de la Información*, en la que el avance tecnológico no puede medirse sino por los saltos cuánticos que han permitido que en menos de una década, **la población mundial con acceso a los recursos de la informática y las comunicaciones, sea la única que pueda aspirar a un futuro digno**. Por ello, cualquier nación y especialmente México, debe crear las condiciones para que si no los particulares, el Estado, realice en forma constante e ininterrumpida las cuantiosas inversiones que se requieren para incorporar los avances tecnológicos y el desarrollo de infraestructuras indispensables y críticas para el país.

Hasta ahora, el Estado mexicano ha dejado en manos de los particulares la decisión del cuándo, cómo y hasta donde adoptar las nuevas tecnologías, dando lugar a que las inversiones necesarias para el desarrollo equilibrado de la infraestructura en todo el país se realice en función de la evaluación de rentabilidad para las empresas. Esta política ha creado un campo fértil para la concentración de infraestructura en las grandes áreas metropolitanas y el abandono de las poblaciones de los Estados de por sí menos desarrollados y con mayores índices de pobreza.

Inclusive, la falta de incentivos para la inversión por las empresas, ha generado la desinversión por los principales grupos económicos, que han optado sin cortapisas, por extraer del país las rentas generadas por sus operaciones nacionales para aplicarlas a adquirir empresas y realizar inversiones en infraestructura en otros países, para envidia de México y vergüenza de las autoridades. Esto no sólo ha frenado el crecimiento de la infraestructura existente, sino que también ha fomentado la concentración de los pocos recursos aplicados a inversiones para fortalecer su presencia en los mercados rentables, dejando a un lado a la población económicamente menos favorecida.

La inocua actuación de los órganos reguladores creados por el Estado para vigilar la sana competencia de los actores de la vida económica del país y el cumplimiento de sus obligaciones, -especialmente en lo que se refiere a los bienes de la Nación que les han sido concesionados-, ha creado un campo fértil para la concentración de poder de mercado de los principales grupos económicos, que se han apertrechado para impedir que nuevos grupos tengan la capacidad de competir con ellos, generando un círculo vicioso, por el que los interesados en participar en esos mercados no invierten por encontrarse en circunstancias adversas para competir y ganar mercado; y los poderosos grupos que concentran el mercado no ven razones para invertir en la medida de que no existe el riesgo de que sus competidores les ganen el mercado.

Es por ello que el Estado debe adoptar una política tendiente a generar un ambiente de crecientes inversiones, estableciendo los principios para la sana competencia entre los actores económicos particulares, que fomenten la incorporación de los avances tecnológicos de vanguardia para beneficio de la población por igual.

Para ello, no basta con alegar objetivos de “convergencia, competencia y cobertura”, es necesario hurgar en las raíces del problema y adoptar medidas específicas que permitan al país aprovecharse del desarrollo tecnológico para ofrecer a la población, sin distinción, las herramientas para desenvolverse en un mundo interconectado en el que la información fluye a pasos acelerados, y en el que sólo tendrá éxito aquel que cuente con la mejor información.

Hasta ahora, el sector de las telecomunicaciones se ha venido rigiendo por leyes obsoletas, que si bien pudieron ser adecuadas a las circunstancias del momento en el que fueron aprobadas, hoy son un lastre para el desarrollo del país y de este importante sector. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que entró en vigor el 1 de mayo de 2011, representa un avance significativo en la modernización del sector, pero aún queda mucho por hacer para garantizar un entorno propicio para el desarrollo de este sector.

municaciones, la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Cinematografía, la Ley Federal del Derecho de Autor, y otras legislaciones aplicables, han dejado de ser motores para el impulso y el progreso, para pasar a ser verdaderos obstáculos, cómo nos los va demostrando día a día nuestra realidad marcada por los conflictos entre particulares.

Es tiempo de que el Estado, a través del Poder Legislativo, asuma su responsabilidad de rector de la economía y prepare la plataforma que le permita al país recuperar el tiempo perdido y preparar su despegue desde la posición de competitividad hasta ahora decreciente, a la posición de líder entre las naciones con mayor potencial y futuro.

Para ello, se debe dejar atrás la obsoleta visión de la división de mercados: radio, televisión, voz, audio, video y datos, son conceptos que hasta hace una década estaban separados pero que hoy representan la misma cosa: información, conocimiento y su accesibilidad por la población.

El Estado debe garantizar el exitoso arribo de México a la sociedad de la información, democratizando el acceso a toda su población para reducir y eliminar la nueva y más terrible forma de discriminación: aquella que se da entre quienes tienen acceso a la información y aquellos que no lo tienen: la llamada “brecha digital”.

En una visión renovada y con miras al futuro, la legislación debe enfocarse a determinar la dirección y establecer los lineamientos para aprovechar las tecnologías cómo medio para:

- Garantizar a la población por igual, la mínima capacidad de apropiarse de las tecnologías de la información y de la comunicación en un contexto estructural de innovaciones sucesivas, haciendo posible aspirar a un mejor futuro; y,
- Como medida urgente, evitar que las asimetrías en las brechas económicas y sociales existentes se agudice, incrementando la distancia entre los ricos y los pobres; poblaciones urbanas y rurales; mujeres y hombres.

En esta sociedad de la información las naciones menos desarrolladas corren el enorme riesgo de quedar cada día más rezagadas, haciendo imposible remontar la distancia que las separa de las naciones ricas. El Estado está obligado a

establecer las medidas necesarias para asegurarse que esto no ocurra, y para ello debe ocuparse urgentemente de **de-tonar la inversión y el desarrollo de los tres elementos básicos de esta Era de la Información:**

- La información a ser transmitida, a través de los contenidos de audio, video y datos (antes radio, televisión, telefonía, Internet y cine);
- Las vías físicas para transmitir la información: redes internacionales, interestatales, interregionales e interurbanas de transmisión de datos por fibra óptica o por radiofrecuencias; las redes de telefonía fija o móvil, las redes de televisión abierta y de paga, vía cableado coaxial, transmisión satelital, y cualquier otra; y,
- La expansión de la “banda ancha” cómo un derecho fundamental de los mexicanos.

Argumentación

Para ello se propone en la presente iniciativa la creación de la Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha que deja atrás la obsoleta separación de mercados, y se enfoca a sentar las bases para la **inversión, diversificación y desarrollo** de las tres vertientes fundamentales de la nueva era, conforme a los siguientes lineamientos:

1. Legislar en materia de redes de transmisión, para garantizar que sin importar el medio físico (cableado por fibra óptica, par de cobre o cable coaxial, así como radiofrecuencias y señales satelitales), tengan:
 - a. La obligación y el derecho de transmitir la información en cualquiera de sus formatos (audio, video y datos);
 - b. Se interconecten en cualquiera de sus puntos, en términos y condiciones que garanticen el retorno de la inversión de quienes cuenten con infraestructura e impidan el abuso de aquellos que sin estar dispuestos a invertir, pretendan competir en el mercado a costa de la infraestructura de terceros;
 - c. Comuniquen a la población donde quiera que se encuentre, creando incentivos para que los particulares inviertan en el desarrollo de sus redes de transmisión hasta alcanzar las localidades más apartadas y de menor densidad poblacional del país.

2. Legislar en materia de información para propiciar su disponibilidad y accesibilidad por la población, asegurando:

a. Que los derechos de la propiedad intelectual –donde se juega el futuro del conocimiento como derecho privado o colectivo-, no sean obstáculos que fomenten nuevas brechas relacionadas con el acceso, uso y producción del conocimiento y la información que viaja por la red;

b. El crecimiento e inversión en mercados de producción que hasta hoy se encuentran poco desarrollados, debido a la concentración de los medios de transmisión en unos cuantos grupos.

3. Legislar para reconocer el derecho de todos los mexicanos de tener acceso a “banda ancha”, estableciendo los mecanismos mediante los que el Estado:

a. Promueva la inversión de los particulares para ese fin;

b. Defina los mecanismos de subsidio para satisfacer las necesidades de aquella población que no fuere a ser atendida por los particulares por cualquier causa, así sean, las elevadas inversiones necesarias, la baja rentabilidad esperada de las mismas;

c. Determine el aprovechamiento de bienes del Estado para que se destinen a garantizar el acceso a la población a la “banda ancha”, cómo un derecho fundamental de los mexicanos.

Esta Ley determina el rumbo a seguir, descartando las viejas cortapisas de divisiones de mercado, enfocándose fundamentalmente a crear condiciones para la inversión. Inversión que además de garantizar que los mexicanos tengan acceso a la información permitiéndoles aspirar a una vida digna y un mejor futuro, contribuirá a generar crecimiento en uno de los sectores más dinámicos de la economía mundial y del país, abriendo oportunidades de nuevas fuentes de empleo mejor remuneradas. Su expansión permitirá detonar una demanda de personal capacitado que generará incentivos para que el mercado se prepare para abastecerlos.

Por lo anterior, esta Ley aporta una visión renovada y acorde a la revolución tecnológica y las necesidades de comunicación de los mexicanos, para garantizar la comunica-

ción de toda la población a través de la infraestructura necesaria y accesible, con independencia del tipo de red del que se haga uso; sin distinguir por el tipo de servicios ofrecidos por dichas redes, incluyendo telefonía, transmisión de datos, audio y video -abiertos o restringidos-; ni discriminar por el tipo de dispositivo que se utilicen para recibir y enviar información; garantizando el acceso a toda la información abierta que se curse a través de cualquiera de las redes.

Además, esta Ley deja clara la obligación del Estado de desplegar la infraestructura necesaria para la conectividad de todos los mexicanos. Un esfuerzo equivalente al que después de un siglo aún continúa para electrificar al país, estableciendo objetivos claros en términos de penetración y velocidad de los accesos. Esto demanda del Estado la coordinación de los recursos públicos y privados para integrar la **Red Nacional de Conectividad** electrónica o súper carretera de información, que además de estar integrada por todas las redes de transmisión públicas y privadas, sea complementada con esfuerzos adicionales tanto del sector público como del privado, para que el país no quede rezagado en materia de infraestructura de transmisión, diseñando mecanismos alternos de subsidios y asignando presupuesto para garantizar que toda la población tenga acceso a la “banda ancha”, tenga los dispositivos para utilizarla, la capacitación para aprovecharla y los contenidos y aplicaciones que potencien el desarrollo.

Esta **Red Nacional de Conectividad**, deberá estar interconectada a través de **Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico**, en los que los distintos propietarios de infraestructura de redes se deberán conectar para intercambiar el tráfico que se origina en su red para ser terminado en otra. Estos **Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico** maximizarán el aprovechamiento de las redes al propiciar el intercambio de tráfico en puntos cercanos. Estos centros que no existen en México, son comunes en todas las naciones con infraestructura desarrollada, y florecen en nuestro vecino del norte, administradas por empresas particulares y neutrales a cualquier operador, garantizando el flujo de tráfico con neutralidad.

Actualmente en México, el tráfico de datos originados en una ciudad para ser terminada en la misma ciudad pero por un operador de redes distinto al que lo originó, requiere o de la contratación de capacidad y enlaces al operador dominante, a precios por arriba de los que aplicarían de ser un mercado competitivo. La alternativa para esos operadores, sería transportar el tráfico hasta un Centro de Intercambio

de Tráfico NAP en Estados Unidos de Norteamérica utilizando su capacidad instalada, haciendo ineficiente el uso de la infraestructura instalada.

Por las razones expuestas, se considera indispensable la aprobación de esta ley que defina los objetivos de corto, mediano y largo plazos en materia de conectividad del país y de la población, las capacidades que deberán estar disponibles y la velocidad de transmisión. En tal virtud, esta ley contempla cómo objetivos a 5 años:

- La comunicación de todos los habitantes en la República Mexicana entre sí y con el mundo en general, a través de las redes de transmisión que integran la súper carretera de la información del país, con una calidad mínima de 256 kilobits por segundo en las comunidades de menos de mil habitantes, 500 kilobits por segundo en las localidades con menos de 20 mil habitantes y de un megabit por segundo en las comunidades de cien mil o más habitantes;
- El libre acceso al contenido gratuitamente distribuido en forma abierta por cualquier red de comunicaciones, sea Internet o radiodifusión, a través de los servicios libremente contratados por los usuarios;
- La posibilidad de adquirir a precios accesibles a la mayoría de la población, los dispositivos para hacer uso de las redes de comunicación electrónica, y los esquemas de subsidio para garantizar que el resto de la población tenga acceso a la conectividad mediante dispositivos disponibles en lugares públicos;
- La capacitación para aprovechar las nuevas tecnologías, estableciendo esfuerzos para capacitar a la población hasta hoy ajena a sus ventajas, inclusive la conformación de brigadas de alfabetización digital.

Así, más que entregarse al debate del mérito de las reclamaciones de las empresas del sector privado que por su naturaleza tienen como objetivo maximizar la rentabilidad de las inversiones de sus accionistas inclusive a costa del bien común, el Estado debe apartarse del conflicto para asumir su papel de rector de la economía.

A mayor abundamiento, esta iniciativa se sustenta en estos considerandos:

Primero. Que históricamente, la humanidad ha evolucionado a través de saltos tecnológicos que han trans-

formado radicalmente la forma de vida y de interacción. Qué tal y cómo sucedió con la invención de la máquina de vapor que dio lugar a la llamada Revolución Industrial de finales del siglo XVIII y principios del XIX, por la que se sustituyeron las vías marítimas y pluviales como principales medios de transportación por el ferrocarril, para cuya expansión fue necesaria la inversión de cuantiosísimos recursos pero que derivaron incluso en un sentido de comunidad y pertenencia;

Segundo. Que como aconteció a comienzos del siglo pasado cuando las naciones desarrolladas empezaron a utilizar la energía eléctrica para lo que realizaron enormes esfuerzos para el despliegue de las redes nacionales, y que el uso generalizado de la energía eléctrica, sirvió de detonador de las naciones que más rápidamente adoptaron sus beneficios, transformando la realidad mundial y su población impactando la forma de producir, comercializar, transportarse y hacer negocios, transformando las formas de vida de la sociedad y las familias, en su vida cotidiana, desde el aspecto laboral hasta el de entretenimiento.

Que la expansión de las redes de energía eléctrica demandó, y en países como México aún demanda, la inversión de cuantiosos recursos provenientes del erario, a fin de garantizar la disponibilidad del servicio a la población en su conjunto;

Tercero. Que el equivalente actual al desafío de la construcción de vías férreas, redes carreteras y redes de energía eléctrica, es la expansión de las redes de comunicaciones electrónicas en todas sus fases, desde la generación de contenidos digitales o digitalizables, la construcción de redes de transmisión de alta capacidad hasta las redes locales y domésticas;

Cuarto. Que la comunicación electrónica es de orden público y que el Estado está obligado a garantizar su disponibilidad a la población en su totalidad, con independencia de su condición socio económica y demográfica;

Quinto. Que las vías generales de comunicación son materia federal, y que con independencia de los esfuerzos que realicen los estados y municipios, la coordinación y despliegue de estas vías son una obligación del Estado. Que el Estado, las entidades federativas y los municipios cuentan con recursos subutilizados en materia de infraestructura que forman parte del acervo de bienes disponibles para la construcción y despliegue de

la **Red Nacional de Conectividad**, incluyendo: derechos de vía, torres y postes de energía eléctrica, terrenos y construcciones, así como puntos de servicio a las comunidades que tienen el potencial de ser aprovechadas para la expansión de la **Red Nacional de Conectividad**;

Sexto. Que Corresponde a la Nación el dominio directo de su espacio territorial y, en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas y que dicho dominio es inalienable e imprescriptible; y que el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico sólo puede hacerse previa concesión o permiso expedida por el Ejecutivo federal;

Séptimo. Que actualmente la federación cuenta con una reserva de frecuencias radioeléctricas capaces de ser aprovechadas para el desarrollo de redes de comunicaciones electrónicas, sea directamente o a través de particulares que obtengan concesión de acuerdo a las leyes correspondientes;

Octavo. Que el Estado definió la política de concesionar los bienes de la nación para el desarrollo de las redes de comunicación, incluyendo redes telefónicas cableadas e inalámbricas, así como de las redes de radiodifusión que hacen uso de frecuencias del espectro radioeléctrico y de comunicaciones satelitales, y que dichas concesiones pese a haber sido otorgadas hace décadas han sido prorrogadas o refrendadas indiscriminadamente por el Ejecutivo Federal, sin establecer una contraprestación razonable para el Estado, sea en dinero o en especie, lo que ha contribuido a una concentración de servicios en las áreas de mayor afluencia económica: metrópolis y poblaciones de mayor concentración poblacional, excluyendo a un importante porcentaje de mexicanos;

Noveno. Que por su naturaleza, el sector privado realiza inversiones en infraestructura exclusivamente en los mercados que ofrecen una perspectiva de rentabilidad que sólo puede esperarse de la prestación de servicios en núcleos de población urbanos y con alta concentración de población, especialmente de aquella con recursos suficientes para pagar por los servicios ofrecidos, lo que conlleva a la ausencia de servicios con tecnología de punta en la mayor parte del país y para un 40 por ciento de la población;

Décimo. Que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones demanda cuantiosas inversiones para ins-

talzar las redes físicas, lo que representa una importante barrera de entrada a potenciales competidores;

Undécimo. Que una vez establecidas, las empresas estuvieron en condición de establecer dominancia en sus mercados estableciendo barreras de entrada a potenciales nuevos competidores, y que dicha conducta no ha podido ser erradicada por las agencias regulatorias en su aplicación de las leyes y reglamentos expedidos por este Congreso;

Duodécimo. Que la falta de competencia ha provocado un retraimiento de las inversiones de los grupos que dominan los mercados, que en la medida en que al no ver en riesgo sus inversiones, optan por destinar las ganancias provenientes de la prestación de los servicios en México en mercados extranjeros, generando cuantiosas salidas de recursos que son indispensables para fortalecer la infraestructura de comunicaciones del país;

Decimotercero. Que la tecnología ha evolucionado permitiendo que mercados que hace una década estaban separados, hoy sean uno mismo, de tal manera que cualquier operador que cuente con una red de comunicaciones pueda prestar servicios de comunicaciones electrónicas, incluyendo telefonía, transmisión de datos y audio y video, creando un nuevo mercado al que se le ha denominado cómo “mercado convergente”;

Decimocuarto. Que el mercado convergente permite a un mismo operador amortizar la inversión en red con mayor celeridad, en la medida en que con la misma infraestructura con la que anteriormente prestaba un servicio, ahora puede prestar tres, lo que conlleva a la posibilidad de una drástica reducción de precios en sus servicios siempre y cuando enfrente competencia;

Decimoquinto. Que la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, concebidas para regular a los operadores de diferentes mercados, han sido superadas por los avances tecnológicos haciendo necesaria una nueva legislación que erradique las barreras para que los distintos participantes de uno y otro mercado tengan la posibilidad de competir en el nuevo mercado convergente;

Decimosexto. Que la competencia de cada uno de los grupos que dominan uno u otro mercado de los que anteriormente estaban separados, representa una ventana de oportunidad para generar competencia, generando in-

centivos para la inversión en infraestructura indispensable para el desarrollo del país y su incorporación a la sociedad de la información;

Decimoséptimo. Que pese a los esfuerzos del Estado por detonar la inversión en infraestructura y desarrollar competencias a nivel gubernamental, mediante el establecimiento de programas y proyectos por las distintas dependencias gubernamentales, éstos carecen de coordinación y por lo mismo, desaprovechan sinergias, y desperdician recursos. Que estos recursos dispersos deberían ser aplicados a un esfuerzo nacional para alcanzar los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se fijen para la expansión y desarrollo de la **Red Nacional de Conectividad**, la generación de contenidos útiles y necesarios que hagan patente la utilidad de integrarse a las nuevas tecnologías y la adquisición de las competencias por la población;

Decimoctavo. Qué México no puede quedar rezagado en el avance tecnológico que está revolucionando al mundo. Tarde o temprano tendrá que enfrentar el desafío de garantizar la infraestructura básica y los elementos para que toda la población tenga acceso a la nueva forma de interactuar de la humanidad. Las Leyes existentes son obsoletas, pero hasta ahora las iniciativas propuestas para enmendarlas no contemplan este desafío. Apenas se enfocan a resolver los problemas que aunque actuales, no resuelven la verdadera problemática de una visión de largo plazo;

Decimonoveno. Qué la dinámica de avance tecnológico en materia de comunicaciones electrónicas hace obsoleta la regulación de las comunicaciones electrónicas en función de las tecnologías y los servicios que se prestan -tanto cómo sería absurdo legislar en materia de redes de energía eléctrica dependiendo del tipo de dispositivos y equipos para los que se requiere dicha energía. Que es fundamental enfocarse en desarrollar la infraestructura de comunicaciones electrónicas indispensable para conectar a todo el país y su población, sin importar el tipo de servicio que se preste a través de la conectividad que ofrece la que deberá ser la **Red Nacional de Conectividad**;

Vigésimo. Que el Congreso debe establecer los objetivos de corto, mediano y largo plazo en materia de conectividad, accesibilidad, contenido, dispositivos y alfabetización digital que garanticen la incorporación de la sociedad mexicana, sin exclusión, a la nueva era de la

información y el conocimiento; y que para ello debe establecer la obligación del Ejecutivo de diseñar un **Plan de Conectividad Universal**, que contemple las acciones que se deberán llevar a cabo por el Ejecutivo para consolidar y expandir la **Red Nacional de Conectividad** a fin de que llegue a todas las comunidades del país; que asegure una velocidad de transmisión de datos disponible para accesos individuales de por lo menos 256 kilobits por segundo en poblaciones de menos de 100 mil habitantes y 500 kilobits por segundo en poblaciones con mayor densidad. Que en las áreas metropolitanas exista la oferta por las empresas del sector privado concesionadas de accesos de capacidad de transmisión efectiva de al menos 50 megabits de velocidad disponible para la transmisión y recepción, por los que se paguen precios competitivos a nivel internacional;

Vigésimo Primero. Que el Congreso debe establecer lineamientos que garanticen la alfabetización digital, ya de otra manera gran parte de la población que se encuentra en situación de pobreza y que consecuentemente carece de acceso a las nuevas tecnologías y capacitación para aprovecharlas no podrá incorporarse a la sociedad de la información haciendo aún más grave su situación de desesperanza. Para esos efectos, el Congreso debe considerar este esfuerzo equivalente al que el país enfrentó y continúa enfrentando para alfabetizar a todos, para lo cual deberá reformar las leyes en materia de titulación de licenciaturas y carreras técnicas, para que dentro del servicio social que deben de cumplir los interesados en graduarse, se incluya la participación en “brigadas de alfabetización digital”;

Vigésimo Segundo. Que aunque la participación del sector privado a través de las empresas concesionarias será la principal fuente de recursos para la expansión de la **Red Nacional de Conectividad**, el Estado deberá asumir la responsabilidad de garantizar que ésta llegue a toda la población, independientemente de su localización geográfica y condición socioeconómica, por lo que será necesario destinar recursos del erario público para subsidiar el servicio en aquellas zonas y poblaciones que no resulten atractivas para las empresas.

Que para estos efectos, será necesario que el Ejecutivo realice un diagnóstico de la situación actual y de las acciones necesarias para alcanzar las metas de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo deberá

someter a aprobación de la Cámara de Diputados la cantidad destinada a atender estas metas, debidamente fundada y motivada, junto con un informe de avance respecto del **Plan de Conectividad Universal**;

Vigésimo Tercero. Que la incorporación de la población a la sociedad de la información y el conocimiento no puede quedar a expensas de las disputas de las empresas del sector privado, y que la experiencia demuestra que de no establecer mecanismos expeditos para la resolución de conflictos, los esfuerzos nacionales se verán afectados por los tiempos que se lleva el resolverlos frente a los tribunales federales;

Vigésimo Cuarto. Que es posible establecer mecanismos de incentivos para procurar mecanismos alternativos para la resolución de conflictos entre particulares, y que la mediación y el arbitraje acelerarían los procesos y las resoluciones;

Vigésimo Quinto. Que el desafío que México debe superar requiere de la coordinación eficaz de un organismo autónomo, tal y cómo lo constituye hoy la **Secretaría**, que deberá ser responsable de la aplicación de esta Ley así como de la preparación del **Plan de Conectividad Universal**;

Vigésimo Sexto. Que es indispensable establecer las obligaciones tanto del Estado cómo de los particulares para garantizar el derecho de la población a la conectividad, información y capacitación, por lo que el Poder Legislativo ha determinado la necesidad de aprobar una Ley que regule:

1. En materia de información digital para propiciar su disponibilidad y accesibilidad por la población, asegurando:

a. Que los derechos de la propiedad intelectual –donde se juega el futuro del conocimiento como derecho privado o colectivo-, no sean obstáculos que fomenten nuevas brechas relacionadas con el acceso, uso y producción del conocimiento y la información que viaja por la red;

i. El crecimiento e inversión en mercados de producción que hasta hoy se encuentran poco desarrollados, debido a la concentración de los medios de transmisión en unos cuantos grupos.

2. En materia de redes de transmisión, para garantizar que sin importar el medio físico (cable, inalámbrico, satelital), tengan:

a. La obligación y el derecho de transmitir la información en cualquiera de sus formatos (audio, video y datos);

b. Se interconecten en cualquiera de sus puntos, en términos y condiciones que garanticen el retorno de la inversión de quienes cuenten con infraestructura e impidan el abuso de aquellos que sin estar dispuestos a invertir, pretendan competir en el mercado a costa de la infraestructura de terceros;

c. comuniquen a la población donde quiera que se encuentre, creando incentivos para que los particulares inviertan en el desarrollo de sus redes de transmisión hasta alcanzar las localidades más apartadas y de menor densidad poblacional del país.

3. En materia de derechos de los mexicanos de tener acceso a “banda ancha”, estableciendo los mecanismos mediante los que el Estado:

a. Promueva la inversión de los particulares para ese fin;

b. Defina los mecanismos de subsidio para satisfacer las necesidades de aquella población que no fuere a ser atendida por los particulares por cualquier causa, así sean, las elevadas inversiones necesarias, la baja rentabilidad esperada de las mismas;

c. Determine el aprovechamiento de bienes del Estado para que se destinen a garantizar el acceso a la población a la “banda ancha”, cómo un derecho fundamental de los mexicanos.

Fundamento Legal

Los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XVII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales

en Banda Ancha y reforma los artículos 26, 30 y 36, y adiciona un artículo 36 A, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ordenamientos a modificar

Se propone la creación de una **Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha** con 70 artículos agrupados en diez capítulos, que legisle para establecer las bases para la consolidación, desarrollo y expansión de la **Red Nacional de Conectividad**, integrando todas las redes de comunicaciones existentes sean públicas o privadas, y estableciendo los objetivos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo; y que regule el aprovechamiento de los bienes de la nación para la consecución de los mismos.

En ese contexto y de acuerdo a los considerandos expuestos, la siguiente iniciativa se compone de los siguientes apartados:

El **Capítulo Primero**, de los Principios Generales, reconoce el carácter de orden público e interés social de las disposiciones legales de la iniciativa, así como la obligación del Estado de garantizar la comunicación digital de la población entre sí y con el mundo en general, a través de las redes de transmisión de datos que integran la **Red Nacional de Conectividad**.

Asimismo, el **Capítulo Primero** de los Principios Generales reconoce que la concepción tradicional contemplada en las leyes que regulan las telecomunicaciones y la radiodifusión, ha sido superada por el avance tecnológico, integrando los servicios que anteriormente se prestaban por redes inconexas, y que hoy pueden ser ofrecidos por cualquiera. En ese sentido, este Capítulo reconoce la existencia de cuatro mercados distintos, en la mayoría de los casos verticalmente integrados, como son: el mercado de infraestructura consistente en la **Red Nacional de Conectividad** integrada por todas las redes de transmisión y los equipos electrónicos y de transmisión, independientemente del medio físico que utilicen para ello; el mercado de servicios de transmisión electrónica, con tecnología analógica o digital de audio, video y en general cualquier tipo de señal; el mercado de dispositivos y aparatos receptores o transmisores de contenidos digitales; y, el mercado de información, aplicaciones, desarrollos, programas y contenidos digitales o digitalizables.

El **Capítulo Segundo** establece la facultad de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de aprobar anualmente la partida presupuestal correspondiente para el desarrollo del **Plan de Conectividad Universal**, así como cualquier otro recurso necesario para cumplir con los objetivos de la Ley.

El **Capítulo Tercero** determina la creación de la **Red Nacional de Conectividad**, integrada por la infraestructura de la totalidad de las redes de telecomunicaciones y de radiodifusión existentes con objeto de garantizar la conectividad de toda la población, independientemente de su localización geográfica y de condición socioeconómica.

Asimismo, para la consolidación y fortalecimiento de la **Red Nacional de Conectividad**, ordena la incorporación de todos los bienes de la nación susceptibles de ser aprovechados para la construcción, despliegue, expansión y operación de infraestructura de comunicaciones electrónicas, analógicas y digitales; y establece la obligación de la Secretaría de elaborar, mantener actualizado y hacer disponible al público, el **Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación**.

El **Capítulo Tercero** también deja claro que la infraestructura de la **Red Nacional de Conectividad**, incluyendo la de las redes de telecomunicaciones y de radiodifusión existentes, públicas y privadas, son Vías Generales de Comunicación y por lo tanto de interés público, y que cualquier actividad que infrinja daños o afecte su operación será considerado un delito de orden federal sujeto a las penas establecidas en la legislación correspondiente.

Por su parte, el **Capítulo Cuarto** reconoce que todas las redes de telecomunicación y radiodifusión existentes están obligadas a interconectarse de conformidad con el Reglamento de Interconexión de las redes que integran la **Red Nacional de Conectividad** que deberá ser expedido por la Secretaría, en el que se establecerán los términos y condiciones conforme a los que las redes de comunicación electrónica deberán de conectarse.

El **Capítulo Quinto** determina que para estar en posibilidad de garantizar precios, capacidades y velocidades mínimas consistentes con las metas del **Plan de Conectividad Universal**, el Estado está obligado a diseñar una estrategia para que se construyan, mantengan y operen al menos tres Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico, a los que deberán conectarse obligatoriamente todas y cada una de

las redes de telecomunicaciones que integren la **Red Nacional de Conectividad**.

El **Capítulo Sexto** establece la creación de Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico de Datos.

El **Capítulo Séptimo** se aboca a legislar respecto a la conformación de un **Plan de Conectividad Universal** para garantizar que toda la población tenga acceso a la conectividad, en los términos y condiciones que se definan en el mismo.

Con ese propósito, este Capítulo establece la obligación de la Secretaría de elaborar un diagnóstico del estado actual de la **Red Nacional de Conectividad**, estableciendo la obligación de la Secretaría de presentar anualmente a la Cámara de Diputados, el diagnóstico y sus actualizaciones realizadas por la Secretaría, como parte del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente presente el Ejecutivo.

En disposiciones transitorias, establece los objetivos que deberán ser alcanzados en los siguientes diez años a partir de la publicación de la Ley, para que en los próximos diez años: por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional cuenten con accesos que les garanticen una conectividad competitiva internacionalmente; toda la población tenga acceso a puntos de conectividad cercanos; y, todos los centros de salud, hospitales, instituciones de enseñanza básica, secundaria, preparatoria, técnica y universitaria, así como en todos los puntos en los que se ofrecen servicios a los ciudadanos, cuenten con conectividad.

Este Capítulo establece el Fondo Nacional de Conectividad, que se integrará con los recursos disponibles en el Fondo de Universalización; por los recursos que la Federación obtenga por la licitación de concesiones de activos de conectividad, y por cualquier otro que sea puesto a disposición por la Federación.

El **Capítulo Octavo** establece la obligación de la Secretaría de diseñar un plan para la licitación de la Súper Carretera de la Información, y determina las fórmulas que deberán ser consideradas para crear los incentivos necesarios para la participación en la construcción de la misma por el sector privado.

Por su parte, el **Capítulo Noveno** se aboca a legislar respecto a la obligación del Estado y los particulares de hacer dis-

ponibles a la población, cualquier información pública digitalizada; y se aboca a determinar los mecanismos para propiciar el desarrollo de aplicaciones que faciliten la incorporación de la población a la sociedad de la información.

El **Capítulo Décimo** establece nuevos mecanismos para la resolución de conflictos entre particulares, con el fin de evitar, en la medida de lo posible, que los mismos deriven en procesos judiciales prolongados que obstaculicen el cumplimiento del **Plan de Conectividad Universal**.

Por último, la Ley incorpora artículos transitorios indispensables para garantizar la inmediata aplicación de la ley, la preparación del **Plan de Conectividad Universal** y su aprobación, así como otras disposiciones que determinen la obligación de la Secretaría de expedir el Reglamento de Intercambio de Tráfico Electrónico, los tiempos para llevar a cabo las licitaciones de los **Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico**, la **Super-carretera de la Información**, y la obligación de conformar brigadas de alfabetización digital como parte del **Plan de Conectividad Universal**.

Texto normativo propuesto

Artículo Primero. Se reforman los artículos 26, 30 y 36, y se adiciona un artículo 36 A, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Secretaría de Información y Comunicación Digital**Secretaría de Transportes**

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 30. ...

I. a XIII. ...

XIV. Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, así como prestar servicios en el ámbito de su competencia que coadyuven al desarrollo marítimo nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables y en concordancia con las políticas y programas que para dicho desarrollo determine la Secretaría de Transportes y las demás dependencias que tengan relación con el mismo;

XV. a XXVI. ...

Artículo 36. A la Secretaría de Información y Comunicación Digital le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país;

II. Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos; conducir la administración de los servicios federales de comunicaciones eléctricas y electrónicas y su enlace con los servicios similares públicos concesionados con los servicios privados de teléfonos, telégrafos

e inalámbricos y con los estatales y extranjeros; así como del servicio público de procesamiento remoto de datos.

III. Otorgar concesiones y permisos previa opinión de la Secretaría de Gobernación, para establecer y explotar sistemas y servicios telegráficos, telefónicos, sistemas y servicios de comunicación inalámbrica por telecomunicaciones y satélites, de servicio público de procesamiento remoto de datos, estaciones radio experimentales, culturales y de aficionados y estaciones de radiodifusión comerciales y culturales; así como vigilar el aspecto técnico del funcionamiento de tales sistemas, servicios y estaciones;

IV. Planear, formular y conducir las políticas, planes y programas, así como regular el desarrollo de las comunicaciones electrónicas digitales, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Conectividad Universal, de acuerdo a las necesidades del país;

V. Expedir las normas oficiales mexicanas para la fabricación, importación y comercialización de equipos de comunicación electrónica, incluyendo los equipos electrónicos de transmisión y enrutamiento de todo tipo de señales digitales para ser incorporados en las redes de comunicación electrónica; así como los dispositivos y aparatos receptores y transmisores diseñados el procesamiento, intercambio y comunicación de cualquier tipo de señal digital;

VI. Regular, inspeccionar y vigilar los servicios públicos de correos y telégrafos y sus servicios diversos; conducir la administración de los servicios federales de comunicaciones electrónicas y su enlace con los servicios similares públicos concesionados a particulares;

VII. Emitir directrices y recomendaciones a las partes en una disputa, que servirán de lineamientos para los procesos de mediación y arbitraje a los que se sometan dichas partes, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley;

VIII. Los demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos.

Artículo 36 A. A la Secretaría de Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del país;

II. Otorgar concesiones y permisos para establecer y operar servicios aéreos en el territorio nacional, fomentar, regular y vigilar su funcionamiento y operación, así como negociar convenios para la prestación de servicios aéreos internacionales;

III. Regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación;

IV. Administrar la operación de los servicios de control de tránsito, así como de información y seguridad de la navegación aérea;

V. Construir las vías férreas, patios y terminales de carácter federal para el establecimiento y explotación de ferrocarriles, y la vigilancia técnica de su funcionamiento y operación;

VI. Regular y vigilar la administración del sistema ferroviario;

VII. Otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas;

VIII. Participar en los convenios para la construcción y explotación de los puentes internacionales;

IX. Fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tarifas para el cobro de los mismos, así como otorgar concesiones y permisos y fijar las tarifas y reglas de aplicación de todas las maniobras y servicios marítimos, portuarios, auxiliares y conexos relacionados con los transportes o las comunicaciones; y participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el establecimiento de las tarifas de los servicios que presta la Administración Pública Federal de comunicaciones y transportes;

X. Fomentar la organización de sociedades cooperativas cuyo objeto sea la prestación de servicios de transportes;

XI. Regular, promover y organizar la marina mercante;

XII. Establecer los requisitos que deban satisfacer el personal técnico de la aviación civil, marina mercante, servicios públicos de transporte terrestre y de telecomunicaciones, así como conceder las licencias y autorizaciones respectivas;

XIII. Regular las comunicaciones y transportes por agua;

XIV. Inspeccionar los servicios de la marina mercante

XV. Construir, reconstruir y conservar las obras marítimas, portuarias y de dragado, instalar el señalamiento marítimo y proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima;

XVI. Adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua; así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operen en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento, salvo los asignados a la Secretaría de Marina;

XVII. Administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios;

XVIII. Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XIX. Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

XX. Construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los Estados y las autoridades muni-

cipales, en la construcción y conservación de obras de ese género;

XXI. Otorgar concesiones o permisos para construir las obras que le corresponda ejecutar;

XXII. Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;

XXIII. Promover y, en su caso, organizar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia de comunicaciones y transportes, y

XXIV. Los demás que expresamente le fijen las leyes y reglamentos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal deberá expedir las adecuaciones a los reglamentos interiores correspondientes a las secretarías comprendidas en el presente decreto.

Tercero. La Cámara de Diputados proveerá lo necesario en el Presupuesto de Egresos de la Federación para que la Secretaría de Información y Comunicación Digital cuente con los recursos humanos y materiales para dar cabal cumplimiento a las atribuciones conferidas en el presente decreto.

Cuarto. Los asuntos que con motivo de este Decreto deban pasar de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Información y Comunicación Digital o a la Secretaría de Transportes, permanecerán en el último trámite que hubieren alcanzado hasta que las unidades administrativas que los tramiten se incorporen a la dependencia que señale esta Ley, a excepción de los trámites urgentes o sujetos a plazos improrrogables.

Quinto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará lo necesario a efecto de asegurar la transferencia de los recursos presupuestarios destinados al pago de los sueldos, prestaciones y demás percepciones que deban cubrirse a favor de los servidores públicos que por virtud del presente decreto pasarán a depender de la Secretaría de

Información y Comunicación Digital, así como aquellas adecuaciones presupuestarias y traspasos de recursos humanos, materiales y financieros, así como de activos patrimoniales, en un plazo no mayor de un año, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Sexto. Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, pase de una dependencia a otra, se respetarán conforme a la ley.

Artículo Segundo. Se expide la Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha, para quedar como sigue:

Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha

Capítulo Primero Principios Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto el garantizar que toda la población mexicana tenga a su alcance las herramientas de tecnología digital para conectarse entre sí y con el resto del mundo, mediante:

I. La inversión necesaria en infraestructura de redes de transmisión de voz, datos e imágenes con capacidad de Banda Ancha, para ofrecer disponibilidad de todos los servicios en todo el país y a todos sus habitantes, independientemente de su estrato socioeconómico y ubicación geográfica;

II. La competencia entre las empresas del sector privado que cuenten con concesiones públicas de telecomunicaciones, de radio y de televisión abierta, estableciendo metas de crecimiento de sus infraestructuras y de calidad de sus servicios;

III. El desarrollo de aplicaciones, software y contenidos que promuevan la incorporación de la población al entorno de las comunicaciones digitales;

IV. El establecimiento de programas y acciones tendientes a la formación de cultura digital en la población que la dote de capacidades para el uso adecuado de los servicios y dispositivos digitales de comunicación personal;

V. El fomento a la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector.

Artículo 2. Corresponde al Estado la rectoría en materia de redes de comunicación electrónica, y consecuentemente el establecimiento de los objetivos que el Estado se deberá fijar y los mecanismos para alcanzarlos.

Artículo 3. Corresponde al Estado garantizar el derecho de toda la población mexicana a recibir gratuitamente las señales abiertas que los concesionarios transmitan a través de las redes de alta capacidad, así como a través de los bienes de la nación que tuviesen concesionados, independientemente del medio o dispositivo que elijan para recibirlas.

Artículo 4. Son objetivos de la presente ley establecer las condiciones para que el Estado esté en posibilidad de garantizar a los habitantes del país:

I. La comunicación digital de la población entre sí y con el mundo en general, a través de las redes que integran la Red Nacional de Conectividad, estableciendo las bases para la expansión de los accesos individuales con la calidad y velocidades que se establezcan en el Plan de Conectividad Universal;

II. La disponibilidad de toda la población a dichos accesos, conformando un plan para la construcción, mantenimiento, expansión y modernización de la Red Nacional de Conectividad coordinado por el Estado y bajo su rectoría. Dicha infraestructura deberá abarcar a todo el país incluyendo a la población en aquellas regiones que por su situación geográfica y sus condiciones socio-económicas requerirán de apoyos y subsidios;

III. El libre acceso a todo el contenido gratuito accesible a través de señales transmitidas y de recepción abierta, independientemente de la o las redes, medios o dispositivos utilizados por los usuarios finales. La Ley reconoce al libre acceso a los contenidos gratuitos como un derecho fundamental de los usuarios, independientemente del prestador de los servicios que hubieran contratado o que llegaran a contratar, así como de los medios o dispositivos que utilicen para la recepción de las señales abiertas;

IV. La existencia de programas, plataformas, aplicaciones y desarrollos de libre acceso, para el fomento de la educación, la economía, la salud, el medio ambiente y la comunicación entre la población y el Estado;

V. La capacitación a toda la población para el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Acceso digital al usuario: Enlace de transmisión mediante cableado o inalámbrico entre la instalación del concesionario y el punto de conexión terminal donde se conectan los equipos del usuario y a través del cual se transmiten o reciben signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonido, datos o información de cualquier naturaleza y el cual es parte integrante de la Red Nacional de Conectividad;

II. Acceso a servicios de comunicación electrónica: Derecho que tienen los usuarios y los operadores de redes de comunicación electrónica para acceder a los servicios de las diversas redes que integran la Red Nacional de Conectividad;

III. Activos de Conectividad de la Federación: Son los activos inscritos en el Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación a que se refiere el artículo 18 de la Ley;

IV. Banda ancha: capacidad y velocidad de transmisión y de recepción de información digitalizada, en cualquiera de sus formatos (audio, video y datos) a velocidad efectiva igual o superior a quinientos kilobits por segundo;

V. Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico: los Centros de Intercambio de Tráfico de Datos Electrónicos a que se refiere el Capítulo Quinto de la Ley;

VI. Compartición de infraestructura: Uso de infraestructura o de elementos de redes de telecomunicaciones por dos o más operadores, a fin de reducir costos y barreras a la provisión de otros servicios, o cuando existan razones de medio ambiente, salud pública, seguridad pública o mandamiento administrativo o judicial;

VII. Comunicaciones electrónicas: la transmisión electrónica codificada en sistema binario a través de cualquier medio de transmisión física, incluyendo las comunicaciones bidireccionales y multidireccionales a través de redes de Telecomunicaciones, así como las de difusión masiva a través de la Radiodifusión;

VIII. Convergencia de servicios: Integración de servicios y tecnologías para llevarlos por un mismo medio de telecomunicaciones a los usuarios;

IX. Ecosistema de comunicación digital: la interdependencia abierta y distribuida de los mercados de redes, servicios, dispositivos, contenido y aplicaciones digitales;

X. Interconexión: Conexión física o virtual, lógica y funcional entre redes de comunicación electrónica, que incluye todos los elementos, capacidades, funciones, servicios e infraestructura para permitir la conducción de tráfico entre dichas redes o entre servicios de prestados a través de las mismas.

XI. Ley: Ley de redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha.

XII. Operador: Son los concesionarios, permisionarios, asignatarios de redes de comunicación electrónica.

XIII. Plan de Conectividad Universal: El destinado a la consolidación, construcción y expansión, operación y funcionamiento de la Red Nacional de Conectividad;

XIV. Punto de interconexión: Punto físico donde se conectan a una red otras redes de comunicación electrónica;

XV. Red nacional de conectividad: Es la red integrada por todas las redes de comunicación electrónica concesionadas por el Estado a particulares o a entidades y dependencias públicas federales, estatales y municipales, desde los accesos digitales al usuario hasta la infraestructura de transmisión de datos de alta capacidad interconectadas a nivel metropolitano, inter regional, inter estatal, nacional e internacional, independientemente de la tecnología utilizada;

XVI. Red de comunicación electrónica: son las redes a que se refiere el artículo 14 de la presente Ley;

XVII. Registro: Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación a que se refiere el artículo 18 de la Ley;

XVIII. Retransmisión: Difusión pública del contenido de audio o de datos, audio y video asociados producido

o ensamblado por una persona o entidad distinta e independiente al emisor;

XIX. Secretaría: Secretaría de Información y Comunicación Digital;

XX. Servicios de comunicación electrónica: los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión;

XXI. Servicios de interconexión: Servicios y recursos que se prestan entre concesionarios para realizar la Interconexión e interoperabilidad entre los usuarios de sus redes, mismos que incluyen a los Servicios Auxiliares Conexos, tales como servicios de información, de directorio, de emergencia, de cobro revertido, vía operadora, de facturación y de cobranza y los demás que se requieran a juicio de la Secretaría, para permitir a los usuarios de un concesionario comunicarse con los usuarios de otro concesionario y tener acceso a los servicios suministrados por este último o por algún otro proveedor autorizado al efecto;

XXII. Servicio de radiodifusión: Aquel que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello;

XXIII. Servicios de telecomunicaciones: Aquellos que involucran la utilización de uno o más elementos o instalaciones de las redes públicas de telecomunicaciones o de aplicaciones que se transportan por dichas redes, incluyendo el servicio de radio y televisión.

XXIV. Súper-carretera de la Información: Las redes de comunicación electrónica de nueva creación a que se refiere el Capítulo Octavo de esta Ley.

Artículo 6. La presente Ley reconoce la existencia de cuatro mercados distintos:

I. El mercado de infraestructura consistente en la Red Nacional de Conectividad integrada por todas las redes de comunicación electrónica;

II. El mercado de servicios de transmisión electrónica, con tecnología analógica o digital, de señales de audio, video y en general cualquier tipo de señal transmitida unidireccionalmente desde un emisor a un público indeterminado, o bidireccionalmente por uno o un conjunto de individuos o dispositivos a otro individuo o conjunto de individuos o dispositivos, en forma recíproca;

III. El mercado de dispositivos y aparatos receptores o transmisores de contenidos digitales, incluyendo voz, audio y video en cualquiera de sus formatos y con independencia de las redes transmisoras o receptoras contratadas o que se fueran a contratar; y,

IV. El mercado de información, aplicaciones, desarrollos, programas y contenidos digitales o digitalizables, disponibles públicamente en forma gratuita o mediante pago por acceso.

Artículo 7. Los titulares de concesiones de redes de telecomunicación y radiodifusión estarán obligados por las disposiciones de la presente Ley, sin que con ello se vulneren los derechos adquiridos a través de sus títulos de concesión, pero reconociendo que como concesionarios de vías generales de comunicación, están obligados a evitar interferencias o intervenciones propias o por terceros, que perjudiquen el correcto funcionamiento de las comunicaciones.

Artículo 8. La infraestructura desplegada por el Estado o por los titulares de concesiones de redes de comunicaciones electrónicas, forman parte de la Red Nacional de Conectividad, y por lo tanto están sujetas a las disposiciones aplicables a ésta, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Vías Generales de la Federación.

Capítulo Segundo Jurisdicción y Competencia

Artículo 9. Corresponde a la Secretaría de Información y Comunicación Digital, sin perjuicio de las que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

I. Desarrollar el Plan de Conectividad Universal para alcanzar los objetivos de la presente Ley;

II. Requerir a los concesionarios de redes de comunicación electrónica, la entrega de la información necesaria para llevar a cabo un diagnóstico del desarrollo de la infraestructura de transmisión de datos de alta velocidad

así como de cualquier red de transmisión unidireccional y bidireccional del país;

III. Requerir a los concesionarios de redes de comunicación electrónica, la información necesaria para implementar el Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación;

IV. Crear y mantener actualizado el Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación semestralmente;

V. Presentar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el Plan Nacional de Conectividad Digital;

VI. Adaptar el Plan de Conectividad Universal para incorporar, en su caso, las recomendaciones que le presente la Cámara de Diputados para la aprobación de la partida presupuestal que anualmente fije para su cumplimiento;

VII. Ejecutar y cumplir el Plan de Conectividad Universal, coordinando los esfuerzos de los particulares y el Estado;

VIII. Aplicar los recursos de la partida presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el cumplimiento de las metas que se fijen en el Plan de Nacional de Conectividad y enterar a la Cámara de Diputados de los obstáculos que se presenten para la consecución del mismo;

IX. Presentar anualmente a la Cámara de Diputados, el primer día del primer período de sesiones, el reporte del estado de cumplimiento del Plan de Conectividad Universal, las metas anuales que deberán alcanzarse en el año inmediato posterior así como los recursos requeridos para su cumplimiento, que deberán incorporarse en una partida específica del proyecto del presupuesto de egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados para su aprobación;

X. Implementar y mantener actualizado el Registro de Mediadores y Árbitros certificados entre los que las partes en un conflicto podrán designar de conformidad con esta Ley;

XI. Emitir resoluciones administrativas que vincularán a las partes en caso de no llegar a un acuerdo en un procedimiento de mediación o arbitraje;

XII. Implementar y mantener actualizado el Registro de Mediadores y Árbitros certificados entre los que las partes en un conflicto podrán designar de conformidad con esta Ley;

XIII. Emitir recomendaciones a las autoridades del Poder Judicial de la Federación, en términos del monto del daño social y la penalización que deberá fijarse como caución a las partes cuando recurran a los tribunales respectivos para dirimir un conflicto;

XIV. Coordinar la actuación de la Secretaría con las demás dependencias de la administración pública federal, los estados de la unión y los municipios.

Artículo 10. Corresponde a la Cámara de Diputados, sin perjuicio de las que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras disposiciones legales, las atribuciones siguientes:

I. Revisar y presentar recomendaciones al Plan de Conectividad Universal que le presente la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;

II. Revisar el informe anual del estado de cumplimiento del Plan de Conectividad Universal que le presente la Secretaría en los términos de la presente Ley;

III. Determinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación una partida específica con recursos suficientes para alcanzar los objetivos anuales del Plan de Conectividad Universal;

IV. Verificar que las erogaciones en materia de conectividad que cualquiera de las dependencias y organismos desconcentrados y descentralizados del Gobierno Federal, sean consistentes con lo establecido en el Plan de Conectividad Universal;

V. Establecer las metas de corto, mediano y largo plazo, que deberán ser alcanzadas en el país para la conectividad de su población de conformidad con el Plan de Conectividad Universal;

VI. Determinar las medidas que deberán adoptarse por la Secretaría para realizar las correcciones en materia de cumplimiento del Plan de Conectividad Universal.

Artículo 11. Corresponderá a los tribunales federales conocer de las controversias que se susciten con motivo de la

aplicación de esta ley, sin perjuicio de que las partes puedan someterse a procedimientos arbitrales, de mediación o de conciliación en los términos de la presente Ley.

Artículo 12. A falta de disposición expresa de esta Ley, sus reglamentos o de los tratados internacionales aprobados por el Senado de la República, se aplicarán supletoriamente, de manera indistinta, los siguientes ordenamientos:

I. Código de Comercio;

II. Código Civil Federal;

III. Código Federal de Procedimientos Civiles;

IV. Ley de Fomento para la Lectura y el Libro;

V. Ley de Planeación;

VI. Ley de Vías Generales de Comunicación;

VII. Ley Federal de Telecomunicaciones;

VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

IX. Ley Federal de Competencia Económica;

X. Ley Federal de Cinematografía;

XI. Ley Federal de Derechos;

XII. Ley Federal del Derecho de Autor;

XIII. Ley Federal de Protección al Consumidor;

XIV. Ley Federal de Radio y Televisión;

XV. Ley General de Bienes Nacionales;

XVI. Ley General de Educación

XVII. Ley General de Salud; y

XVIII. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 13. En contra de las resoluciones administrativas que emita la Secretaría, no procederá suspensión o medida cautelar alguna, a menos de que la autoridad competente

obtenga garantía suficiente del solicitante de la suspensión, de conformidad con el daño al interés de la nación que la Secretaría determine se podría causar con la suspensión de la resolución cuestionada.

Capítulo Tercero De las Redes de Comunicación Electrónica

Artículo 14. Conforme a lo dispuesto en la presente Ley, se consideran redes de comunicación electrónica:

I. Las redes instaladas por los concesionarios para operar y explotar comercialmente las concesiones sobre bandas de frecuencias del espectro para usos determinados otorgadas por la Secretaría, incluyendo los equipos electrónicos de procesamiento y enrutamiento de tráfico, transmisión y recepción de señales unidireccionales y bidireccionales, y la infraestructura instalada para la conducción de señales incluyendo las porciones de red cableada o de fibra óptica, así como la capacidad disponible en cables submarinos y en satélites nacionales e internacionales;

II. Las redes públicas de telecomunicaciones concesionadas por la Secretaría para la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo los equipos electrónicos de procesamiento y enrutamiento de tráfico, transmisión y recepción de señales unidireccionales y bidireccionales, y la infraestructura instalada para la conducción de señales, así como la capacidad disponible en cables submarinos y en satélites nacionales e internacionales;

III. Las redes para operar y explotar posiciones orbitales geostacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, con sus respectivas bandas de frecuencias y derechos de emisión y recepción de señales, instaladas por los correspondientes concesionarios;

IV. La infraestructura instalada para el uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión conforme a las concesiones otorgadas por el Estado, incluyendo las estaciones radiodifusoras por los sistemas de modulación, amplitud o frecuencia, televisión, facsímil o cualquier otro procedimiento técnico posible, dentro de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuidas a tal servicio.

Artículo 15. Los titulares de concesiones de redes de comunicaciones electrónicas tendrán el derecho, sin limitación alguna, de prestar cualquier servicio de comunicación electrónica que le permita la capacidad y la tecnología instalada en su red.

Capítulo Cuarto De la Red Nacional de Conectividad

Artículo 16. Las redes de comunicación electrónica concesionadas a particulares por el Estado, incluyendo las desarrolladas por las dependencias y órganos desconcentrados y descentralizados federales, integran la Red Nacional de Conectividad, y estarán sujetas a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Artículo 17. La afectación al funcionamiento de la Red Nacional de Conectividad, sea por los concesionarios, las dependencias y órganos desconcentrados y descentralizados federales, los Estados de la Federación y sus dependencias, o por los municipios, será considerada conforme a la legislación vigente.

Artículo 18. La Red Nacional de Conectividad incorpora todos los bienes de la nación susceptibles de ser aprovechados para la construcción, despliegue, expansión y operación de infraestructura de comunicaciones electrónicas, analógicas y digitales, incluyendo:

I. El espectro radioeléctrico en reserva del Estado, así como el que se encuentra concesionado a las redes de comunicación electrónica;

II. Los tendidos de cableado, fibra óptica o cualquier otro medio de conducción utilizado por las redes de comunicación electrónica concesionadas a particulares o en poder de cualquier organismo o dependencia de la Federación, así como los derechos de paso, uso o usufructo de cualquier organismo o dependencia;

III. Los equipos electrónicos para transmisión, procesamiento y almacenamiento de datos que forman parte integral de las redes de comunicación electrónica;

IV. Los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico de Datos Electrónicos;

V. Los ductos, torres, postes de electricidad y cualquier infraestructura instalada por cualquier organismo o dependencia de la Federación;

VI. Los derechos de vía de los caminos federales, así como los derechos de vía de las carreteras estatales, y municipales respecto de las que las entidades federativas accedan a aportarlos como condición a cambio del apoyo de la Federación para la construcción de los mismos y otros que se hubieren construido con anterioridad;

VII. Los derechos de vía de las redes ferroviarias que la Federación no hubiere concesionado, o en su caso, recupere de las empresas concesionarias;

VIII. Los tejados, techos y terrenos de cualquier inmueble propiedad de la Federación, o que se encuentre siendo utilizada por la misma en virtud de arrendamiento, permuta, servidumbre de uso o usufructo, o cualquier otro derecho;

IX. El derecho de uso compartido en los puntos de distribución de bienes y/o servicios por la Federación, incluyendo entre otros, los locales de atención al público de Correos de México, Telecomm, tiendas Diconsa y Liconsa, así como los edificios, kioscos y cualquier otro punto de atención ciudadana;

X. El derecho de uso compartido, tanto como sea posible, de los locales propios o de terceros utilizados por el Gobierno Federal y cualquiera de sus dependencias como escuelas, bibliotecas, centros de salud y hospitales;

XI. Las redes de comunicaciones electrónicas de las dependencias Federales, sean propias o contratadas a terceros para satisfacer las necesidades de comunicación de dichas dependencias;

XII. Los ductos, torres, postes de electricidad y cualquier infraestructura instalada por los Estados de la Federación con recursos provenientes del presupuesto de egresos de la federación en cualquier ejercicio.

Artículo 19. La Secretaría deberá implementar el Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación, en el que se incorporarán todos los bienes susceptibles de ser aprovechados para la construcción, expansión y operación de las redes de comunicación electrónica que formen parte de la Red Nacional de Conectividad. Dicho Registro deberá ser actualizado con una periodicidad mínima de seis meses.

Artículo 20. La Red Nacional de Conectividad, estará integrada por todos los activos inscritos en el Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación.

Artículo 21. Conforme a los títulos de concesión otorgados a los concesionarios de redes de comunicaciones electrónicas, los activos utilizados para la operación y funcionamiento de las redes forman parte de las concesiones y siguen su suerte, especialmente por lo que se refiere a torres, ductos, postes y derechos de vía en general, por lo que serán considerados dentro del Registro Nacional de Activos de Conectividad como concesionados y, en la medida en que cuenten con capacidad deberán ser compartidos con terceros, en términos y condiciones de mercado, y de no existirlo y no haber acuerdo entre las partes, en los términos y condiciones que establezca la Secretaría.

Capítulo Quinto De la Interconexión de la Red Nacional de Conectividad

Artículo 22. Las redes que conforman la Red Nacional de Conectividad están obligadas a interconectarse entre sí, en todos los niveles y para el intercambio de todo tipo de comunicación electrónica, en términos y condiciones que:

I. Aseguren la mayor eficiencia en el intercambio de tráfico entre redes de comunicación electrónica, evitando cualquier acto u omisión propio o de terceros que voluntariamente o por negligencia, interfiera o provoque interferencias, deterioro en la transmisión o conexión de la comunicación, o en la velocidad de transferencia de información;

II. Aseguren que todos los contenidos digitales alojados o emitidos por cualquiera de las redes de comunicación electrónica sean accesibles por los usuarios de todas las redes sin mediar cargo, siempre y cuándo dicho contenido sea disponible a la población en general de manera gratuita;

III. Aseguren el óptimo aprovechamiento de los recursos de conectividad entre las diferentes redes, evitando establecer condiciones onerosas innecesarias a las redes que soliciten interconexión, incluyendo cualquier demanda de infraestructura adicional por tipo de tráfico.

Artículo 23. La interconexión entre redes de comunicación electrónica deberá efectuarse de conformidad con lo dis-

puesto en el presente Capítulo, y en el reglamento que al efecto expida la Secretaría.

Artículo 24. Salvo lo previsto en el artículo 28 de esta Ley, los concesionarios de redes tendrán derecho a percibir una contraprestación basada en el costo incremental de largo plazo del servicio por la interconexión de su red con otras redes. Este costo deberá calcularse de tal suerte que establezca incentivos para la construcción, expansión, mantenimiento y operación de las redes por los operadores, que será cobrado a cualquier tercero por la infraestructura que utilice.

Artículo 25. Cualquier acto u omisión que ponga en riesgo la conectividad entre redes será sancionado conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 26. La interconexión e intercambio de tráfico entre las redes de comunicación electrónica deberá realizarse en el punto más cercano en el que confluyan dos o más redes, en el entendido de que las inversiones que se requieran para la interconexión de las redes deberán compartirse conforme acuerdo entre las partes, en proporción directa al volumen de datos que cada red estime demandar de la otra.

Artículo 27. En caso de que los operadores de redes de comunicación electrónica que deban interconectarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior no logren alcanzar un acuerdo, la disputa será remitida al Secretaría para ser dirimida de conformidad con el último Capítulo de la presente Ley.

Artículo 28. El intercambio de tráfico entre las redes de comunicación electrónica será sin cargo para la red que solicita la interconexión, siempre y cuando:

- I. Previo a la solicitud de interconexión, dicha red cuente con al menos tres puntos de intercambio de tráfico con la red establecida;
- II. Los puntos de intercambio de la red solicitante con la red establecida estén ubicados en por lo menos tres distintas regiones del país a través de los que se prestan servicios a nivel nacional;
- III. La red solicitante tenga capacidad de intercambio de tráfico internacional e intercambie tráfico internacionalmente por un volumen equivalente a la demanda de tráfico internacional que genere;

IV. Se comprometa a mantener su capacidad de intercambio de tráfico internacional en los mismos niveles, ajustando su capacidad conforme al crecimiento de su demanda;

V. Que en por lo menos uno de los puntos de intercambio con la red establecida, la demanda de tráfico de la red solicitante a la red establecida, no sea mayor a cuatro veces el tráfico demandado por la red establecida a la red solicitante.

Artículo 29. Los términos y condiciones para el intercambio de tráfico entre las redes de comunicación electrónica que no reúnan todas y cada una de las condiciones establecidas en el artículo anterior, están sujetas a negociación entre las partes.

En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo dentro de los treinta días siguientes a que se presente la solicitud de interconexión, el operador de la red solicitante podrá realizar las inversiones necesarias para la conexión física con la red requerida y el operador de ésta deberá permitirla, en el entendido de que los términos y condiciones que eventualmente se definan para el intercambio de tráfico entre esas redes, aplicará retroactivamente a la fecha de conexión e inicio de intercambio de tráfico.

Capítulo Sexto **De los Centros Nacionales de Intercambio** **de Tráfico de Datos Electrónicos**

Artículo 30. La Secretaría elaborará y ejecutará un plan para que en el país se construyan Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico de Datos Electrónicos, con objeto de garantizar a la población la comunicación digital en términos consistentes con las que se establezcan en el Plan de Conectividad Universal a que se refiere la presente Ley.

Artículo 31. Los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico deberán ubicarse geográficamente en las localidades que mejores condiciones ofrezcan para satisfacer la demanda de intercambio de tráfico de las distintas regiones del país, con objeto de garantizar que la demanda de tráfico o comunicación generada en una de las regiones para acceder a tráfico o comunicación de la misma región, tenga que ser procesada en otra región distinta.

Artículo 32. Los Centros contarán con una capacidad de procesamiento de datos y de conectividad con los otros Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico, y con cen-

tros de intercambio de tráfico internacionales, equivalente a por lo menos el doscientos por ciento del tráfico cursado en el año inmediato anterior, por los operadores en las regiones contiguas que se integren dentro de la esfera de ámbito de cada Centro, según lo determine el Plan de Conectividad Universal.

Artículo 33. El derecho a construir, operar, mantener y ampliar capacidad de cualquiera de los Centros de Intercambio deberá ser concesionado por la Secretaría mediante licitación pública, incluyendo procedimientos de licitación al o a los postores que ofrezcan los mejores términos y condiciones para el procesamiento del tráfico que fuere a ser intercambiado en los Centros, en función de cobros menores por los servicios que ofrezcan.

Artículo 34. Las concesiones para la construcción, operación, mantenimiento y ampliación de capacidad de acuerdo a la demanda, de los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico tendrán una vigencia de veinticinco años, que se podrán renovar a solicitud del concesionario, siempre y cuando lo solicite antes de que concluya el vigésimo año de la concesión, y se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el título de concesión otorgado por la Secretaría.

Artículo 35. Con el propósito de garantizar la neutralidad en la operación de los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico, la Secretaría establecerá los mecanismos para asegurar que en las licitaciones únicamente participen empresas que no se encuentren vinculadas, directa o indirectamente, con algún concesionario de redes de comunicación electrónica, en los términos de la normatividad vigente aplicable.

Artículo 36. Cualquier empresa que reúna los requisitos que la Secretaría establezca de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, podrá participar en el número de licitaciones para concesiones de Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico que así lo determine, sin que una sola empresa concentre más del 40 por ciento de todas las concesiones para la construcción, operación, mantenimiento y ampliación de capacidad de acuerdo a la demanda de los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico que la Secretaría licite

Artículo 37. Todas y cada una de las redes de comunicación electrónica que operen dentro de la región de cobertura de alguno o todos los Centros Nacionales de Intercam-

bio de Tráfico, están obligadas a conectarse con dichos Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico, en términos y condiciones que permitan el libre y gratuito intercambio de tráfico y comunicación desde o hacia otras redes, de:

I. El 25 por ciento del tráfico nacional de servicios de audio originado en otras redes para ser terminado en su red, que se hubiera registrado en el año inmediato anterior a la fecha de conexión, revisable anualmente; y

II. El 25 por ciento del volumen de datos, en cualquiera de los protocolos digitales, que otras redes hubieran descargado de la red en cuestión durante el año inmediato anterior, con la capacidad y velocidad de descarga que determine el Plan de Conectividad Universal, revisable anualmente.

Artículo 38. Las redes podrán interconectarse a los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico utilizando capacidad propia o de terceros. En este último caso, los términos y condiciones de uso de los bienes de terceros se negociarán entre las partes.

Artículo 39. Las redes de comunicación electrónica que intercambien tráfico en los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico, podrán contratar capacidades adicionales de conectividad con los mismos Centros o con las otras redes conectadas a través de ellos, de acuerdo a los términos y condiciones comerciales que se fijen por la Secretaría o por los operadores contratados por éste para operar dichos Centros.

Capítulo Séptimo Del Plan de Conectividad Universal

Artículo 40. La Secretaría será responsable del diseño, actualización, coordinación y ejecución del Plan de Conectividad Universal.

Artículo 41. El Plan de Conectividad Universal será responsable de establecer las políticas necesarias para garantizar el desarrollo del ecosistema de comunicación digital, integrado por:

I. La Red Nacional de Conectividad;

II. Servicios de comunicación digital que deberán ser ofrecidos a la población por los operadores de redes en términos asequibles para la población;

III. Dispositivos y aparatos receptores o transmisores de contenidos digitales, incluyendo voz, audio y video en cualquiera de sus formatos, que deberán ser asequibles para la población;

IV. Contenido e información digital o digitalizable;

V. Aplicaciones, desarrollos, plataformas y programas mediante las que se otorgue y facilite el acceso, procesamiento y generación de contenido e información digital a toda la población;

V. Programas de alfabetización digital y capacitación en el uso de aplicaciones, desarrollos y programas, mediante los que se tenga acceso a contenidos e información.

Artículo 42. El Plan de Conectividad Universal deberá desarrollarse, actualizarse o modificarse, en base a lo siguiente:

I. El diseño de políticas que garanticen la competencia entre: redes, prestadores de servicios, fabricantes o distribuidores de dispositivos, productores y autores de contenidos e información, desarrolladores de aplicaciones, plataformas y programas;

II. El diseño de políticas que garanticen la asignación y administración eficiente de los Activos de Conectividad de la Federación, a fin de generar incentivos para la inversión en infraestructura, equipos, desarrollo de servicios, generación de contenidos e información digital, así como el desarrollo de plataformas, aplicaciones y programas que organicen, faciliten y hagan accesibles los contenidos e información digital;

III. El diseño de mecanismos para garantizar el acceso de banda ancha universal y de servicios de comunicación electrónica en regiones remotas y de bajos ingresos, asegurándose que toda la población pueda beneficiarse de la conectividad que ofrecen. Adicionalmente, planear y coordinar los esfuerzos para la alfabetización digital y la generación de incentivos para incorporarse a la sociedad de la información y el conocimiento;

IV. El diseño, modificación y reforma de las políticas y estándares oficiales para maximizar los beneficios de la comunicación electrónica en los sectores de: la economía, la educación, la salud, la seguridad pública, el medio ambiente y la interrelación entre ciudadanía y gobierno.

Artículo 43. La Secretaría elaborará, someterá a consulta pública, revisará y actualizará anualmente el Plan de Conectividad Universal, conforme a los principios definidos en el artículo que antecede, mediante el que se diseñen, establezcan y ejecuten las estrategias necesarias para implementarlo, evaluar sus avances, proponer modificaciones y verificar su cumplimiento.

Artículo 44. La Secretaría llevará a cabo estudios detallados y constantes para verificar el estado de avance de las redes de comunicación electrónica existentes y que conforman la Red Nacional de Conectividad, determinando su cobertura geográfica y las capacidades y velocidad de transmisión disponibles para las diferentes poblaciones y regiones del país.

Los estudios deberán ser actualizados semestralmente, y el diagnóstico y sus actualizaciones deberán ser presentado anualmente a la Cámara de Diputados por la Secretaría, como parte del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente someta a la Cámara de Diputados el Ejecutivo.

Artículo 45. Los concesionarios de las redes de comunicación electrónica deberán informar oportunamente al Secretaría, el estado de desarrollo de sus redes, incluyendo cobertura, capacidad y velocidad de transmisión, número de accesos individuales y colectivos, así como los planes de despliegue de infraestructura que tengan programado realizar en los 12 meses siguientes.

Asimismo, deberán informar de la ubicación de su infraestructura de procesamiento de datos y de las redes de transmisión, determinando el tipo de tecnología utilizado así como cualquier derecho de vía, de paso, uso de ductos, alambrado, cableado y postes eléctricos, vías férreas, conexiones internacionales a través de fibra óptica, accesos a los Centros Nacionales de Intercambio de Tráfico de otros países y capacidad contratada en cables submarinos.

Igualmente deberán informar la capacidad contratada con satélites mexicanos o extranjeros cuya señal sea transmitida y captada en territorio nacional, así como cualquier otra infraestructura satelital existente.

Artículo 46. La información que sea proporcionada por las redes al Secretaría de conformidad, deberá ser compilada por la Secretaría, y actualizada en el Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación. Dicha información deberá estar disponible públicamente.

Artículo 47. Todos los activos que formen parte de la Red Nacional de Conectividad estarán destinados a cumplir con los objetivos que establezca el Plan de Conectividad Universal. Para esos efectos, la Secretaría establecerá en el Plan los mecanismos para crear los incentivos para que los concesionarios del sector privado o, a falta de interesados, el Estado, realicen las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos fijados, utilizando para ello todos los activos de la Red Nacional de Conectividad.

Artículo 48. La Secretaría será responsable de administrar el Fondo Nacional de Conectividad, que será financiado con los recursos de la partida que la Cámara de Diputados determine anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación; los recursos que la Federación obtenga por la licitación de concesiones de bienes de la nación, incluyendo licitaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico, derechos de vía, uso de ductos, postes, torres, tejados e inmuebles a los que por cualquier derecho tenga acceso la Federación, así como cualquier otro que sea puesto a disposición de la Federación para ser incorporado a la Red Nacional de Conectividad.

Artículo 49. La Cámara de Diputados determinará anualmente las aportaciones que el Estado deberá realizar al Fondo Nacional de Conectividad para alcanzar los objetivos de conectividad universal, de acuerdo al calendario que le proponga la Secretaría, conforme al Registro y de acuerdo a la evolución de la Red Nacional de Conectividad.

Artículo 50. Anualmente, el primer día del primer período de sesiones, la Secretaría deberá presentar al Congreso de la Unión el reporte del estado de cumplimiento del Plan de Conectividad Universal, las metas anuales que deberán alcanzarse en el año inmediato posterior así como los recursos requeridos para su cumplimiento, que deberán incorporarse en una partida específica del proyecto del presupuesto de egresos de la Federación que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados para su aprobación

Artículo 51. La Secretaría deberá ejercer los recursos de la partida presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el cumplimiento de las metas que se fijan en el Plan de Conectividad Universal, enterando al Congreso de la Unión de cualquier obstáculo que se presente para el ejercicio de los mismos.

Capítulo Octavo De la Super-Carretera de la Información

Artículo 52. La Secretaría diseñará y ejecutará un plan para la construcción, operación, mantenimiento y ampliación constante de capacidad para atender la demanda de las nuevas redes de comunicación electrónica que se denominarán la “Súper-carretera de la Información”. Esta Súper-carretera consolidará todos aquellos bienes de la nación necesarios para su construcción y que sean parte del inventario de activos del Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación, incluyendo:

- I. Frecuencias del espectro radioeléctrico necesarias para el cumplimiento del Plan de Conectividad Universal;
- II. Derechos de vía en ductos, carreteras y caminos federales, estatales y municipales;
- III. Derechos de uso de ductos, torres, vías férreas;
- IV. Postes y antenas y;
- V. Fibra óptica tendida por cualquiera de las dependencias del Gobierno Federal, entidades federativas y municipios, necesaria para el cumplimiento del Plan de Conectividad Universal.

Artículo 53. Para propósitos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría diseñará y llevará a cabo la licitación de la Súper-carretera de la Información. La concesión será por veinticinco años, que se podrán renovar a solicitud del concesionario si éste lo solicita antes de que concluya el vigésimo año de la concesión; que se encuentre al corriente con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el título de concesión otorgado por la Secretaría y que cumpla con las metas fijadas en el Plan de Conectividad Universal.

En todo momento, el Estado mantendrá la rectoría en la operación de la Súper-carretera de la Información, en los términos en que se establezca en el Plan de Conectividad Universal, en el título de concesión y en la normatividad aplicable.

Adicionalmente, la Secretaría incluirá términos y condiciones que garanticen el retorno de la inversión suficiente para incentivar la participación en el proceso de empresas nacionales y extranjeras, contemplando para esos efectos la posibilidad de incorporar en el proceso de licitación, los siguientes derechos:

I. El derecho a constituirse como el prestador exclusivo del Gobierno Federal para ofrecer servicios de conectividad de todas sus dependencias y organismos descentralizados y desconcentrados;

II. Los derechos de vía en ductos, torres, postes, carreteras, vías ferroviarias y cualquier otro disponible a nivel metropolitano, interregional, interestatal, nacional e internacional;

III. El uso de derechos reales sobre cualquier inmueble propiedad de la federación, así como todos aquellos arrendados o afectados por las entidades federativas y los municipios para la instalación de equipos de transmisión;

IV. El derecho de establecer puntos de conectividad en todos y cualquiera de los locales destinados exclusivamente a la atención de la ciudadanía por parte de la federación, incluyendo instituciones de enseñanza básica, media y superior; puntos de atención ciudadana; establecimientos de venta de Diconsa y Liconsa; puntos de servicio de Correos de México, Telecomm y cualquier otra dependencia del Gobierno Federal con penetración en toda la República.

Capítulo Noveno De los Contenidos, Información y Aplicaciones Digitales

Artículo 54. El Estado garantizará el derecho de todo individuo a el libre acceso a todo el contenido gratuito a accesible a través de señales transmitidas y de recepción abierta, independientemente de la o las redes, medios o dispositivos utilizados por los usuarios finales

Artículo 55. La Ley reconoce al libre acceso a los contenidos gratuitos como un derecho fundamental de los usuarios, independientemente del prestador de los servicios que hubieran contratado o que llegaran a contratar, así como de los medios o dispositivos que utilicen para la recepción de las señales abiertas.

Artículo 56. En los términos que establezca el Plan de Conectividad Universal, la Secretaría coordinará los esfuerzos de las dependencias de la administración pública federal, especialmente los de las secretarías de Economía, Educación Pública, Salud, y Función Pública, para desarrollar plataformas, aplicaciones, contenidos e información, que

hagan posible el cumplimiento de los objetivos del Estado aprovechando los recursos de la digitalización.

Artículo 57. La Secretaría será responsable de fomentar el desarrollo de plataformas, aplicaciones, contenidos e información en general, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Conectividad Universal y en coordinación con la Secretaría de Economía, para promover el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, además de atender las necesidades de la población en general.

Al efecto, la Secretaría deberá establecer programas específicos para el fomento del comercio electrónico, trabajando en conjunto con los prestadores de los servicios y los desarrolladores de plataformas y aplicaciones para garantizar la seguridad de las transacciones.

Artículo 58. La Secretaría será responsable de fomentar el desarrollo de plataformas, aplicaciones, contenidos e información en general, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Conectividad Universal y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para el desarrollo de plataformas, aplicaciones, contenidos e información necesarios para garantizar que los planes y programas incorporen la alfabetización digital para todos los educandos y educadores.

Artículo 59. La Secretaría será responsable de fomentar el desarrollo de plataformas, aplicaciones, contenidos e información en general, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Conectividad Universal y en coordinación con la Secretaría de Salud, para el desarrollo de servicios de salud a distancia.

Artículo 60. La Secretaría será responsable de fomentar el desarrollo de plataformas, aplicaciones, contenidos e información en general, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Conectividad Universal y en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, para garantizar el gobierno electrónico mediante el que se garantice que los servicios que la administración pública federal presta a la población, sean fácilmente accesibles a través de la Red Nacional de Conectividad.

Artículo 61. El Estado garantiza el libre acceso a la Internet y se abstendrá de regularla.

Artículo 62. Cualquier delito tipificado por los ordenamientos penales federales, será perseguido por el Estado de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 63. Las plataformas de servicio y las aplicaciones, deberán garantizar la confidencialidad de los datos de los individuos. La información que se obtenga de la oferta de servicios por cualquier plataforma tendrá el carácter de confidencial, excepto para los usuarios individuales que libremente tengan acceso a ella, y las bases de datos que se generen no podrán ser objeto de libre comercialización a menos de que las plataformas de servicio cuenten con la autorización expresa de sus usuarios para ello. Para tales efectos, no se considerará autorización de los individuos cualquier tipo de contrato de adhesión que no cuente con la sanción de procedencia expedido por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Capítulo Décimo De la Resolución de Conflictos

Artículo 64. La Secretaría es responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley y es la autoridad competente en materia administrativa para conocer y resolver los conflictos que pudieran derivarse de su aplicación. Para efectos de lo dispuesto en el presente Capítulo, la Secretaría deberá apegarse a lo previsto en el Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 65. El cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Conectividad Universal es de interés público. En tal virtud, los efectos de las resoluciones que la Secretaría emita de conformidad con el artículo anterior, sólo podrán suspenderse provisional o definitivamente por la autoridad judicial competente, previa caución por la parte quejosa del daño que la suspensión del acto reclamado pudiera ocasionar al interés público de la Nación, en caso de que el acto reclamado sea convalidado por sentencia judicial definitiva.

Para determinar el monto de la caución, el solicitante de la suspensión de los efectos de las resoluciones de la Secretaría, deberá incorporar la estimación del daño que la suspensión del acto pudiera ocasionar al interés de la Nación en el cuerpo de su demanda, en caso de que el acto reclamado sea convalidado por sentencia judicial definitiva.

La autoridad judicial competente considerará la evaluación del daño que la parte quejosa le presente para efectos de determinar el monto de la caución; en el entendido de que, en caso de que considere que la parte quejosa subestimó el monto del daño, procederá a fijar el monto de la caución por el monto que a su criterio sea procedente.

Artículo 66. Tan pronto como la Secretaría conozca de la existencia de un conflicto entre los obligados por la presente Ley, conminará a las partes a someterse a procesos voluntarios para resolución de disputas, incluyendo la mediación y el arbitraje regulados por el reglamento interno de la Secretaría.

Las partes en conflicto informarán a la Secretaría de su decisión dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conminación realizada por la Secretaría.

Artículo 67. La Secretaría implementará y mantendrá actualizado el Registro de Mediadores y Árbitros Certificados para la resolución de conflictos derivados de la presente Ley, en el que sólo podrán estar inscritas las personas físicas o morales que no mantengan relación profesional directa o indirecta con cualquiera de los obligados por la presente Ley. En el evento de que esta circunstancia cambie, las personas físicas o morales inscritas en el registro deberán notificarlo a la Secretaría, quien de inmediato procederá a la cancelación del registro.

Artículo 68. Las personas físicas o morales inscritas en el registro que fueren seleccionados por las partes en una disputa para fungir como mediadores o árbitros, deberán suscribir un compromiso con las partes en disputa y la Secretaría en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no mantienen relación profesional directa o indirecta con cualquiera de las partes en conflicto, y que no existe conflicto de intereses que pudiera perjudicar su neutralidad e independencia de su actuación.

Artículo 69. En el evento de que las partes en un conflicto derivado de la aplicación de la Ley, se rehúsen a someterse a los procedimientos para la resolución de conflictos a que se refiere este capítulo, la Secretaría será la autoridad competente para conocer y resolver el conflicto.

Artículo 70. En el supuesto que el conflicto que deba ser resuelto por la Secretaría conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, pueda generar daños al interés público, la Secretaría establecerá el monto de la caución que las partes deberán presentar dentro de los quince días siguientes a la notificación por la Secretaría.

En cualquier momento las partes en un conflicto podrán solicitar la suspensión del procedimiento administrativo ante la Secretaría, para someterse a los procesos de mediación o conciliación y arbitraje a que se refiere este capítulo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el Capítulo Séptimo de esta Ley, la Secretaría realizará un diagnóstico de la situación del ecosistema digital en México, evaluando:

- I. La capacidad de redes de transmisión de datos inter urbanas, inter estatales, inter regionales, nacionales e internacionales;
- II. La disponibilidad de accesos de banda ancha;
- III. La penetración de los servicios de comunicación electrónica en la población;
- IV. La disponibilidad de contenidos e información digital; y,
- V. La disponibilidad de aplicaciones, desarrollos y software de utilidad práctica para la población;
- VI. El grado de alfabetización de la población, detectando los núcleos poblacionales de menor desarrollo;
- VII. La existencia de planes, programas, proyectos desarrollados o a ser ejecutados por las dependencias de la administración pública federal, por los estados de la Unión y por los municipios, su grado de avance y los recursos con los que cuentan para desarrollarlos;
- VIII. La disponibilidad de programas para incorporar la conectividad digital al desarrollo económico, la educación, la salud, la seguridad pública, el medio ambiente y la interacción ciudadana con el gobierno federal.

Tercero. Simultáneamente a la elaboración diagnóstico a que se refiere el artículo transitorio que antecede, la Secretaría realizará un estudio comparativo del estado de avance de la conectividad digital en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y los denominados BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), y sus objetivos de conectividad para la década siguiente.

De conformidad con los resultados del estudio comparativo, la Secretaría establecerá los objetivos a alcanzar por México en la siguiente década, mismos que deberán ser competitivos con los BRICS y la media de las diez principales economías de la OCDE.

Cuarto. Dentro de los cinco meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría deberá publicar para consulta pública, el proyecto de Plan de Conectividad Universal elaborado conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios que anteceden, e invitará a los especialistas de las principales instituciones académicas y de investigación del país, de los operadores de redes, fabricantes y distribuidores de equipos y dispositivos de comunicación electrónica, productores de contenidos e información, así como a los desarrolladores de plataformas, aplicaciones y software, así como a los integrantes de las comisiones de Comunicaciones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República para que participen, presenten comentarios y sugerencias.

Con base al resultado de la consulta pública, la Secretaría realizará los ajustes al proyecto que en su caso procedan.

Quinto. El Plan de Conectividad Universal deberá establecer las metas que deberán ser alcanzadas por el Estado en los siguientes cinco años, conforme a lo siguiente:

- I. Por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional deberán contar con accesos que les garanticen una conectividad real para descarga de información de por lo menos 100 megabits por segundo, y una capacidad de transmisión real de por lo menos 50 megabits por segundo. Esta funcionalidad deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente.
- II. Toda la población deberá tener acceso a puntos de conectividad que se encuentren a una distancia geográfica de máximo 3 kilómetros de circunferencia medida desde el centro de conectividad hasta los márgenes de las poblaciones de los municipios, los cuales deberán contar con una capacidad y velocidad de transmisión y descarga de información de al menos cuatro megabits por segundo reales.
- III. Todos los centros de salud, hospitales, instituciones de enseñanza básica, secundaria, preparatoria, técnica y universitaria, así como en todos los puntos en los que se

ofrezcan servicios a los ciudadanos, deberán contar con una capacidad de conectividad de al menos cuatro megabits por segundo reales, siempre y cuando se trate de comunidades de al menos 100 mil habitantes; y de un mínimo de 50 megabits por segundo para descarga en el resto de la República Mexicana;

IV. Las dependencias de la administración pública federal y en específico, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría, deberán contar con plataformas de acceso digital, y programas que garanticen la eficiente prestación de sus servicios, mediante programas, aplicaciones e información, que atiendan las necesidades de la población en general, y especialmente, las de las poblaciones con menor grado de desarrollo económico, educativo, de salud y de acceso a los servicios del Estado;

V. Cualquier otro que determine el Plan de Conectividad Universal elaborado por la Secretaría.

Sexto. El Plan de Conectividad Universal deberá diseñarse para garantizar en las localidades de más de cien mil habitantes, la población tenga acceso a conectividad, servicios, acceso a contenidos e información y a desarrollos, aplicaciones y programas, en términos y condiciones que sean competitivos con los BRICS y la media de las diez principales economías de la OCDE.

Asimismo, el Plan deberá contemplar las medidas necesarias que deberá realizar el Estado para garantizar que en el resto de las localidades de menos de 100 mil habitantes, existan accesos individuales cuando posible o como mínimo, puntos de conectividad comunitarios que se establecerán en cualquiera de los inmuebles disponibles conforme al Registro Nacional de Activos de Conectividad de la Federación.

Séptimo. La Secretaría deberá establecer un proyecto de plan detallado con medidas de corto, mediano y largo plazo, que permitan que la conectividad digital del país evolucione para que dentro de la década siguiente a la entrada en vigor de la Ley, México pueda competir con los BRICS y la media de las diez principales economías de la OCDE.

El proyecto deberá contemplar:

I. El diseño de políticas que garanticen la competencia entre: redes, prestadores de servicios, fabricantes o dis-

tribuidores de dispositivos, productores y autores de contenidos e información, desarrolladores de aplicaciones, plataformas y programas;

II. El diseño de políticas que garanticen la asignación y administración eficiente de los Activos de Conectividad de la Federación, a fin de generar incentivos para la inversión en infraestructura, equipos, desarrollo de servicios, generación de contenidos e información digital, así como el desarrollo de plataformas, aplicaciones y programas que organicen, faciliten y hagan accesibles los contenidos e información digital;

III. El diseño de mecanismos para garantizar el acceso de banda ancha universal y de servicios de comunicación electrónica en regiones remotas y de bajos ingresos, asegurándose que toda la población pueda beneficiarse de la conectividad que ofrecen. Adicionalmente, planear y coordinar los esfuerzos para la alfabetización digital y la generación de incentivos para incorporarse a la sociedad de la información y el conocimiento;

IV. El diseño, modificación y reforma de las políticas y estándares oficiales para maximizar los beneficios de la comunicación electrónica en los sectores de: la economía, la educación, la salud, la seguridad pública, el medio ambiente y la interrelación entre ciudadanía y gobierno.

Asimismo, el proyecto deberá especificar los planes de corto y mediano plazo para alcanzar los objetivos definidos como metas en el artículo Cuarto Transitorio del presente Decreto.

Dicho proyecto deberá contemplar la coordinación de esfuerzos entre las empresas del sector privado y el Estado, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley.

El proyecto deberá especificar los recursos necesarios para su ejecución, estableciendo metas anuales con presupuestos determinados.

Octavo. En el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría presentará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente, el Plan de Conectividad Universal, especificando los recursos necesarios para su ejecución, los recursos que deberán ser aportados al Fondo Nacional de Conectividad, así como las adecuaciones legales que se

consideren necesarias para establecer las contraprestaciones que deberán pagar los concesionarios que usufructúen recursos sobre los que la Nación ejerza el dominio directo y por el uso de las vías generales de comunicación.

Noveno. El Fondo Nacional de Conectividad a que se refiere el artículo 48, se integrará por los recursos disponibles en el Fondo de Universalización existente de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones; los recursos que la Federación obtenga por la licitación de concesiones de bienes de la nación, incluyendo licitaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico, derechos de vía, uso de ductos, postes, torres, tejados e inmuebles a los que por cualquier derecho tenga acceso la Federación, así como cualquier otro que sea puesto a disposición de la Federación para ser incorporado a la Red Nacional de Conectividad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2012.— Diputado Francisco Hernández Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Comunicaciones, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, hasta por cinco minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, se trata de dos reformas puntuales, propuestas de reforma puntual al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Una —la primera—, es una reforma al artículo 357 de este Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electo-

rales, para establecer con mucha precisión la consecuencia de la nulidad del emplazamiento de las actuaciones.

¿Qué ocurre en materia electoral? Que muchas veces se hacen o se realizan emplazamientos indebidos, que constituyen nulidades, ya sea porque el notificador no se cerciora del domicilio o porque no se trata del domicilio del demandado, y sin embargo, algunos cuando son emplazados a un procedimiento especial u ordinario sancionador, al contestar la autoridad electoral ha señalado que se convalida el vicio o la nulidad preexistente.

Aquí estamos proponiendo que cuando exista nulidad en el emplazamiento; es decir, en la primera notificación, y la parte de acusada conteste a ese escrito inicial, la nulidad no se compurgue, si el demandado señala que se trata de contestación a cautela e invoca la nulidad respectiva.

Esta iniciativa tiene fundamento en jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha señalado que la inobservancia de las formalidades a que se encuentra sujeto el emplazamiento produce la nulidad total.

También a una reciente resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el asunto SUBJDC10801/2011, en donde la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó la nulidad de todas las actuaciones, porque el demandado había contestado a cautela y había hecho valer la nulidad de las notificaciones. En eso consiste la primera iniciativa.

La segunda iniciativa es todavía más puntual, es una reforma al artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Hay una deficiencia en nuestra Ley Federal Electoral. Nuestra Ley Federal Electoral define lo que es precandidato y también define lo que es candidato, pero hay otra figura que actúa en los procesos electorales que es la de aspirante y la figura de aspirante no se encuentra definida en la Ley Electoral Federal; sin embargo, la Ley Electoral Federal establece sanciones a los incumplimientos legales del aspirante, pero el error técnico, la laguna existente en la Ley Electoral, es que jamás se define la figura de aspirante.

La figura de aspirante, contrario a la Constitución, es definida en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y de acuerdo a la base IV del artículo 41

de la Constitución, todo lo relativo a precampañas y campañas electorales debe estar previsto en la Ley Electoral. De esta manera la figura de aspirante debiera también prevverse en la Ley Electoral y no dejar que el Reglamento de Quejas y Denuncias defina lo que es un aspirante.

Aquí estamos definiendo lo que es un aspirante. Aspirante —dice la propuesta que estamos respetuosamente haciendo—: es el ciudadano que manifiesta su interés en ser postulado precandidato de un partido o una coalición, a la luz de un proceso de selección interna que ha sido ya convocado o publicitado.

El carácter de aspirante existe desde la publicación de la convocatoria y hasta que ese ciudadano es registrado por los órganos competentes del partido o coalición como precandidato.

De esta manera, con esta propuesta no violamos el principio de reserva de ley contemplado en la base IV del artículo 41 de la Constitución y definimos el carácter de aspirante en la propia Ley Electoral. Por su atención, compañeras diputadas y compañeros diputados, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Diputado Federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 fracción I y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el propósito de determinar las consecuencias de la nulidad de notificaciones personales en la materia.

Exposición de Motivos

El tema de las notificaciones en materia electoral es fundamental para salvaguardar los derechos humanos al debido proceso y a la defensa, previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales, así como a las garantías judiciales y a la protección judicial de todas las personas, mismos que se

encuentran contemplados en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta iniciativa se propone que en materia de notificaciones personales, la autoridad electoral sea especialmente escrupulosa, de suerte que sí, debiendo realizarse una notificación personal y ésta no se realiza con todas las formalidades de ley, la misma sea inválida así como todas las actuaciones posteriores. Para ello bastará, sí se actúa en el procedimiento respectivo, que las partes afectadas actúen ad cautelam o bajo protesta e indiquen la nulidad respectiva.

El énfasis en la validez de la notificación personal también deviene del respeto y necesaria garantía de la certeza a que están obligadas las autoridades electorales. Este principio se encuentra consagrado en el ámbito electoral en los artículos 41 y 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La certeza en materia electoral es un principio que debe regir la actuación de las autoridades electorales y éstas deben maximizarlo. La especialidad del derecho electoral, en razón de la necesaria e indispensable salvaguardia del principio de certeza, obliga a notificar de manera fehaciente ciertas actuaciones electorales, tal como la inicial o las que tienen que ver con las resoluciones definitivas, debiendo observar la autoridad electoral, de manera cuidadosa todas las formalidades de ley. Debe recordarse que la supletoriedad en el derecho electoral sólo tiene cabida si las normas del derecho supletorio no se oponen a las reglas y principios del derecho electoral que le dan a este derecho sentido y autonomía jurídica frente a otras ramas del derecho.

¿Por qué deben notificarse personalmente la primera actuación y la resolución definitivas de la autoridad electoral? Son muchas las razones y argumentos, entre otros, expongo los siguientes:

El artículo 357 párrafo 10 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece con claridad meridiana que: “La notificación de las resoluciones que pongan fin al procedimiento de investigación será personal... entregando al denunciante y al denunciado copia certificada de la resolución”. Las razones de esa disposición son diversas, principalmente son dos: 1) Para dar plena certeza a las partes y con ello cumplir con el principio de ese nombre y al que están obligadas las autoridades electorales y satisfacer con ello el artículo 41 de la Constitución; y, 2) Para que las partes puedan ejercer su derecho de defensa e interponer, en su caso, los recursos que a su derecho corresponda.

Los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución establecen el derecho de toda persona a ser juzgada cumpliéndose las formalidades esenciales del procedimiento; a no ser molestado en sus derechos a menos que exista un mandamiento por escrito de autoridad competente, debidamente fundado y motivado; y, a ser juzgado respetándose irrestrictamente la garantía de audiencia por autoridades imparciales e independientes. Los anteriores derechos fundamentales sólo se pueden salvaguardar si la autoridad, además de cumplir con la constitucionalidad y legalidad en sus actos, brinda la certeza jurídica necesaria para que los inconformes con cualquier resolución la impugnen ante los tribunales correspondientes.

Porque los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por el Estado mexicano, reconocen el derecho de las personas a promover recursos cuando son afectados por resoluciones. ¿Cómo se va a promover el recurso respectivo si la autoridad que resuelve o que actúa por primera vez no comunica sus determinaciones de manera fehaciente a las partes?

Porque se trata de resoluciones, la primera y la que pone fin a una controversia, que no son de trámite, en donde basta en ocasiones la notificación por estrados, sino de resoluciones que por su trascendencia puede ser irreparables.

Porque en el derecho procesal civil mexicano, la notificación inicial, los requerimientos y sanciones, que deben ser cumplidos por algunas de las partes, por implicar cargas u obligaciones, deben ser notificados personalmente, observándose todas las formalidades de ley (por ejemplo, así lo establece el artículo 114 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del DF).

Porque en la doctrina procesal, tanto en la antigua como en la contemporánea, se promueve que la primera actuación de la autoridad y las sentencias sean notificadas personalmente. Por ejemplo, así lo señalan: José de Vicente y Caravantes, Tratado histórico, crítico filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, Madrid, Imprenta de Gaspar y Roig editores, 1856, tomo II, p. 71 y, Cipriano Gómez Lara, en su Teoría General del Proceso, México, UNAM, 1979, página 271.

Porque la especialidad del derecho electoral en razón de la necesaria e indispensable salvaguardia del principio de certeza previsto en los artículos 41 y 116 fracción IV inciso b) de la Constitución, obliga a notificar de manera fehaciente la decisión inicial y las resoluciones definitivas. La suple-

toriedad en el derecho electoral sólo tiene cabida si las normas del derecho supletorio no se oponen a las reglas y principios del derecho electoral que le dan a este derecho sentido y autonomía jurídica frente a otras ramas del derecho.

El artículo 357.5 del Cofipe establece a este respecto: “Cuando deba realizarse una notificación personal, el notificador deberá cerciorarse, por cualquier medio, que la persona que deba ser notificada tiene su domicilio en el inmueble designado y, después de ello, practicará la diligencia entregando copia autorizada de la resolución correspondiente, de todo lo cual se asentará razón en autos”.

Como dijo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución dictada en el expediente SUP-JDC-10801/2011: “El emplazamiento es un acto procesal de vital importancia, pues a través de él se hace del conocimiento al denunciado en un procedimiento administrativo sancionador electoral o a la parte demandada en juicio, de la existencia de una denuncia o de una demanda instaurada en su contra, con el objeto de que pueda oportunamente apersonarse y producir su contestación, ejerciendo su derecho de defensa... constituye una de las formalidades esenciales del procedimiento...” (página 24).

La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dictado la siguiente tesis: Emplazamiento. La inobservancia de las formalidades a que se encuentra sujeto, produce su nulidad total (Semana Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo X, noviembre de mil novecientos noventa y nueve, página 209).

En consecuencia y, tal como lo señaló la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su resolución de 23 de noviembre de 2011, dictada en el expediente SUP-JDC-10801/2011, lo que procede, cuando la notificación personal no se realiza de acuerdo a todas las formalidades de ley, es declarar nula esa notificación y lo posteriormente actuado, independientemente de que la parte que haya recibido una notificación inválida conteste o actúe en el procedimiento, siempre y cuando esas actuaciones de la parte afectada, se hagan ad cautelam o bajo protesta.

Se propone, por tanto, reformar el párrafo 5 del artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar en los siguientes términos: “Cuando deba realizarse una notificación personal, el notificador deberá cerciorarse, por cualquier medio, que la persona que deba ser notificada tiene su domicilio en el inmueble de-

signado y, después de ello, practicará la diligencia entregando copia autorizada de la resolución correspondiente, de todo lo cual se asentará razón en autos. **Si la notificación no se realiza personalmente o sin cumplir las formalidades de ley, la misma será nula y lo que posteriormente se actúe en el respectivo procedimiento, a pesar de que la parte mal notificada actúe en autos, siempre y cuando, lo haga ad cautelam o bajo protesta e, indique la nulidad de la notificación. Cuando ello ocurra, la autoridad electoral, escuchando a las partes, deberá resolver sobre la nulidad planteada y, en su caso, repondrá el procedimiento”.**

Por lo expuesto y fundado, se somete a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el propósito de determinar las consecuencias de la nulidad de notificaciones personales en la materia

Artículo Único: Se reforma el párrafo quinto del artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar en los siguientes términos:

Artículo 357

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. Cuando deba realizarse una notificación personal, el notificador deberá cerciorarse, por cualquier medio, que la persona que deba ser notificada tiene su domicilio en el inmueble designado y, después de ello, practicará la diligencia entregando copia autorizada de la resolución correspondiente, de todo lo cual se asentará razón en autos. Si la notificación no se realiza personalmente o sin cumplir las formalidades de ley, la misma será nula y, lo que posteriormente se actúe en el respectivo procedimiento, a pesar de que la parte mal notificada actúe en autos, siempre y cuando, lo haga ad cautelam o bajo protesta e, indique la nulidad de la notificación. Cuando ello ocurra, la autoridad electoral,

escuchando a las partes, deberá resolver sobre la nulidad planteada y, en su caso, repondrá el procedimiento.

6. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 9 de febrero de 2012.— Diputados: Jaime Cárdenas Gracia, María Dina Herrera Soto (rúbricas).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Por separado, tórnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: «Iniciativa que reforma el artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para definir lo que es un aspirante a un cargo de elección popular y, que recorre los actuales párrafos cuarto y quinto de ese precepto que pasan a ser los párrafos quinto y sexto.

Exposición de Motivos

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Cofipe, no indica ni define gramaticalmente quién y qué es un aspirante a un cargo de elección popular. La definición de aspirante se realiza indebidamente en el artículo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del IFE. Inter-

pretar quién y qué es un aspirante a un cargo de elección popular, en este momento y tal como está la legislación electoral federal vigente, obliga a deducir los significados del propio Cofipe, de los tratados y de la Constitución.

Los párrafos 1 del artículo 211 y 4 del artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales nos permiten saber vía la interpretación jurídica lo que es un aspirante. El primer párrafo del artículo 211 nos indica que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular se regulan por lo establecido en el Código, los Estatutos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que aprueben los partidos políticos. El párrafo 4 del artículo 212, dice que precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme al código y a los estatutos de los partidos en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.

Las normas anteriores determinan lo siguiente: 1) Que la regulación en los procesos de selección interna corresponde al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a las normas internas de carácter general de los partidos; y, 2) Que el carácter de precandidato se define en relación al proceso de selección interna de cada partido.

El aspirante es un carácter o naturaleza que se adquiere antes de la naturaleza de precandidato. Ambas naturalezas están referencias al proceso de selección interna de cada partido y a las normas de los mismos. Por tanto, el concepto de aspirante no es permanente, depende de las normas generales internas de cada partido y, está relacionada su temporalidad y características, al proceso interno de selección y a las normas de los partidos o coaliciones que lo rigen.

Un aspirante a un cargo de elección popular, es desde la interpretación de la ley, aquél ciudadano que manifiesta su interés en ser postulado precandidato de un partido o una coalición a la luz de un proceso de selección interna que ha sido ya convocado o publicitado. El carácter de aspirante existe, desde la publicación de la convocatoria o equivalente y hasta que ese ciudadano es registrado por los órganos competentes del partido o coalición como precandidato.

Indebidamente el artículo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en su parte conducente, se aparta del primer párrafo del artículo 211 y del cuarto párrafo del artículo 212 del Cofipe, y define el ca-

rácter de aspirante a cargos de elección popular a partir del inicio del proceso federal electoral, sin atender las normas generales de los partidos y sin respetar el contenido del Cofipe. Tampoco atiende la base IV del artículo 41 de la Constitución que prevé un principio de reserva de ley en la materia, ni a los derechos fundamentales a la libertad de expresión, manifestación y participación política que consagra nuestra Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La naturaleza de lo que son los aspirantes a cargos de elección popular y que ha servido de base a la autoridad electoral administrativa para fundamentar sanciones, no se define como ya se dijo en el COFIPE, sino en el artículo 3.1, c), ii), del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. La norma reglamentaria de la autoridad electoral –IFE– dice que aspirantes a cargos de elección popular son: “Los ciudadanos mexicanos que, una vez abierto el proceso electoral federal correspondiente, previo al registro de la precandidatura en los procesos de selección interna de candidatos a un puesto de elección popular, y que con independencia que sean postulados como precandidatos por algún partido político o coalición, manifiesten de forma clara y precisa, sistemática y públicamente por medio de expresiones, mensajes, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones de audio o video o ante los medios de comunicación su intención de contender en un proceso electoral federal o local determinado”.

La norma en cuestión sostiene que la naturaleza de aspirante se tiene desde el inicio del proceso electoral federal y no desde la publicación de la convocatoria respectiva del partido o coalición para ordenar el proceso de selección interna. Es, por tanto, una norma que restringe temporalmente la libertad de expresión, de reunión y de manifestación de las personas. Además, la norma administrativa mencionada agrega otro tipo de regulaciones, tales como considerar, que con independencia de que los aspirantes sean postulados como precandidatos por algún partido político o coalición, lo serán, si manifiestan de forma clara y precisa, sistemática y públicamente por medio de expresiones, mensajes, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones de audio o video o ante los medios de comunicación su intención de contender en un proceso electoral federal o local determinado.

En materia de libertades y derechos de expresión, reunión, asociación y, participación política, tanto los artículos 6 y 9 de nuestra Constitución como los artículos 13, 14, 15 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos,

establecen un principio de reserva de ley para salvaguardar dichos derechos fundamentales. Es decir, solo por ley en sentido material y formal pueden regularse o afectarse esos derechos. El artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos expresamente señala: “las restricciones permitidas, de acuerdo con esta Convención, al goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en la misma, no pueden ser aplicadas sino conforme a leyes que se dictaren por razones de interés general y con el propósito para el cual han sido establecidas”.

Desde mi perspectiva, la norma reglamentaria mencionada –el artículo 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del IFE– violenta la reserva de ley y establece restricciones a los derechos de expresión, reunión, manifestación y participación política que pueden ser excesivas, injustificadas y hasta arbitrarias, pues la temporalidad para el ejercicio pleno de los citados derechos fundamentales se reduce, minimiza y limita.

Más aún, la Base IV del artículo 41 de la Carta Magna, indica: “la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de lección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales”, lo que viene a confirmar la reserva de ley que existe en la materia.

En este sentido, el Consejo General del Instituto Federal Electoral no tiene facultad alguna para definir en un Reglamento lo que es aspirante a un cargo de elección popular. Sólo por ley en sentido formal y material puede definirse ese carácter.

Es verdad que las autoridades que interpretan y aplican la legislación electoral pueden realizar un control de constitucionalidad y convencionalidad al artículo 3.1 c), ii) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. Los derechos fundamentales a la libertad de expresión, de asociación, de reunión y de participación política deben ponerse en relación con la norma reglamentaria aquí mencionada para protegerse y maximizarse en función del principio pro persona.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 912/2010 –Diario Oficial de la Federación de 4 de octubre de 2010– indicó que todas las autoridades de este país deben interpretar los derechos humanos de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (párrafo segundo del

artículo 1 de la Constitución, en relación con la resolución del expediente varios ya citada, que recayó con motivo de la sentencia de 2009 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Rosendo Radilla).

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, a partir de la definición que ésta hace en el caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México de 2010, implica que cuando “...un Estado es parte de un tratado internacional como la Convención Americana, todos sus órganos, incluidos sus jueces, también están sometidos a aquél, lo cual les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermados por la aplicación de normas contrarias a su objeto y fin. Los jueces y órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles están en la obligación de ejercer ex officio un control de convencionalidad entre las normas internas y la Convención Americana, evidentemente en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes. En esa tarea, los jueces y órganos judiciales vinculados a la administración de justicia deben tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana”.

La doctrina del control de convencionalidad se fue produciendo paulatinamente en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la jurisprudencia y doctrina jurídica de algunos países latinoamericanos. En el año de 2003, en uno de sus primeros antecedentes, el Dr. Sergio García Ramírez, entonces juez de la Corte Interamericana, en un voto particular –caso Myrna Mack Chang contra Guatemala– estableció algunos parámetros de ese control. En votos particulares posteriores insistió a ese respecto.

Fue en el caso Almonacid Arellano contra Chile de 2006 que la doctrina del control de convencionalidad se consolidó. La citada resolución de la Corte Interamericana en sus párrafos 123, 124 y 125 indicó:

123. La descrita obligación legislativa del artículo 2 de la Convención tiene también la finalidad de facilitar la función del Poder Judicial de tal forma que el aplicador de la ley tenga una opción clara de cómo resolver un caso particular. Sin embargo, cuando el Legislativo falla en su tarea de suprimir y/o no adoptar leyes contrarias a la Convención Americana, el Judicial permanece vinculado al deber de garantía establecido en el artículo 1.1 de la misma y, consecuentemente, debe abstenerse de

aplicar cualquier normativa contraria a ella. El cumplimiento por parte de agentes o funcionarios del Estado de una ley violatoria de la Convención produce responsabilidad internacional del Estado, y es un principio básico del derecho de responsabilidad internacional del Estado, recogido en el derecho internacional de los derechos humanos, en el sentido de que todo Estado es internacionalmente responsable por actos u omisiones de cualquiera de sus poderes u órganos en violación de los derechos internacionalmente consagrados según el artículo 1.1. de la Convención Americana.

124. La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato de Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que desde su inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de “control de convencionalidad” entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho la Corte interamericana, intérprete última de la Convención Americana.

125. En esta misma línea de ideas, esta Corte ha establecido que según el derecho internacional las obligaciones que éste impone deben ser cumplidas de buena fe y no puede invocarse para su cumplimiento el derecho interno. Esta regla ha sido codificada en el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969”.

En caso posterior, trabajadores cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros contra Perú, sentencia de 24 de noviembre), la Corte Interamericana señaló que el control de convencionalidad procede de oficio, sin necesidad de que las partes lo soliciten, y debe ejercerse dentro del marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes.

En muchos otros casos posteriores, el control de convencionalidad se ha ido precisando y estableciéndose por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para México

tienen especial significación los casos Rosendo Radilla Pacheco de 2009, Fernández Ortega de 2010, Rosendo Cantú de 2010 y, el de Cabrera García y Montiel Flores de 2010. El caso de Rosendo Radilla de 2009 es fundamental y revolucionario porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación de nuestro país, en la resolución dictada en el expediente varios 912/2010, delineó las características básicas del control de convencionalidad a cargo de los jueces y de las distintas autoridades de nuestro país.

El control difuso de constitucionalidad y convencionalidad permite en síntesis que las autoridades de los Estados, principalmente los jueces, aunque no sólo ellos, sino otras autoridades como el IFE, salvaguarden los derechos humanos previstos tanto en su orden interno como los que han reconocido en los instrumentos internacionales, ya sea expulsando con efectos erga omnes a la norma contraria a los derechos humanos del ordenamiento, desaplicándola o, realizando una interpretación conforme adecuada. Las autoridades nacionales se convierten así, en los primeros intérpretes de la normatividad internacional. Son coadyuvantes en primera instancia de esa protección y salvaguarda.

Aunque mediante el control de constitucionalidad y convencionalidad pudiera lograrse una interpretación conforme de las normas electorales para definir con juridicidad el carácter de aspirante a un cargo de elección popular, consideramos que la adición legal que proponemos dará mayor certeza a los ciudadanos y a los participantes en las contiendas electorales. Por eso, en esta iniciativa alentamos la adición al artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de incluir en el párrafo 4 de esa norma, la definición de aspirante a cargo de elección popular y, recorrer los actuales párrafos 4 y 5 del artículo 212 que pasarían a ser el 5 y el 6.

A partir de lo establecido en las normas precedentes, principalmente con fundamento en los artículos 211 y 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, estimamos que aspirante es el ciudadano que manifiesta su interés en ser postulado precandidato de un partido o una coalición a la luz de un proceso de selección interna que ha sido ya convocado o publicitado. El carácter de aspirante existe, desde la publicación de la convocatoria o equivalente y, hasta que ese ciudadano es registrado por los órganos competentes del partido o coalición como precandidato.

La definición propuesta está en consonancia con el resto de las normas jurídicas del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, es decir guarda sistematicidad con el ordenamiento y, además no restringe indebidamente los derechos fundamentales de las personas a la libertad de expresión, reunión, manifestación y, participación política, tal como lo hace el actual Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que al menos en su parte conducente infringe el principio de reserva de ley.

Por lo expuesto y fundado, se somete a esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por la que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para definir lo qué es un aspirante a un cargo de elección popular y recorre los actuales párrafos cuarto y quinto de ese precepto que pasan a ser los párrafos quinto y sexto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, se recorren los actuales cuarto y quinto de ese precepto, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 212

1. Se entiende por precampaña...
2. Se entiende por actos de precampaña electoral...
3. Se entiende por propaganda de precampaña...
4. **Aspirante es el ciudadano que manifiesta su interés en ser postulado precandidato de un partido o una coalición a la luz de un proceso de selección interna que ha sido ya convocado o publicitado. El carácter de aspirante existe, desde la publicación de la convocatoria o equivalente y, hasta que ese ciudadano es registrado por los órganos competentes del partido o coalición como precandidato.**
5. Precandidato es...
6. Ningún ciudadano...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 2 de febrero de 2012.— Diputados: Jaime Cárdenas Gracia, María Dina Herrera Soto (rúbricas).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Túrnese cada iniciativa a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DE REDES, SISTEMAS, CONTENIDOS
Y SERVICIOS DIGITALES EN BANDA ANCHA -
LEY ORGANICA DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul del diputado Juan Gerardo Flores, por favor.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): Presidente, es con relación a la iniciativa que presentó en el turno anterior el diputado Francisco Hernández Juárez, que expide la Ley de Redes, Sistemas Contenidos y Servicios Digitales de Banda Ancha; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al respecto, diputado presidente, le quiero solicitar, en mi calidad de presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que en el turno que usted anunció se haga una ampliación a la comisión que presido, toda vez que la iniciativa que propone el diputado transforma de manera sustancial el ecosistema jurídico bajo el que se desenvuelve la industria de la radio y la televisión. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Muchas gracias. Como lo solicita el diputado Juan Gerardo Flores, en ejercicio de las facultades que tiene esta Presidencia, se hace la ampliación del turno y la iniciativa presentada por el diputado Hernández Juárez, **se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: De igual forma, esta Presidencia hace una precisión. La iniciativa presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, **se turna exclusivamente a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Informo a este pleno que se han recibido comunicaciones y acuerdos de la Junta de Coordinación Política. En tal sentido, instruyo a la Secretaría desahogue las comunicaciones correspondientes, las solicitudes de licencia, secretaria, y previamente sonido en la curul del diputado González, por favor.

El diputado Gustavo González Hernández (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más para hacer valer el derecho que me otorga el artículo 102, en su párrafo tercero, a efecto de que la iniciativa que presenté y fue enlistada en el orden del día de hoy, se pase para el orden del día de la sesión siguiente. Gracias.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: En los términos del artículo 102, al término se va a dar la instrucción para que lo hagan directamente ante la Secretaría, con mucho gusto. Sonido en la curul del diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul). Le había pedido la palabra, diputado presidente, porque ya no se puede pedir la verificación del quórum con el nuevo Reglamento, solamente se puede hacer en base a votación; pero usted que tiene una posición privilegiada allí en la Mesa Directiva, ¿no nos podía más o menos calcular si hay más o menos gente que en el Estadio Azul, el pasado domingo?

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul del diputado Amadeo Espinosa, por favor.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (desde la curul): Sí, señor presidente, también conforme al artículo 102, deseo que la iniciativa que está agendada en el número 26, sea reagendada para el próximo jueves, por favor.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Al igual que en el caso del diputado González, al final esta Presidencia hará la indicación correspondiente para que pase, quienes así lo resuelvan, ante la Secretaría.

Sonido en la curul del diputado Jaime Cárdenas, para continuar con el desahogo de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente, igualmente, con fundamento en el artículo 102, párrafo tercero del Reglamento, para que se pospongan las iniciativas que no han sido presentadas ante este pleno. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Adelante, la Secretaría.

DIPUTADOS QUE SOLICITAN LICENCIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted licencia por tiempo indefinido para separarme de mi cargo como diputada federal por el 4o. distrito de Coahuila de Zaragoza.

Por tal motivo, solicito a usted que se realicen los trámites conducentes para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco de antemano su fina atención al presente.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2012.—
Diputada Diana Patricia González Soto (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Al no haber oradores inscritos, consulte la Secretaría, en votación económica, a la asamblea.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Diana Patricia González Soto, para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el IV distrito electoral del estado de Coahuila.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal plurinominal por la Segunda Circunscripción.

Por tal motivo, solicito a usted que se realicen los trámites conducentes al presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco de antemano su fina atención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2012.— Diputado Tereso Medina Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Al no haber oradores, consulte la Secretaría, en votación económica, a la asamblea.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Tereso Medina Ramírez para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría con el acuerdo correspondiente a la Delegación de Tláhuac del Distrito Federal.

Sonido en la curul del diputado Téllez.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Nada más agradecer, presidente, el hecho de que a Tereso Medina se le haya dado licencia. Esperemos que ahora sí pueda prosperar la reforma laboral, que tanto están esperando los mexicanos en este país. Muchas gracias.

DISTRITO FEDERAL

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a las autoridades educativas competentes y concurrentes y al organismo responsable de la infraestructura física educativa que realicen todas las acciones necesarias para impulsar la construcción, reconstrucción y rehabilitación de planteles escolares, particularmente aquellos donde el retraso técnico de los trabajos afecta el desarrollo de las labores educativas y culturales en Tláhuac, Distrito Federal

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustentan los diputados Roberto Rebollo Vivero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Rigoberto Salgado Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente a las autoridades educativas competentes y concurrentes, de acuerdo a Ley General de Educación, y al organismo responsable de la infraestructura física educativa que, en ámbito de sus responsabilidades, desarrollen todas las acciones necesarias para impulsar la construcción, reconstrucción y rehabilitación de planteles escolares, particularmente aquéllos en que el retraso técnico de los trabajos afecta el desarrollo de las labores educativas y culturales en la delegación Tláhuac, Distrito Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Al no haber oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado. Comuníquese.

Dé la Secretaría lectura al acuerdo correspondiente a los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.

DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente a los Poderes Legislativos de los 31 estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas correspondientes para que se califiquen como graves los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta la diputada Laura Viviana Agúndiz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Legislativos de los

31 estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas correspondientes para que se califiquen como graves los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Al no haber oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado. Comuníquese.

Dé cuenta del acuerdo correspondiente a la operación en cajeros automáticos.

USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN CAJEROS AUTOMATICOS

La Secretaria diputada Gloria Romero León: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Condusef y a la Asociación de Bancos de Mé-

xico a promover medidas en beneficio de los usuarios de servicios financieros a fin de que no paguen comisiones al realizar operaciones en cajeros automáticos

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Condusef y a la Asociación de Bancos de México a que promuevan, en beneficio de los usuarios de servicios financieros, la formación de redes de cajeros automáticos entre instituciones financieras a fin de que los clientes de las instituciones involucradas puedan acceder a los cajeros instalados por éstas sin tener que pagar comisiones por retiro de efectivo y consulta de saldo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2012.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Al no haber oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea en votación económica si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Aprobado. Comuníquese.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús María Rodríguez Hernández: Sonido en la curul del diputado Martel, por favor.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Señor presidente, sinceramente y siendo acuerdos de la Junta de Coordinación Política, creo que es importante que sea del conocimiento de la mayoría de los diputados y de las fracciones parlamentarias.

Es evidente que a la pregunta que hacía uno de nuestros compañeros diputados de que pudiese usted darnos cuenta, desde el lugar privilegiado que ocupa en cuestión de visibilidad, si hay más gente aquí que en el Estadio Azul, pues parece que hay más gente aquí que en el Estadio Azul en el pasado domingo.

Pero lo que sí también es evidente, es de que ya no estamos la inmensa mayoría de los diputados, quedamos una minoría; por lo cual debiese de suspenderse esta sesión, a fin de dar cuenta a los señores diputados, cuando esté la inmensa mayoría, de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, por ser del mayor de los intereses el que todos podamos aprobarlas o debatirlas o rechazarlas. Además de que el tiempo ha llegado a su término, son las 4 de la tarde con 3 minutos.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): Presidente.

**Presidencia del diputado
Guadalupe Acosta Naranjo**

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputada. Diputada Gloria.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Me parece que el compañero diputado —que acaba de hacer uso de la palabra—

tiene razón en la verificación del quórum; sin embargo, me parece totalmente fuera de lugar cómo lo aborda y cómo lo propone, porque ninguna comparación puede ser buena, cuando estamos en esta Cámara de Diputados. Con todo respeto, diputado, me parece que está usted totalmente fuera de lugar.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Nada más para aclaración de la diputada, con todo respeto. No fue una expresión dada ni por mi fracción parlamentaria ni de José Ramón Martel, como diputado federal, es la expresión de otro compañero diputado, a la cual aludí en cuestión de la evidencia; no es nuestra la originalidad de la expresión y la textualidad de lo invocado por usted, diputada, con todo respeto. No fue comentario de su servidor.

Pero lo evidente, es evidente, punto. No hay quórum. Hemos llegado al horario fijado y desde luego que sería bueno que la sesión pudiese continuarse, si hay temas pendientes, cuando estemos la mayoría de los diputados. Muchas gracias, señor presidente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: A ver, diputado Gerardo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): De forma, diputado presidente, solamente para la próxima, porque a mí me la aplicaron también cuando era secretario de la Mesa Directiva.

Cualquiera de la Mesa de la Directiva que queramos hacer uso —hoy ya no soy, pero cuando era—, uso de la palabra, hay que bajarse a su curul, pedir la palabra y hasta que la da el presidente, entonces. No puede uno, aprovechando que está en la tribuna, decir lo que quiera en su estricto derecho —todos tenemos—, pero ahora sí que se debe cumplir la formalidad.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Bueno, en términos de los artículos 100...

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Presidente...

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, perdón, diputada.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Perdón que tome la voz en esta tribuna, pero el diputado debe de estarse confundiendo. Quien tomó la palabra no fue Gloria Romero, su servidora, fue la diputada Gloria Luna; no está atento a la sesión y entonces por esa razón.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Muy bien. En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, salvo las que en este momento se solicite de viva voz ante la Secretaría, el registro para la siguiente sesión, como ha sido ya en el caso de Gustavo González Hernández, del PAN; Jaime Cárdenas Gracia, del PT, y Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

«Con fundamento en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea de los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo que no fueron abordadas en el orden del día del martes 13 de marzo de 2012, para su remisión a las comisiones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2012.— Diputado Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

* Las iniciativas y proposiciones enlistadas se encuentran en el Anexo del Diario de los Debates de esta fecha.

Turno: Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

3. Que reforma los artículos 364, 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

4. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rodolfo Lara Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

5. Que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 112 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Jorge Arana Arana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, para dictamen.

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social. Para dictamen.

7. Que adiciona un artículo 310, recorriéndose los subsiguientes a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Paz Gutiérrez Cortina y Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, reinstale a los reos sentenciados por delitos del orden federal, que se encuentran en centros penitenciarios de las entidades federativas, a cárceles del Sistema Penitenciario Federal, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se reconocen y felicitan las acciones de la PGR, para lograr el desmantelamiento de una red de trata de personas que operaba en México-Estados Unidos, vía Tlaxcala-Nueva-York, así como la detención de siete integrantes; y se exhorta a las entidades federativas que intensifiquen operativos que posibiliten la obtención de resultados en el rescate, detección y castigo de la trata de personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEGOB, en su calidad de Presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a que emita alerta de género en el Estado de México, suscrito por las diputadas Leticia Quezada Contreras y Florentina Rosario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al ISSSTE, cumpla con el fallo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional III con sede en el municipio de Celaya, Guanajuato, a fin de cubrir el pago de aguinaldos y demás prestaciones a los trabajadores jubilados y pensionados, antes de que entrara en vigor la nueva Ley del ISSSTE, así como aquéllos que se acogieron al artículo 10° transitorio de dicha nueva ley, en su pensión y/o jubilación, incluyendo la actualización y retroactivos respectivos, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Análisis, Investigación y Seguimiento del endeudamiento de las Entidades Federativas del país, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Oaxaca, para que discuta y, en su caso, apruebe la iniciativa por la que se propone la tipificación del delito de feminicidio, la violencia obstétrica y la violencia familiar, a cargo de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión del Equidad y Género, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CNDH, lleve a cabo una investigación sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres en reclusión, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SEP, fomenta en la educación obligatoria a cargo del estado, el aleccionamiento de una cultura de prevención de las sustancias adictivas en los jóvenes, a cargo de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SEP, al INBA, al FONCA, a la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, y a las demás autoridades competentes, promuevan como patrimonio cultural de México a las Torres de Satélite, monumento artístico ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cargo del diputado Sergio Mancilla

Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados de la federación y al Distrito Federal, adecuen su normatividad en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Josefina Rodarte Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Equidad y Género, para dictamen.»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente, una disculpa.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Se admite su disculpa, diputado.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Aceptada.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Me quiero disculpar, diputada, porque efectivamente me distraje y entonces le hice una imputación incorrecta; le pido disculpas y solamente le pido su comprensión, que la diputada Torre puede distraer a cualquiera, entonces tengo justificación de lejos.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Los diputados que quieran hacer uso lo pueden hacer ante la Secretaría para el cambio de turno en este momento, al final en este momento.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Sí, diputado López-Portillo.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Señor presidente, nada más para que antes

de que usted dé por terminada esta sesión, tome en cuenta la solicitud de su servidor, para que la iniciativa que presentamos hace un momento sea publicada nuevamente en la Gaceta, incluyendo los nombres de los promoventes de manera correcta, y de ser posible de los doscientos sesenta y tantos diputados que la suscriben como adherentes.

Los diputados correctos promoventes son el diputado Omar Fayad, Pablo Escudero, Juan José Guerra Abud, Claudia Ruiz Massieu y Juan Carlos Lastiri. Muchas gracias, presidente. Ojalá y me lo pueda conceder.

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo: Bien, diputado. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Gloria Romero León: Se han agotado los asuntos en cartera, señor presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Guadalupe Acosta Naranjo (a las 16:09 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 15 de marzo, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 horas.

— O —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 5 horas 1 minuto
- Quórum a la apertura de sesión: 296 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 301 diputados
- Diputados que solicitan licencia: 4
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Minuto de silencio: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 87

| | |
|---------------|----|
| PRI | 23 |
| PAN | 21 |
| PRD | 17 |
| PVEM | 5 |
| PT | 20 |
| Nueva Alianza | 1 |

Se recibió o presentó:

- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en la Comisión de Desarrollo Social;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio de diputada que retira iniciativa;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación por el que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que cinco ciudadanos puedan prestar servicio en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; e informa que dos ciudadanos han dejado de prestar servicio en la embajada de los Estados Unidos de América, en México;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México;
- 7 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;

- 1 minuta con proyecto de decreto
- 2 oficios minutas con proyecto de decreto que conceden permisos a dos ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respetivamente;
- 5 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 4 iniciativas del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;
- 10 proposiciones con puntos de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 2 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a tres ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas, respetivamente;
- 2 de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden permisos a dos ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respetivamente

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 200 Bis de la Ley General de Salud, en materia del aviso de funcionamiento, discutido en la sesión del pasado día 6 del presente mes
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de genoma humano;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma adiciona una fracción XXVIII Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades bucodentales;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la XXIV al 122, de la Ley General de Vida Silvestre;

- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 62, de la Ley General de Vida Silvestre.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Bahena Flores, Alejandro..... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 166
- Benítez Lucho, Antonio (PRI)..... Ley General de Salud: 108, 147
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 232
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Iniciativas y proposiciones: 240
- Cárdenas Gracia Jaime, Fernando (PT)..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 124, 134
- Cárdenas Gracia. Jaime Fernando (PT)..... Ley General de Salud: 141
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 164
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT)..... Orden del día: 20
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT)..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 128
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI)..... Orden del día: 23
- Cortez Mendoza, Jesús Gerardo..... Ley de Instituciones de Crédito - Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: 196
- Cuevas García, Juan José..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 134
- Cuevas García, Juan José..... Orden del día: 25
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 127, 130
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..... Orden del día: 21
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI)..... Ley General de Salud: 146
- Domínguez Arvizu, María Hilaría (PRI)..... Orden del día: 23
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 123, 125, 132

- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD)..... Ley General de Salud: 147
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT)..... Iniciativas y proposiciones: 240
- Fayad Meneses, Omar (PRI)..... Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 196
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Iniciativas y proposiciones: 240, 247
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 135
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 165
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Orden del día: 21
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)..... Trabajos legislativos: 244
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM)..... Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 239
- Gómez León, Ariel (PRD)..... Ley General de Salud: 109
- González Hernández, Gustavo..... Iniciativas y proposiciones: 240
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD)..... Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 126
- Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel (PRI)..... Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 31
- Guzmán Lozano, María del Carmen..... Ley General de Vida Silvestre: 158
- Hernández Juárez, Francisco..... Ley de Redes, Sistemas, Contenidos y Servicios Digitales en Banda Ancha - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 200
- Herrera Soto, María Dina (PRD)..... Ley General de Vida Silvestre: 159
- Herrera Soto, María Dina (PRD)..... Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 165
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT)..... Orden del día: 24

- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: 183
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier Ley General de Educación: 176
- López Hernández, Oralia Ley General de Salud: 139
- López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 187
- López-Portillo Basave, Jorge Humerto (PRI). Iniciativas y proposiciones: 247
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad Ley General de Salud: 148
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad Trabajos legislativos: 244
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Orden del día: 22
- Márquez Lizalde, Manuel Guillermo (PRI). Enrique Pérez González: 104
- Martel López, José Ramón (PRI) Trabajos legislativos: 244
- Méndez Rangel, Avelino (PRD) Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 131, 133
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Orden del día: 21
- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM). Orden del día: 25
- Pérez Ceballos, Silvia Esther Ley General de Salud: 108
- Pérez Esquer, Marcos Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 127
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Orden del día: 24
- Quintana Padilla, Aranzazú Ley General de Vida Silvestre: 174
- Rábago Castillo, José Francisco (PRI). Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 129
- Rodríguez Martell, Domingo (PRD). Orden del día: 22
- Romero León, Gloria Trabajos legislativos: 245
- Salazar Vázquez, Norma Leticia Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 195

-
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD) Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas: 130, 135
 - Téllez González, Ignacio Diputados que solicitan licencia: 241
 - Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Ley General de Salud: 140
 - Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PT). Ley General de Salud: 139

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

| | |
|-----------|--|
| ADN | Ácido desoxirribonucleico |
| Afores | Administradoras de Fondos para el Retiro |
| AMEDI | Asociación Mexicana de Derecho a la Información |
| APF | Administración Pública Federal |
| APP | Asociaciones Público Privadas |
| Bansefi | Banco de Servicios Financieros |
| Banxico | Banco de México |
| CDI | Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés) |
| Circo | Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural |
| CIVS | Centros para la Conservación e Investigación de Vida Silvestre |
| CNDH | Comisión Nacional de los Derechos Humanos |
| Cofipe | Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales |
| Condusef | Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros |
| Coneval | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| DIF | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations) |
| Firco | Fideicomiso de Riesgo Compartido |
| Fonacot | Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores |
| Fovissste | Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| GEI | Gases de Efecto Invernadero |
| IFAI | Instituto Federal de Acceso a la Información Pública |
| IFE | Instituto Federal Electoral |

| | |
|-------------|---|
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| INE | Instituto Nacional de Ecología |
| Infonacot | Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores |
| Infonavit | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| LGBT o GLBT | LGBT o GLBT son las siglas que designan colectivamente a lesbianas, los gays, los bisexuales y las personas transténero |
| Mipymes | Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| OEA | Organización de Estados Americanos |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PACE | Programas de Acción para la Conservación de Especies |
| PAN | Partido Acción Nacional |
| Panal | Partido Nueva Alianza |
| Pemex | Petróleos Mexicanos |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PRD | Partido de la Revolución Democrática |
| PREP | Proyectos de Recuperación de Especies Prioritarias |
| PRI | Partido Revolucionario Institucional |
| Proárbol | Programa Federal de Apoyo al Sector Forestal |
| Procer | Programa de Conservación de Especies en Riesgo |
| Profepa | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente |
| PT | Partido del Trabajo |
| PVEM | Partido Verde Ecologista de México |

| | |
|----------|--|
| Sagarpa | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación |
| SCT | Secretaría de Comunicaciones y Transportes |
| Sedesol | Secretaría de Desarrollo Social |
| Semarnat | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SEP | Secretaría de Educación Pública |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SIDA | Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida |
| STPS | Secretaría del Trabajo y Previsión Social |
| Telmex | Teléfonos de México |
| TIC | Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| UICN | Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) |
| Unicef | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés) |
| VIH | Virus de Inmundeficiencia Humana |

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 47 Y 200 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Favor | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Ausente | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Favor |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Ausente | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Favor | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Ausente |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Favor | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Favor |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Ausente |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Ausente |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Quorum | 69 García Barrón, Óscar | Ausente |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Favor | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Favor | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Favor |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Favor |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Ausente |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Ausente | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Ausente |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Ausente |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Favor |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Favor |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Favor | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Favor | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Favor |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Ausente | 93 Hernández García, Elvia | Ausente |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Ausente |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Favor |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Favor |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Ausente | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Ausente |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Ausente |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Ausente |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Ausente | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Ausente |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Favor | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Ausente |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Ausente |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Ausente |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Ausente | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Ausente | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Favor |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Favor | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Ausente | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Favor | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Favor |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Favor |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Favor | 196 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Favor |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Ausente | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Ausente |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Favor | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Ausente |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Abstención | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Favor | 206 Soto Oseguera, José Luis | Favor |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Ausente | 208 Terán Velázquez, María Esther | Favor |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Favor |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Ausente | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Favor |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Favor |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Favor |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Favor |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 146

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 83

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Ausente |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Ausente |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Favor |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Favor |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Favor |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Ausente |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Ausente |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Favor |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Favor |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Ausente |
| 47 González Madruga, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Ausente |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Ausente |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Ausente |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Ausente |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Favor |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Favor |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Favor |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Ausente |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Favor |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Ausente |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Ausente |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Favor | 19 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Ausente |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Ausente |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Ausente |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Favor |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Ausente |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Favor |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Favor |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Ausente |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Favor |

Favor: 102
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 39
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Favor |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Ausente |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 38
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 31
 Total: 69

Favor: 6
 Contra: 1
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Contra
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Abstención
 Ausente
 Favor
 Favor

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Favor | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Ausente | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Favor |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Ausente |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Ausente | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Favor |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Favor | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Ausente |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Favor | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Favor |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Favor | 69 García Barrón, Óscar | Ausente |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Favor | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Favor | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Ausente | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Favor |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Ausente |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Favor |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Ausente |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Ausente |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Ausente |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Favor |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Ausente |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Favor | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Favor | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 93 Hernández García, Elvia | Favor |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Favor |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Favor |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Favor | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Favor |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Favor |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Ausente | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Ausente |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Ausente |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Ausente |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Favor | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Favor |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Ausente | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Favor | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Favor |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Favor | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Ausente | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Favor | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Favor |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Favor |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Favor | 196 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Favor |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Ausente | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Ausente |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Ausente |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Favor | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Ausente |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Favor | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Favor | 206 Soto Oseguera, José Luis | Favor |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 208 Terán Velázquez, María Esther | Favor |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Favor | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Favor |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Quorum |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Ausente | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Favor |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Favor |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Favor |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Favor |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 158

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 72

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Ausente |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Favor |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Favor |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Ausente |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Favor |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Favor |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Favor |
| 47 González Madruga, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Favor |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Favor |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Ausente |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Ausente |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Ausente |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Ausente |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Ausente |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Favor | 19 García Coronado, Lizbeth | Favor |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Ausente | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Ausente |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Ausente |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Favor | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Ausente |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Favor |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Ausente |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Favor |

Favor: 107
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 34
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Favor |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 38
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 31
 Total: 69

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Favor | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Ausente | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Favor |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Favor |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Favor | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Ausente | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Favor | 69 García Barrón, Óscar | Favor |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Favor | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Favor |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Ausente |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Favor |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Favor |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Ausente |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Favor |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Favor |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Abstención | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Favor | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 93 Hernández García, Elvia | Favor |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Favor |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Favor |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Favor | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Favor |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Favor | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Ausente |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Ausente |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Favor | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Favor |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Favor | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Favor | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Favor | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Favor | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Favor |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Ausente | 196 Sánchez García, Gerardo | Favor |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Favor |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Favor | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Favor |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Favor | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Favor |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Ausente | 206 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 208 Terán Velázquez, María Esther | Ausente |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Favor | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Favor |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Favor |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Favor |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Ausente |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Favor |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 163

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 67

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|------------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Abstención |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Favor |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Favor |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Ausente |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Favor |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Favor |
| 47 González Madrugá, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Ausente |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Favor |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Ausente |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Ausente |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|------------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Ausente |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Favor | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Favor |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Favor | 19 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Favor | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Abstención |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 34 Jiménez López, Ramón | Abstención |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Contra |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Contra |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Contra |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Favor |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Favor |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Contra |

Favor: 107
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 0
Ausentes: 33
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Favor |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra

Favor: 41
 Contra: 4
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 22
 Total: 69

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Contra
 Contra

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GENOMA HUMANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Favor | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Favor | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Favor |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Ausente | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Ausente | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Favor | 69 García Barrón, Óscar | Favor |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Favor | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Ausente |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Favor |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Ausente |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Favor |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Favor |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Ausente |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Ausente |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Favor |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Favor |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Ausente |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Favor | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Favor | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 93 Hernández García, Elvia | Favor |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Favor |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Favor |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Favor | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Favor |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Favor |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Favor | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Ausente |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Favor |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Favor | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Favor | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Favor | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Favor | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Favor |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Ausente |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Ausente | 196 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Favor |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Favor | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Favor |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Favor | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Favor |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Ausente | 206 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 208 Terán Velázquez, María Esther | Ausente |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Favor | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Favor |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Favor |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Favor |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Favor |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 158

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 73

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Favor |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Favor |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Ausente |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Ausente |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Favor |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Ausente |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Favor |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Quorum |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Ausente |
| 47 González Madruga, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Ausente |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Ausente |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Favor |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Ausente |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Ausente |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Favor |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Ausente |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Ausente |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Favor | 19 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Ausente | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Ausente |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Favor |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Ausente | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Favor |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Favor |

Favor: 99
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 1
Ausentes: 41
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Ausente |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 27
 Total: 69

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Abstención
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII BIS AL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES BUCODENTALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Favor | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Favor |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Favor | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Favor |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Ausente | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Ausente | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Ausente | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Abstención | 69 García Barrón, Óscar | Favor |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Favor | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Ausente |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Ausente |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Favor |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Ausente |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Favor |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Favor |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Favor |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Ausente |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Favor | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Favor | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 93 Hernández García, Elvia | Favor |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Favor |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Favor |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Favor | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Ausente |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Favor |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Favor |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Favor |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Ausente | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Favor | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Ausente | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Favor | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Favor |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Ausente |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Ausente |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Ausente | 196 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Favor |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Ausente | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Favor |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Favor | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Ausente |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Ausente | 206 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Ausente |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 208 Terán Velázquez, María Esther | Ausente |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Favor | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Favor |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Favor |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Ausente |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Abstención | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Ausente |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Favor |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 145

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 84

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Favor |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Favor |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Favor |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Ausente |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Ausente |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Ausente |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Favor |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Favor |
| 47 González Madrugá, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Ausente |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Ausente |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Ausente |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Favor |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Ausente |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Ausente |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Ausente |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Ausente |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Ausente |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Ausente |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Ausente | 19 García Coronado, Lizbeth | Favor |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Ausente | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Ausente |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Ausente | 32 Jaime Correa, José Luis | Ausente |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Favor | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Favor |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Ausente |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofío | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Favor |

Favor: 97
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 44
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Ausente |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 40
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 69

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círego Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 127 Y ADICIONA LA XXIV AL 122 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Ausente |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Favor | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Ausente |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Favor | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Ausente |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Ausente | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Ausente | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Ausente | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Favor |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Favor | 69 García Barrón, Óscar | Favor |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Ausente | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Favor | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Favor |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Ausente |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Ausente |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Favor |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Ausente |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Favor |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Favor |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Favor |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Favor |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Ausente |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Favor | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Favor | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Abstención | 93 Hernández García, Elvia | Favor |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Favor |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Favor |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Ausente | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Favor | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Favor | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Ausente |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Favor |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Ausente |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Favor | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Ausente |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Favor | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Favor | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Ausente | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Ausente |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Ausente |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Ausente |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Ausente | 196 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Ausente | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Favor |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Ausente | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Favor |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Favor | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Favor |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Ausente | 206 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 208 Terán Velázquez, María Esther | Favor |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Favor |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Favor |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Ausente |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Ausente |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Favor |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Ausente |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 139
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 91
 Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|------------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Abstención |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Favor |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Ausente |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Ausente |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Ausente |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Ausente |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Ausente |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Favor |
| 47 González Madruga, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Ausente |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Favor |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Ausente |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Ausente |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Ausente |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Favor |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Favor |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Ausente |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Favor |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Favor |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|---|---------|---|------------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Ausente |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Favor | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Ausente | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Ausente | 19 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Ausente |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Ausente | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Ausente |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Ausente | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Favor |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Abstención |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Favor |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Favor |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Quorum |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Favor |
| Favor: 97 | | | |
| Contra: 0 | | | |
| Abstención: 1 | | | |
| Quorum: 0 | | | |
| Ausentes: 43 | | | |
| Total: 141 | | | |
| PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA | | | |
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Ausente | | |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor | | |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente | | |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Favor | | |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente | | |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 1
 Ausentes: 28
 Total: 69

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Ausente | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Ausente |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Favor | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Ausente |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonzo Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Favor | 59 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Favor |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Favor | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Ausente | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Ausente | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Favor |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Favor |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Ausente |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Favor | 69 García Barrón, Óscar | Favor |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Ausente | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Favor |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Ausente | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Ausente |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Ausente |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Ausente | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Ausente |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Favor | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Ausente |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Favor | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Ausente |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Favor |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Favor |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Favor |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Favor |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Ausente |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Favor |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Favor | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Ausente | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 93 Hernández García, Elvia | Ausente |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Ausente |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Favor |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Ausente |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Favor | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Favor | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Ausente | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Ausente |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Favor |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Favor | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Favor |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Favor | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Favor |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Ausente | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Ausente |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Favor | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Favor | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Favor | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Ausente | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Favor | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Favor | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Ausente | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Ausente | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Ausente |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Ausente |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Ausente |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Ausente | 196 Sánchez García, Gerardo | Favor |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Favor |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Favor | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Ausente |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Ausente | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Favor |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Ausente | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Favor | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Favor |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 205 Soto Martínez, Leobardo | Favor |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Ausente | 206 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Favor | 208 Terán Velázquez, María Esther | Favor |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Ausente |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Favor | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Favor | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Favor |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Ausente |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 130

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 101

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Favor |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Favor |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Ausente |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Ausente |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Ausente |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Ausente |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Ausente |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Favor |
| 47 González Madrugá, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Ausente |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Ausente |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Favor |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Favor |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Ausente |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Ausente |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Favor |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Favor |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Favor |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Ausente |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Ausente |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Favor | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Favor | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Favor |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Ausente | 19 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Favor |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Ausente |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Favor |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Ausente | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Favor | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Favor |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Ausente | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Favor |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Favor | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Favor |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Favor | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Ausente |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Ausente |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Favor |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Favor |

Favor: 99
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 42
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Ausente |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Ausente |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 40
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 69

Favor: 4
 Contra: 4
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Favor
 Contra
 Ausente
 Favor
 Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Abstención
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | | | |
|--|---------|---|---------|
| 1 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto | Ausente | 50 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos | Favor |
| 2 Aguilar Álvarez, Jaime | Ausente | 51 Díaz Salazar, María Cristina | Ausente |
| 3 Aguilar González, José Óscar | Favor | 52 Domínguez Arvizu, María Hilaria | Ausente |
| 4 Aguirre Maldonado, María de Jesús | Favor | 53 Domínguez Rex, Raúl | Favor |
| 5 Aguirre Romero, Andrés | Favor | 54 Durán Rico, Ana Estela | Ausente |
| 6 Ahued Bardahuil, Ricardo | Favor | 55 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo | Favor |
| 7 Albarrán Mendoza, Esteban | Favor | 56 Espino Arévalo, Fernando | Favor |
| 8 Alonso Morales, María Esther | Ausente | 57 Fayad Meneses, Omar | Favor |
| 9 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo | Favor | 58 Fernández Aguirre, Héctor | Ausente |
| 10 Álvarez Martínez, José Luis | Ausente | 59 Fernández Martínez, Silvia | Ausente |
| 11 Álvarez Santamaría, Miguel | Favor | 60 Ferreyra Olivares, Fernando | Ausente |
| 12 Ambrosio Cipriano, Heriberto | Ausente | 61 Flores Castañeda, Jaime | Favor |
| 13 Arana Arana, Jorge | Ausente | 62 Flores Morales, Víctor Félix | Favor |
| 14 Avila Nevárez, Pedro | Ausente | 63 Flores Rico, Carlos | Favor |
| 15 Aysa Bernat, José Antonio | Favor | 64 Franco Hernández, Luz Mireya | Favor |
| 16 Báez Pinal, Armando Jesús | Ausente | 65 Franco Vargas, Jorge Fernando | Ausente |
| 17 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso | Favor | 66 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio | Ausente |
| 18 Bautista Concepción, Sabino | Favor | 67 Gallegos Soto, Margarita | Ausente |
| 19 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos | Ausente | 68 García Ayala, Marco Antonio | Ausente |
| 20 Benítez Lucho, Antonio | Ausente | 69 García Barrón, Óscar | Ausente |
| 21 Benítez Treviño, Víctor Humberto | Ausente | 70 García Corpus, Teófilo Manuel | Ausente |
| 22 Bojórquez Gutiérrez, Rolando | Ausente | 71 García Dávila, Laura Felicitas | Favor |
| 23 Borja Texocotitla, Felipe | Favor | 72 García Granados, Miguel Ángel | Ausente |
| 24 Cadena Morales, Manuel | Ausente | 73 García Silva, Luis | Favor |
| 25 Callejas Arroyo, Juan Nicolás | Favor | 74 Gastélum Bajo, Diva Hadamira | Ausente |
| 26 Campos Villegas, Luis Carlos | Favor | 75 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín | Favor |
| 27 Cano Ricaud, Alejandro | Favor | 76 Gómez Caro, Clara | Favor |
| 28 Cano Vélez, Jesús Alberto | Ausente | 77 Gómez Montero Fátima del Sol | Ausente |
| 29 Casique Vences, Guillermina | Ausente | 78 González Díaz, Joel | Ausente |
| 30 Castillo Ruz, Martín Enrique | Ausente | 79 González Ilescas, Jorge Venustiano | Ausente |
| 31 Castro Ríos, Sofía | Favor | 80 González Morales, José Alberto | Favor |
| 32 Ceballos Llerenas, Hilda | Ausente | 81 González Soto, Diana | Ausente |
| 33 Cerda Pérez, Rogelio | Favor | 82 González Tostado, Janet Graciela | Favor |
| 34 Chirinos del Ángel, Patricio | Favor | 83 Granja Peniche, Daniel Jesús | Favor |
| 35 Chuayffet Chemor, Emilio | Ausente | 84 Guajardo Villarreal, Ildefonso | Favor |
| 36 Clariond Reyes Retana, Benjamín | Favor | 85 Guerra Castillo, Marcela | Favor |
| 37 Concha Arellano, Elpidio Desiderio | Favor | 86 Guerrero Coronado, Delia | Ausente |
| 38 Contreras García, Germán | Ausente | 87 Guevara Cobos, Luis Alejandro | Ausente |
| 39 Córdova Hernández, José del Pilar | Favor | 88 Guevara Ramírez, Héctor | Ausente |
| 40 Corona Rivera, Armando | Favor | 89 Guillén Padilla, Olivia | Favor |
| 41 Cruz Mendoza, Carlos | Ausente | 90 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen | Favor |
| 42 Curmina Cervera, Beatriz | Ausente | 91 Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel | Ausente |
| 43 David David, Sami | Ausente | 92 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc | Ausente |
| 44 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban | Favor | 93 Hernández García, Elvia | Ausente |
| 45 De la Garza Malacara, Adolfo | Favor | 94 Hernández Hernández, Jorge | Favor |
| 46 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola | Ausente | 95 Hernández Olmos, Paula Angélica | Ausente |
| 47 De la Torre Valdez, Yolanda | Favor | 96 Hernández Pérez, David | Favor |
| 48 De Lucas Hopkins, Ernesto | Ausente | 97 Hernández Silva, Héctor | Ausente |
| 49 Díaz Azuara, Norberta | Favor | 98 Hernández Vallín, David | Ausente |
| | | 99 Herrera Jiménez, Francisco | Ausente |
| | | 100 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel | Ausente |

| | | | |
|--|------------|---|------------|
| 101 Hurtado Vallejo, Susana | Favor | 161 Pérez Magaña, Eviel | Ausente |
| 102 Ibarra Piña, Inocencio | Favor | 162 Pérez Santos, María Isabel | Ausente |
| 103 Izaguirre Francos, María del Carmen | Favor | 163 Pichardo Lechuga, José Ignacio | Ausente |
| 104 Jiménez Concha, Juan Pablo | Favor | 164 Pompa Corella, Miguel Ernesto | Favor |
| 105 Jiménez Hernández, Blanca Estela | Ausente | 165 Porras Valles, Gloria | Favor |
| 106 Jiménez Merino, Francisco Alberto | Ausente | 166 Quiñones Cornejo, María de la Paz | Favor |
| 107 Joaquín González, Carlos Manuel | Favor | 167 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo | Favor |
| 108 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto | Favor | 168 Rábago Castillo, José Francisco | Favor |
| 109 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel | Ausente | 169 Ramírez Marín, Jorge Carlos | Ausente |
| 110 Kuri Grajales, Fidel | Favor | 170 Ramírez Pineda, Narcedalia | Ausente |
| 111 Lagos Galindo, Silvio | Ausente | 171 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo | Favor |
| 112 Lara Aréchiga, Óscar Javier | Ausente | 172 Ramos Montaña, Francisco | Favor |
| 113 Lara Salazar, Óscar | Ausente | 173 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando | Ausente |
| 114 Lastiri Quirós, Juan Carlos | Ausente | 174 Rebollo Vivero, Roberto | Ausente |
| 115 Ledesma Magaña, Israel Reyes | Ausente | 175 Reina Liceaga, Rodrigo | Favor |
| 116 Lepe Lepe, Humberto | Ausente | 176 Rivera de la Torre, Reginaldo | Favor |
| 117 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián | Ausente | 177 Robles Colín, Leticia | Favor |
| 118 Levin Coppel, Óscar Guillermo | Favor | 178 Robles Morales, Adela | Ausente |
| 119 Liborio Arrazola, Margarita | Ausente | 179 Rodarte Ayala, Josefina | Favor |
| 120 Lobato García, Sergio | Ausente | 180 Rodríguez Cisneros, Omar | Favor |
| 121 López Aguilar, Cruz | Ausente | 181 Rodríguez Hernández, Jesús María | Favor |
| 122 López Loyo, María Elena Perla | Ausente | 182 Rodríguez González, Rafael | Favor |
| 123 López Pescador, José Ricardo | Ausente | 183 Rojas Gutiérrez, Francisco José | Favor |
| 124 López Portillo Basave, Jorge Humberto | Ausente | 184 Rojas San Román, Francisco Lauro | Favor |
| 125 Lugo Oñate, Alfredo Francisco | Favor | 185 Rojo García de Alba, Jorge | Ausente |
| 126 Luna Munguía, Miguel Ángel | Ausente | 186 Romero Romero, Jorge | Ausente |
| 127 Mancilla Zayas, Sergio | Favor | 187 Rosas Peralta, Frida Celeste | Favor |
| 128 Marín Torres, Julieta Octavia | Ausente | 188 Rosas Ramírez, Enrique Salomón | Ausente |
| 129 Mariscales Delgadillo, Onésimo | Ausente | 189 Rubí Salazar, José Adán Ignacio | Ausente |
| 130 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo | Favor | 190 Rubio Barthell, Eric Luis | Ausente |
| 131 Martel López, José Ramón | Ausente | 191 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl | Ausente |
| 132 Martínez Armengol, Luis Antonio | Favor | 192 Ruiz Massieu Salinas, Claudia | Ausente |
| 133 Martínez González, Hugo Héctor | Favor | 193 Saldaña del Moral, Fausto Sergio | Ausente |
| 134 Massieu Fernández, Andrés | Ausente | 194 Salgado Romero, Cuauhtémoc | Ausente |
| 135 Mazari Espín, Rosalina | Favor | 195 Sánchez Gálvez, Ricardo | Ausente |
| 136 Medina Ramírez, Tereso | Favor | 196 Sánchez García, Gerardo | Ausente |
| 137 Melhem Salinas, Edgardo | Favor | 197 Sánchez Guevara, David Ricardo | Ausente |
| 138 Méndez Hernández, Sandra | Abstención | 198 Sánchez Vélez, Jaime | Ausente |
| 139 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés | Favor | 199 Santiago Ramírez, César Augusto | Ausente |
| 140 Merlo Talavera, María Isabel | Favor | 200 Saracho Navarro, Francisco | Favor |
| 141 Meza Manjarrez, Salma | Ausente | 201 Scherman Leaño, María Esther de Jesús | Favor |
| 142 Miranda Herrera, Nely Edith | Favor | 202 Serrano Hernández, Maricela | Favor |
| 143 Monroy Estrada, Amador | Ausente | 203 Solís Acero, Felipe | Favor |
| 144 Montes Cavazos, Fermín | Ausente | 204 Soria Morales, Blanca Juana | Favor |
| 145 Morales Martínez, Fernando | Ausente | 205 Soto Martínez, Leobardo | Abstención |
| 146 Moreno Arcos, Mario | Ausente | 206 Soto Oseguera, José Luis | Ausente |
| 147 Moreno Merino, Francisco Alejandro | Favor | 207 Soto Plata, Blanca Luz | Favor |
| 148 Nadal Riquelme, Daniela | Ausente | 208 Terán Velázquez, María Esther | Favor |
| 149 Navarrete Prida, Jesús Alfonso | Ausente | 209 Terrazas Porras, Adriana | Ausente |
| 150 Nazar Morales, Julián | Ausente | 210 Terrón Mendoza, Miguel Ángel | Favor |
| 151 Neyra Chávez, Armando | Ausente | 211 Tirado Gálvez, Araceli | Ausente |
| 152 Ochoa Millán, Maurilio | Ausente | 212 Torres Huitrón, José Alfredo | Ausente |
| 153 Orantes López, Hernán de Jesús | Ausente | 213 Trujillo Zentella, Georgina | Ausente |
| 154 Ortiz González, Graciela | Ausente | 214 Urzua Rivera, Ricardo | Favor |
| 155 Pacheco Castro, Carlos Oznerol | Favor | 215 Valdés Huezo, Josué Cirino | Favor |
| 156 Padilla López, José Trinidad | Ausente | 216 Vázquez Góngora, Alejandro Canek | Ausente |
| 157 Pedraza Olguín, Héctor | Ausente | 217 Vázquez Pérez, Noé Martín | Ausente |
| 158 Pedroza Jiménez, Héctor | Favor | 218 Velasco Lino, José Luis | Favor |
| 159 Peralta Galicia, Aníbal | Favor | 219 Velasco Monroy, Héctor Eduardo | Ausente |
| 160 Pérez Domínguez, Guadalupe | Ausente | 220 Vieyra Alamilla, Marcela | Ausente |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| 221 Viggiano Austria, Alma Carolina | Favor |
| 222 Villegas Arreola, Alfredo | Ausente |
| 223 Yáñez Montaña, J. Eduardo | Favor |
| 224 Yerena Zambrano, Rafael | Ausente |
| 225 Yglesias Arreola, José Antonio | Favor |
| 226 Zamora Cabrera, Cristabell | Favor |
| 227 Zamora Jiménez, Arturo | Ausente |
| 228 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth | Ausente |
| 229 Zapata Lucero, Ana Georgina | Favor |
| 230 Zarzosa Sánchez, Eduardo | Ausente |
| 231 Zubia Rivera, Rolando | Ausente |

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 126

Total: 231

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | |
|--|---------|
| 1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia | Favor |
| 2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana | Favor |
| 3 Arámbula López, José Antonio | Favor |
| 4 Arce Paniagua, Óscar Martín | Favor |
| 5 Arellano Rodríguez, Rubén | Favor |
| 6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad | Favor |
| 7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio | Ausente |
| 8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel | Ausente |
| 9 Bahena Flores, Alejandro | Favor |
| 10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro | Favor |
| 11 Becerra Poceroba, Mario Alberto | Favor |
| 12 Bello Otero, Carlos | Ausente |
| 13 Bermúdez Méndez, José Erandi | Ausente |
| 14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia | Favor |
| 15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús | Ausente |
| 16 Castellanos Flores, Gumercindo | Favor |
| 17 Castellanos Ramírez, Julio | Ausente |
| 18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos | Favor |
| 19 Castillo Andrade, Oscar Saúl | Ausente |
| 20 Chaire Chavero, Edgardo | Favor |
| 21 Corral Jurado, Javier | Ausente |
| 22 Cortázar Ramos, Ovidio | Ausente |
| 23 Cortés León, Yulenny Guylaine | Ausente |
| 24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo | Favor |
| 25 Cuadra García, Raúl Gerardo | Ausente |
| 26 Cuevas Barrón, Gabriela | Favor |
| 27 Cuevas García, Juan José | Favor |
| 28 De los Cobos Silva, José Gerardo | Favor |
| 29 De Jesús Sánchez, Alín Nayely | Favor |
| 30 Del Río Sánchez, María Dolores | Ausente |
| 31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina | Ausente |
| 32 Díaz Lizama, Rosa Adriana | Favor |
| 33 Escobar Martínez, Juan Pablo | Favor |
| 34 Esquer Gutiérrez, Alberto | Favor |
| 35 Estrada Rodríguez, Laura Elena | Favor |
| 36 Fuentes Cortés, Adriana | Favor |
| 37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen | Favor |
| 38 Gama Dufour, Sergio | Favor |

| | |
|---|---------|
| 39 García Bringas, Leandro Rafael | Ausente |
| 40 García Gómez, Martha Elena | Favor |
| 41 García Portillo, Arturo | Favor |
| 42 Germán Olivares, Sergio Octavio | Ausente |
| 43 Giles Sánchez, Jesús | Ausente |
| 44 González Hernández, Gustavo | Favor |
| 45 González Hernández, Sergio | Favor |
| 46 González Schcolnik, Valerio | Favor |
| 47 González Madrugá, César Daniel | Ausente |
| 48 González Ulloa, Nancy | Favor |
| 49 Guillén Medina, Leonardo Arturo | Ausente |
| 50 Gutiérrez Cortina, Paz | Favor |
| 51 Gutiérrez Fragoso, Valdemar | Favor |
| 52 Gutiérrez Ramírez, Tomás | Favor |
| 53 Guzmán Lozano, María del Carmen | Favor |
| 54 Herrera Rivera, Bonifacio | Favor |
| 55 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes | Favor |
| 56 Hinojosa Pérez, José Manuel | Ausente |
| 57 Hurtado Leija, Gregorio | Favor |
| 58 Iñiguez Gámez, José Luis | Favor |
| 59 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier | Ausente |
| 60 López Hernández, Oralia | Favor |
| 61 López Rabadán, Kenia | Favor |
| 62 Lugo Martínez, Ruth Esperanza | Ausente |
| 63 Luken Garza, Gastón | Favor |
| 64 Luna Ruiz, Gloria Trinidad | Favor |
| 65 Madrigal Díaz, César Octavio | Favor |
| 66 Mancillas Amador, César | Favor |
| 67 Márquez Zapata, Nelly del Carmen | Favor |
| 68 Marroquín Toledo, José Manuel | Favor |
| 69 Martín López, Miguel | Ausente |
| 70 Martínez Martínez, Carlos | Favor |
| 71 Martínez Montemayor, Baltazar | Favor |
| 72 Martínez Peñaloza, Miguel | Favor |
| 73 Meillón Johnston, Carlos Luis | Favor |
| 74 Méndez Herrera, Alba Leonila | Favor |
| 75 Mendoza Díaz, Sonia | Quorum |
| 76 Mendoza Sánchez, María de Jesús | Ausente |
| 77 Mercado Sánchez, Luis Enrique | Ausente |
| 78 Merino Loo, Ramón | Favor |
| 79 Monge Villalobos, Silvia Isabel | Ausente |
| 80 Montalvo López, Yolanda del Carmen | Favor |
| 81 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso | Favor |
| 82 Nava Vázquez, José César | Ausente |
| 83 Novoa Mossberger, María Joann | Ausente |
| 84 Oliva Ramírez, Jaime | Favor |
| 85 Orduño Valdez, Francisco Javier | Ausente |
| 86 Orozco, Rosi | Favor |
| 87 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel | Favor |
| 88 Osuna Millán, Miguel Antonio | Favor |
| 89 Ovando Patrón, José Luis | Favor |
| 90 Paredes Árciga, Ana Elia | Favor |
| 91 Parra Becerra, María Felicitas | Favor |
| 92 Pedroza Gaitán, César Octavio | Favor |
| 93 Peralta Rivas, Pedro | Favor |
| 94 Pérez Ceballos, Silvia Esther | Favor |
| 95 Pérez Cuevas, Carlos Alberto | Ausente |
| 96 Pérez de Tejada Romero, María Elena | Ausente |
| 97 Pérez Esquer, Marcos | Favor |
| 98 Pérez Reyes, María Antonieta | Favor |

| | | | |
|--|------------|---|---------|
| 99 Quezada Naranjo, Benigno | Favor | 6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil | Ausente |
| 100 Quintana Padilla, Aranzazú | Favor | 7 Castro Cosío, Víctor Manuel | Favor |
| 101 Ramírez Acuña, Francisco Javier | Favor | 8 Castro y Castro, Juventino Víctor | Favor |
| 102 Ramírez Bucio, Arturo | Ausente | 9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia | Favor |
| 103 Ramírez Puente, Camilo | Ausente | 10 Cruz Martínez, Marcos Carlos | Ausente |
| 104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir | Ausente | 11 Damián Peralta, Esthela | Favor |
| 105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús | Favor | 12 De la Fuente Godínez, Alejandro | Ausente |
| 106 Reyes Hernández, Ivideliza | Ausente | 13 Díaz Juárez, Pavel | Ausente |
| 107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes | Favor | 14 Eguía Pérez, Luis Felipe | Ausente |
| 108 Rico Jiménez, Martín | Ausente | 15 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús | Favor |
| 109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo | Favor | 16 Espinosa Morales, Olga Luz | Ausente |
| 110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier | Favor | 17 García Avilés, Martín | Favor |
| 111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe | Favor | 18 García Ayala, Celia | Ausente |
| 112 Rojo Montoya, Adolfo | Ausente | 19 García Coronado, Lizbeth | Ausente |
| 113 Romero León, Gloria | Favor | 20 Gatica Garzón, Rodolfina | Favor |
| 114 Salazar Blanco, Iridia | Favor | 21 Gómez León, Ariel | Favor |
| 115 Salazar Sáenz, Francisco Javier | Ausente | 22 González Díaz, José Alfredo | Favor |
| 116 Salazar Vázquez, Norma Leticia | Favor | 23 Guajardo Villarreal, Mary Telma | Ausente |
| 117 Saldaña Moran, Julio | Ausente | 24 Guerrero Castillo, Agustín | Favor |
| 118 Sánchez Romero, Norma | Favor | 25 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto | Ausente |
| 119 Santamaría Prieto, Fernando | Favor | 26 Hernández Cruz, Luis | Favor |
| 120 Seara Sierra, José Ignacio | Favor | 27 Hernández Juárez, Francisco | Favor |
| 121 Suárez González, Laura Margarita | Ausente | 28 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo | Ausente |
| 122 Téllez González, Ignacio | Favor | 29 Herrera Chávez, Samuel | Ausente |
| 123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito | Favor | 30 Herrera Soto, María Dina | Favor |
| 124 Tolento Hernández, Sergio | Ausente | 31 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen | Favor |
| 125 Torres Delgado, Enrique | Favor | 32 Jaime Correa, José Luis | Favor |
| 126 Torres Ibarrola, Agustín | Ausente | 33 Jiménez Fuentes, Ramón | Ausente |
| 127 Torres Peimbert, María Marcela | Ausente | 34 Jiménez López, Ramón | Favor |
| 128 Torres Santos, Sergio Arturo | Ausente | 35 Lara Aguilar, Jorge Luis | Favor |
| 129 Trejo Azuara, Enrique Octavio | Favor | 36 Lara Lagunas, Rodolfo | Favor |
| 130 Triguerras Durón, Dora Evelyn | Favor | 37 Leyva Hernández, Gerardo | Ausente |
| 131 Ugalde Basaldua, María Sandra | Ausente | 38 Llerenas Morales, Vidal | Favor |
| 132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo | Ausente | 39 Lobato Ramírez, Ana Luz | Ausente |
| 133 Valdés González Mayra Lucila | Favor | 40 Lozano Herrera, Ilich Augusto | Ausente |
| 134 Valencia Vales, María Yolanda | Ausente | 41 Madrigal Ceja, Israel | Favor |
| 135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe | Favor | 42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo | Ausente |
| 136 Valls Esponda, Maricarmen | Favor | 43 Méndez Rangel, Avelino | Favor |
| 137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo | Abstención | 44 Mendoza Arellano, Eduardo | Ausente |
| 138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco | Favor | 45 Meza Castro, Francisco Armando | Favor |
| 139 Vera Hernández, J. Guadalupe | Favor | 46 Navarro Aguilar, Filemón | Favor |
| 140 Vives Preciado, Tomasa | Favor | 47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles | Favor |
| 141 Zetina Soto, Sixto Alfonso | Ausente | 48 Norberto Sánchez, Nazario | Ausente |
| | | 49 Ovalle Vaquera, Federico | Ausente |
| | | 50 Puppo Gastélum, Silvia | Ausente |
| | | 51 Quezada Contreras, Leticia | Favor |
| | | 52 Ramírez Hernández, Socorro Sofio | Ausente |
| | | 53 Regis Adame, Juan Carlos | Favor |
| | | 54 Ríos Piter, Armando | Favor |
| | | 55 Rodríguez Martell, Domingo | Favor |
| | | 56 Rosario Morales, Florentina | Ausente |
| | | 57 Salgado Vázquez, Rigoberto | Ausente |
| | | 58 Santana Alfaro, Arturo | Ausente |
| | | 59 Serrano Jiménez, Emilio | Favor |
| | | 60 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso | Ausente |
| | | 61 Torres Abarca, Obdulia Magdalena | Favor |
| | | 62 Torres Robledo, José M. | Favor |
| | | 63 Uranga Muñoz, Enoé Margarita | Favor |
| | | 64 Valencia Barajas, José María | Ausente |
| | | 65 Vargas Cortez, Balfre | Ausente |

Favor: 92
Contra: 0
Abstención: 1
Quorum: 1
Ausentes: 47
Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

| | |
|-------------------------------------|---------|
| 1 Acosta Naranjo, Guadalupe | Ausente |
| 2 Anaya Mota, Claudia Edith | Favor |
| 3 Barraza Chávez, Héctor Elías | Ausente |
| 4 Bernardino Rojas, Martha Angélica | Ausente |
| 5 Burelo Burelo, César Francisco | Ausente |

66 Vázquez Camacho, María Araceli
 67 Velázquez Esquivel, Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva, Indira

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor

10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González, Pedro

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 35
 Total: 69

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Círiga Vásquez, Víctor Hugo
 5 Corona Valdés, Lorena
 6 Cueva Sada, Guillermo
 7 Del Mazo Maza, Alejandro
 8 Escudero Morales, Pablo
 9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 11 Guerra Abud, Juan José
 12 Herrera Martínez, Jorge
 13 Ledesma Romo, Eduardo
 14 Moreno Terán, Carlos Samuel
 15 Natale López, Juan Carlos
 16 Orozco Torres, Norma Leticia
 17 Pacchiano Alaman, Rafael
 18 Pérezalonso González, Rodrigo
 19 Piña Olmedo, Laura
 20 Sáenz Vargas, Caritina
 21 Salinas Sada, Ninfa Clara
 22 Sarur Torre, Adriana
 23 Vidal Aguilar, Liborio

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Meza Elizondo, José
 5 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 7 Torre Canales, María del Pilar

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 García Almaza, María
 4 Gertz Manero, Alejandro
 5 Jiménez León, Pedro
 6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura

Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín
 5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

| GRUPO PARLAMENTARIO | ASISTENCIA | ASISTENCIA POR CÉDULA | ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL | PERMISO MESA DIRECTIVA | INASISTENCIA JUSTIFICADA | INASISTENCIAS | NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | TOTAL |
|---------------------|------------|-----------------------|-----------------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--|------------|
| PRI | 123 | 51 | 5 | 7 | 0 | 37 | 6 | 229 |
| PAN | 101 | 13 | 2 | 0 | 0 | 23 | 2 | 141 |
| PRD | 39 | 10 | 3 | 4 | 0 | 9 | 4 | 69 |
| PVEM | 12 | 8 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 23 |
| PT | 8 | 4 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 13 |
| NA | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| MC | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 |
| IND | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 287 | 93 | 11 | 12 | 0 | 74 | 12 | 489 |

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

| PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | | |
|--------------------------------------|------------------|---|
| 1 Aguilar Góngora Efraín Ernesto | INASISTENCIA | 23 Borja Texcotitla Felipe ASISTENCIA |
| 2 Aguilar González José Óscar | ASISTENCIA | 24 Cadena Morales Manuel ASISTENCIA |
| 3 Aguilar Álvarez y Mazarrasa Jaime | ASISTENCIA | 25 Callejas Arroyo Juan Nicolás ASISTENCIA |
| 4 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús | ASISTENCIA | 26 Campos Villegas Luis Carlos ASISTENCIA |
| 5 Aguirre Romero Andrés | ASISTENCIA | 27 Cano Ricaud Alejandro CÉDULA |
| 6 Ahued Bardahuil Ricardo | ASISTENCIA | 28 Cano Vélez Jesús Alberto ASISTENCIA |
| 7 Albarrán Mendoza Esteban | ASISTENCIA | 29 Casique Vences Guillermina CÉDULA |
| 8 Alonzo Morales María Ester | INASISTENCIA | 30 Castillo Ruz Martín Enrique INASISTENCIA |
| 9 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo | CÉDULA | 31 Castro Ríos Sofía ASISTENCIA |
| 10 Álvarez Martínez José Luis | ASISTENCIA | 32 Ceballos Llerenas Hilda INASISTENCIA |
| 11 Álvarez Santamaría Miguel | CÉDULA | 33 Cerda Pérez Rogelio PERMISO |
| 12 Ambrosio Cipriano Heriberto | ASISTENCIA | MESA DIRECTIVA |
| 13 Arana Arana Jorge | INASISTENCIA | 34 Clariond Reyes Retana Benjamín ASISTENCIA |
| 14 Ávila Nevárez Pedro | INASISTENCIA | 35 Concha Arellano Elpidio Desiderio ASISTENCIA |
| 15 Aysa Bernat José Antonio | ASISTENCIA | 36 Contreras García Germán INASISTENCIA |
| 16 Báez Pinal Armando Jesús | ASISTENCIA | 37 Córdova Hernández José del Pilar ASISTENCIA |
| 17 Bailey Elizondo Eduardo Alonso | ASISTENCIA | 38 Corona Rivera Armando CÉDULA |
| 18 Bautista Concepción Sabino | ASISTENCIA | 39 Cruz Mendoza Carlos INASISTENCIA |
| 19 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos | OFICIAL COMISIÓN | 40 Curmina Cervera Margarita Beatriz de la ASISTENCIA |
| 20 Benítez Lucho Antonio | ASISTENCIA | 41 Chirinos del Ángel Patricio ASISTENCIA |
| 21 Benítez Treviño Víctor Humberto | ASISTENCIA | 42 Chuayffet Chemor Emilio CÉDULA |
| 22 Bojórquez Gutiérrez Rolando | CÉDULA | 43 David David Sami ASISTENCIA |
| | | 44 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban CÉDULA |
| | | 45 De la Garza Malacara Adolfo ASISTENCIA |

| | | | |
|--|---|---|---|
| 46 De la Rosa Cortés Lily Fabiola | INASISTENCIA | 100 Hurtado Vallejo Susana | CÉDULA |
| 47 De la Torre Valdez Yolanda | ASISTENCIA | 101 Ibarra Piña Inocencio | PERMISO |
| 48 De Lucas Hopkins Ernesto | PERMISO | | MESA DIRECTIVA |
| | MESA DIRECTIVA | 102 Izaguirre Francos María del Carmen | ASISTENCIA |
| 49 Díaz Azuara Norberta Adalmira | ASISTENCIA | 103 Jiménez Concha Juan Pablo | ASISTENCIA |
| 50 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos | ASISTENCIA | 104 Jiménez Hernández Blanca Estela | ASISTENCIA |
| 51 Díaz Salazar María Cristina | CÉDULA | 105 Jiménez Merino Francisco Alberto | ASISTENCIA |
| 52 Domínguez Arvizu María Hilaria | ASISTENCIA | 106 Joaquín González Carlos Manuel | CÉDULA |
| 53 Domínguez Rex Raúl | ASISTENCIA | 107 Juraidini Rumilla Jorge Alberto | ASISTENCIA |
| 54 Durán Rico Ana Estela | ASISTENCIA | 108 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel | CÉDULA |
| 55 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo | CÉDULA | 109 Kuri Grajales Fidel | ASISTENCIA |
| 56 Espino Arévalo Fernando | ASISTENCIA | 110 Lagos Galindo Silvio | ASISTENCIA |
| 57 Fayad Meneses Omar | CÉDULA | 111 Lara Aréchiga Óscar Javier | OFICIAL COMISIÓN |
| 58 Fernández Aguirre Héctor | OFICIAL COMISIÓN | 112 Lara Salazar Óscar | ASISTENCIA |
| 59 Fernández Martínez Silvia | PERMISO | 113 Lastiri Quirós Juan Carlos | INASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 114 Ledesma Magaña Israel Reyes | ASISTENCIA |
| 60 Ferreyra Olivares Fernando | CÉDULA | 115 Lepe Lepe Humberto | ASISTENCIA |
| 61 Flores Castañeda Jaime | ASISTENCIA | 116 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián | CÉDULA |
| 62 Flores Morales Víctor Félix | ASISTENCIA | 117 Levin Coppel Óscar Guillermo | ASISTENCIA |
| 63 Flores Rico Carlos | INASISTENCIA | 118 Liborio Arrazola Margarita | ASISTENCIA |
| 64 Franco Hernández Luz Mireya | ASISTENCIA | 119 Lobato García Sergio | ASISTENCIA |
| 65 Franco Vargas Jorge Fernando | CÉDULA | 120 López Aguilar Cruz | ASISTENCIA |
| 66 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio | ASISTENCIA | 121 López Loyo María Elena Perla | ASISTENCIA |
| 67 Gallegos Soto Margarita | ASISTENCIA | 122 López Pescador José Ricardo | PERMISO |
| 68 García Ayala Marco Antonio | ASISTENCIA | | MESA DIRECTIVA |
| 69 García Barrón Óscar | ASISTENCIA | 123 López-Portillo Basave Jorge Humberto | ASISTENCIA |
| 70 García Corpus Teófilo Manuel | ASISTENCIA | 124 Lugo Oñate Alfredo Francisco | ASISTENCIA |
| 71 García Dávila Laura Felicitas | CÉDULA | 125 Luna Munguía Miguel Ángel | ASISTENCIA |
| 72 García Granados Miguel Ángel | ASISTENCIA | 126 Mancilla Zayas Sergio | CÉDULA |
| 73 García Silva Luis | ASISTENCIA | 127 Marín Torres Julieta Octavia | INASISTENCIA |
| 74 Gastélum Bajo Diva Hadamira | ASISTENCIA | 128 Mariscales Delgadillo Onésimo | INASISTENCIA |
| 75 Gil Ortiz Francisco Javier Martín | ASISTENCIA | 129 Márquez Lizalde Manuel Guillermo | CÉDULA |
| 76 Gómez Caro Clara | ASISTENCIA | 130 Martel López José Ramón | CÉDULA |
| 77 Gómez Montero Fátima del Sol | ASISTENCIA | 131 Martínez Armengol Luis Antonio | ASISTENCIA |
| 78 González Díaz Joel | INASISTENCIA | 132 Martínez González Hugo Héctor | ASISTENCIA |
| 79 González Ilescas Jorge Venustiano | ASISTENCIA | 133 Massieu Fernández Andrés | INASISTENCIA |
| 80 González Morales José Alberto | CÉDULA | 134 Mazari Espín Rosalina | CÉDULA |
| 81 González Tostado Janet Graciela | ASISTENCIA | 135 Melhem Salinas Edgardo | ASISTENCIA |
| 82 Granja Peniche Daniel Jesús | ASISTENCIA | 136 Méndez Hernández Sandra | CÉDULA |
| 83 Guajardo Villarreal Ildefonso | ASISTENCIA | 137 Mendoza Kaplan Emilio Andrés | ASISTENCIA |
| 84 Guerra Castillo Marcela | INASISTENCIA | 138 Merlo Talavera María Isabel | INASISTENCIA |
| 85 Guerrero Coronado Delia | ASISTENCIA | 139 Meza Manjarrez Salma | INASISTENCIA |
| 86 Guevara Cobos Luis Alejandro | ASISTENCIA | 140 Miranda Herrera Nely Edith | ASISTENCIA |
| 87 Guevara Ramírez Héctor | ASISTENCIA | 141 Monroy Estrada Amador | ASISTENCIA |
| 88 Guillén Padilla Olivia | CÉDULA | 142 Montes Cavazos Fermín | ASISTENCIA |
| 89 Guillén Vicente Mercedes del Carmen | ASISTENCIA | 143 Morales Martínez Fernando | CÉDULA |
| 90 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel | INASISTENCIA | 144 Moreno Arcos Mario | ASISTENCIA |
| 91 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 145 Moreno Merino Francisco Alejandro | CÉDULA |
| | ASISTENCIA | 146 Nadal Riquelme Daniela | CÉDULA |
| 92 Hernández García Elvia | ASISTENCIA | 147 Navarrete Prida Jesús Alfonso | ASISTENCIA |
| 93 Hernández Hernández Jorge | CÉDULA | 148 Nazar Morales Julián | INASISTENCIA |
| 94 Hernández Olmos Paula Angélica | ASISTENCIA | 149 Neyra Chávez Armando | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 95 Hernández Pérez David | ASISTENCIA | | CÉDULA |
| 96 Hernández Silva Héctor | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 150 Ochoa Millán Maurilio | CÉDULA |
| | ASISTENCIA | 151 Orantes López Hernán de Jesús | INASISTENCIA |
| 97 Hernández Vallin David | ASISTENCIA | 152 Ortiz González Graciela | INASISTENCIA |
| 98 Herrera Jiménez Francisco | ASISTENCIA | 153 Pacheco Castro Carlos Oznerol | ASISTENCIA |
| 99 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel | INASISTENCIA | 154 Padilla López José Trinidad | INASISTENCIA |
| | | 155 Pedraza Olgún Héctor | CÉDULA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 156 Pedroza Jiménez Héctor | ASISTENCIA | 208 Terrón Mendoza Miguel Ángel | ASISTENCIA |
| 157 Peralta Galicia Aníbal | ASISTENCIA | 209 Tirado Gálvez Reyna Araceli | ASISTENCIA |
| 158 Pérez Domínguez Guadalupe | PERMISO | 210 Torres Huitrón José Alfredo | INASISTENCIA |
| | MESA DIRECTIVA | 211 Trujillo Zentella Georgina | CÉDULA |
| 159 Pérez Magaña Eviel | CÉDULA | 212 Urzúa Rivera Ricardo | CÉDULA |
| 160 Pérez Santos María Isabel | INASISTENCIA | 213 Valdés Huezos Josué Cirino | CÉDULA |
| 161 Pichardo Lechuga José Ignacio | OFICIAL COMISIÓN | 214 Vázquez Góngora Canek | CÉDULA |
| 162 Pompa Corella Miguel Ernesto | ASISTENCIA | 215 Vázquez Pérez Noé Martín | CÉDULA |
| 163 Porras Valles Gloria | ASISTENCIA | 216 Velasco Lino José Luis | CÉDULA |
| 164 Quiñones Cornejo María de la Paz | CÉDULA | 217 Velasco Monroy Héctor Eduardo | CÉDULA |
| 165 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo | ASISTENCIA | 218 Vieyra Alamilla Marcela | ASISTENCIA |
| 166 Rábago Castillo José Francisco | ASISTENCIA | 219 Viggiano Austria Alma Carolina | CÉDULA |
| 167 Ramírez Marín Jorge Carlos | INASISTENCIA | 220 Villegas Arreola Alfredo | ASISTENCIA |
| 168 Ramírez Pineda Narcedalia | ASISTENCIA | 221 Yáñez Montaña J. Eduardo | ASISTENCIA |
| 169 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo | INASISTENCIA | 222 Yereña Zambrano Rafael | INASISTENCIA |
| 170 Ramos Montaña Francisco | CÉDULA | 223 Yglesias Arreola José Antonio | ASISTENCIA |
| 171 Rebollo Mendoza Ricardo Armando | INASISTENCIA | 224 Zamora Cabrera Cristabell | ASISTENCIA |
| 172 Rebollo Vivero Roberto | ASISTENCIA | 225 Zamora Jiménez Arturo | INASISTENCIA |
| 173 Reina Liceaga Rodrigo | CÉDULA | 226 Zamora Villalva Alicia Elizabeth | INASISTENCIA |
| 174 Rivera de la Torre Reginaldo | ASISTENCIA | 227 Zapata Lucero Ana Georgina | ASISTENCIA |
| 175 Robles Colín Leticia | ASISTENCIA | 228 Zarzosa Sánchez Eduardo | INASISTENCIA |
| 176 Robles Morales Adela | ASISTENCIA | 229 Zubia Rivera Rolando | INASISTENCIA |
| 177 Rodarte Ayala Josefina | ASISTENCIA | | |
| 178 Rodríguez Cisneros Omar | ASISTENCIA | Asistencias: 123 | |
| 179 Rodríguez González Rafael | CÉDULA | Asistencias por cédula: 51 | |
| 180 Rodríguez Hernández Jesús María | ASISTENCIA | Asistencias comisión oficial: 5 | |
| 181 Rojas Gutiérrez Francisco José | CÉDULA | Permiso Mesa Directiva: 7 | |
| 182 Rojas San Román Francisco Lauro | PERMISO | Inasistencias justificadas: 0 | |
| | MESA DIRECTIVA | Inasistencias: 37 | |
| 183 Rojo García de Alba Jorge | CÉDULA | No presentes en la mitad de las votaciones: 6 | |
| 184 Romero Romero Jorge | CÉDULA | Total diputados: 229 | |
| 185 Rosas Peralta Frida Celeste | ASISTENCIA | | |
| 186 Rosas Ramírez Enrique Salomón | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | | |
| | INASISTENCIA | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | |
| 187 Rubí Salazar José Adán Ignacio | INASISTENCIA | 1 Aguilar Armendariz Velia Idalia | ASISTENCIA |
| 188 Rubio Barthell Eric Luis | INASISTENCIA | 2 Agúndiz Pérez Laura Viviana | ASISTENCIA |
| 189 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl | ASISTENCIA | 3 Arámbula López José Antonio | ASISTENCIA |
| 190 Ruíz Massieu Salinas Claudia | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 4 Arce Paniagua Óscar Martín | ASISTENCIA |
| | CÉDULA | 5 Arellano Rodríguez Rubén | ASISTENCIA |
| 191 Saldaña del Moral Fausto Sergio | CÉDULA | 6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad | ASISTENCIA |
| 192 Salgado Romero Cuauhtémoc | CÉDULA | 7 Arriaga Rojas Justino Eugenio | INASISTENCIA |
| 193 Sánchez Gálvez Ricardo | ASISTENCIA | 8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel | ASISTENCIA |
| 194 Sánchez García Gerardo | ASISTENCIA | 9 Bahena Flores Alejandro | ASISTENCIA |
| 195 Sánchez Guevara David Ricardo | ASISTENCIA | 10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro | ASISTENCIA |
| 196 Sánchez Vélez Jaime | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES | 11 Becerra Pcoroba Mario Alberto | INASISTENCIA |
| | ASISTENCIA | 12 Bello Otero Carlos | INASISTENCIA |
| 197 Santiago Ramírez César Augusto | ASISTENCIA | 13 Bermúdez Méndez José Erandi | ASISTENCIA |
| 198 Saracho Navarro Francisco | ASISTENCIA | 14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia | ASISTENCIA |
| 199 Scherman Leañó María Esther de Jesús | CÉDULA | 15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 200 Serrano Hernández Maricela | CÉDULA | 16 Castellanos Flores Gumercindo | ASISTENCIA |
| 201 Solís Acero Felipe | ASISTENCIA | 17 Castellanos Ramírez Julio | ASISTENCIA |
| 202 Soria Morales Blanca Juana | INASISTENCIA | 18 Castilla Marroquín Agustín Carlos | ASISTENCIA |
| 203 Soto Martínez Leobardo | ASISTENCIA | 19 Castillo Andrade Óscar Saúl | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 204 Soto Oseguera José Luis | ASISTENCIA | | |
| 205 Soto Plata Blanca Luz Purificación Dalila | ASISTENCIA | 20 Corral Jurado Javier | INASISTENCIA |
| 206 Terán Velázquez María Esther | ASISTENCIA | 21 Cortazar Ramos Ovidio | INASISTENCIA |
| 207 Terrazas Porras Adriana | OFICIAL COMISIÓN | 22 Cortés León Yulenny Guylaine | INASISTENCIA |

| | | | |
|---|------------------|---|---|
| 23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo | ASISTENCIA | 82 Nava Vázquez José César | ASISTENCIA |
| 24 Cuadra García Raúl Gerardo | INASISTENCIA | 83 Novoa Mossberger María Joann | INASISTENCIA |
| 25 Cuevas Barron Gabriela | CÉDULA | 84 Oliva Ramírez Jaime | ASISTENCIA |
| 26 Cuevas García Juan José | ASISTENCIA | 85 Orduño Valdez Francisco Javier | OFICIAL COMISIÓN |
| 27 Chaire Chavero Edgardo | ASISTENCIA | 86 Orozco Rosi | CÉDULA |
| 28 De Jesús Sánchez Alin Nayely | CÉDULA | 87 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel | ASISTENCIA |
| 29 De los Cobos Silva José Gerardo | ASISTENCIA | 88 Osuna Millán Miguel Antonio | ASISTENCIA |
| 30 Del Río Sánchez María Dolores | ASISTENCIA | 89 Ovando Patrón José Luis | ASISTENCIA |
| 31 Díaz Lizama Rosa Adriana | ASISTENCIA | 90 Paredes Árciga Ana Elia | ASISTENCIA |
| 32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina | CÉDULA | 91 Parra Becerra María Felicitas | ASISTENCIA |
| 33 Escobar Martínez Juan Pablo | ASISTENCIA | 92 Pedroza Gaitán César Octavio | ASISTENCIA |
| 34 Esquer Gutiérrez Alberto | ASISTENCIA | 93 Peralta Rivas Pedro | CÉDULA |
| 35 Estrada Rodríguez Laura Elena | ASISTENCIA | 94 Pérez Ceballos Silvia Esther | ASISTENCIA |
| 36 Fuentes Cortés Adriana | ASISTENCIA | 95 Pérez Cuevas Carlos Alberto | CÉDULA |
| 37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen | ASISTENCIA | 96 Pérez Esquer Marcos | ASISTENCIA |
| 38 Gama Dufour Sergio | ASISTENCIA | 97 Pérez Reyes María Antonieta | ASISTENCIA |
| 39 García Bringas Leandro Rafael | ASISTENCIA | 98 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena | INASISTENCIA |
| 40 García Gómez Martha Elena | ASISTENCIA | 99 Quezada Naranjo Benigno | CÉDULA |
| 41 García Portillo Arturo | CÉDULA | 100 Quintana Padilla Aránzazu | ASISTENCIA |
| 42 Germán Olivares Sergio Octavio | CÉDULA | 101 Ramírez Acuña Francisco Javier | ASISTENCIA |
| 43 Giles Sánchez Jesús | INASISTENCIA | 102 Ramírez Bucio Arturo | INASISTENCIA |
| 44 González Hernández Gustavo | ASISTENCIA | 103 Ramírez Puente Camilo | ASISTENCIA |
| 45 González Hernández Sergio | ASISTENCIA | 104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir | ASISTENCIA |
| 46 González Madrugá César Daniel | INASISTENCIA | 105 Rangel Vargas Felipe de Jesús | ASISTENCIA |
| 47 González Schcolnik Valerio | ASISTENCIA | 106 Reyes Hernández Ivideliza | INASISTENCIA |
| 48 González Ulloa Nancy | ASISTENCIA | 107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes | ASISTENCIA |
| 49 Guillén Medina Leonardo Arturo | INASISTENCIA | 108 Rico Jiménez Martín | ASISTENCIA |
| 50 Gutiérrez Cortina Paz | ASISTENCIA | 109 Robles Medina Guadalupe Eduardo | CÉDULA |
| 51 Gutiérrez Fragoso Valdemar | ASISTENCIA | 110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier | ASISTENCIA |
| 52 Gutiérrez Ramírez Tomás | ASISTENCIA | 111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe | ASISTENCIA |
| 53 Guzmán Lozano María del Carmen | ASISTENCIA | 112 Rojo Montoya Adolfo | ASISTENCIA |
| 54 Herrera Rivera Bonifacio | ASISTENCIA | 113 Romero León Gloria | ASISTENCIA |
| 55 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes | ASISTENCIA | 114 Salazar Blanco Iridia | ASISTENCIA |
| 56 Hinojosa Pérez José Manuel | INASISTENCIA | 115 Salazar Sáenz Francisco Javier | INASISTENCIA |
| 57 Hurtado Leija Gregorio | ASISTENCIA | 116 Salazar Vázquez Norma Leticia | ASISTENCIA |
| 58 Iñiguez Gámez José Luis | ASISTENCIA | 117 Saldaña Morán Julio | ASISTENCIA |
| 59 Landero Gutiérrez José Francisco Javier | INASISTENCIA | 118 Sánchez Romero Norma | ASISTENCIA |
| 60 López Hernández Oralia | ASISTENCIA | 119 Santamaría Prieto Fernando | ASISTENCIA |
| 61 López Rabadán Kenia | CÉDULA | 120 Seara Sierra José Ignacio | ASISTENCIA |
| 62 Lugo Martínez Ruth Esperanza | ASISTENCIA | 121 Suárez González Laura Margarita | INASISTENCIA |
| 63 Luken Garza Gastón | ASISTENCIA | 122 Téllez González Ignacio | ASISTENCIA |
| 64 Luna Ruíz Gloria Trinidad | ASISTENCIA | 123 Téllez Juárez Bernardo Margarito | ASISTENCIA |
| 65 Madrigal Díaz César Octavio | ASISTENCIA | 124 Tolento Hernández Sergio | ASISTENCIA |
| 66 Mancillas Amador César | ASISTENCIA | 125 Torres Delgado Enrique | ASISTENCIA |
| 67 Márquez Zapata Nelly Del Carmen | ASISTENCIA | 126 Torres Ibarrola Agustín | NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES |
| 68 Marroquín Toledo José Manuel | ASISTENCIA | 127 Torres Peimbert María Marcela | ASISTENCIA |
| 69 Martín López Miguel | INASISTENCIA | 128 Torres Santos Sergio Arturo | INASISTENCIA |
| 70 Martínez Martínez Carlos | ASISTENCIA | 129 Trejo Azuara Enrique Octavio | ASISTENCIA |
| 71 Martínez Montemayor Baltazar | ASISTENCIA | 130 Triguera Durón Dora Evelyn | ASISTENCIA |
| 72 Martínez Peñalosa Miguel | ASISTENCIA | 131 Ugalde Basaldúa María Sandra | ASISTENCIA |
| 73 Meillón Johnston Carlos Luis | ASISTENCIA | 132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo | ASISTENCIA |
| 74 Méndez Herrera Alba Leonila | CÉDULA | 133 Valdés González Mayra Lucila | ASISTENCIA |
| 75 Mendoza Díaz Sonia | CÉDULA | 134 Valencia Vales María Yolanda | INASISTENCIA |
| 76 Mendoza Sánchez María de Jesús | INASISTENCIA | 135 Valenzuela Cabrales Guadalupe | ASISTENCIA |
| 77 Mercado Sánchez Luis Enrique | ASISTENCIA | 136 Valls Esponda Maricarmen | ASISTENCIA |
| 78 Merino Loo Ramón | ASISTENCIA | 137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo | ASISTENCIA |
| 79 Monge Villalobos Silvia Isabel | OFICIAL COMISIÓN | 138 Velázquez y Llorente Julián Francisco | ASISTENCIA |
| 80 Montalvo López Yolanda del Carmen | ASISTENCIA | | |
| 81 Morán Sánchez Leoncio Alfonso | ASISTENCIA | | |

139 Vera Hernández J. Guadalupe
 140 Vives Preciado Tomasa
 141 Zetina Soto Sixto Alfonso

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA

Asistencias: 101
 Asistencias por cédula: 13
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 23
 No presentes en la mitad de las votaciones: 2
 Total diputados: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe
 2 Anaya Mota Claudia Edith
 3 Barraza Chávez Héctor Elías
 4 Bernardino Rojas Martha Angélica
 5 Burelo Burelo César Francisco

ASISTENCIA
 CÉDULA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
 7 Castro Cosío Víctor Manuel
 8 Castro y Castro Juventino Víctor
 9 Cruz Cruz Juanita Arcelia
 10 Cruz Martínez Marcos Carlos
 11 Damián Peralta Esthela
 12 De la Fuente Godínez Alejandro
 13 Díaz Juárez Pavel
 14 Eguía Pérez Luis Felipe

INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

15 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús
 16 Espinosa Morales Olga Luz
 17 García Avilés Martín
 18 García Ayala Celia
 19 García Coronado Lizbeth

ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA

20 Gatica Garzón Rodolfina
 21 Gómez León Ariel
 22 González Díaz José Alfredo
 23 Guajardo Villarreal Mary Telma
 24 Guerrero Castillo Agustín
 25 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
 26 Hernández Cruz Luis
 27 Hernández Juárez Francisco
 28 Hernández Rodríguez Héctor Hugo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES

29 Herrera Chávez Samuel
 30 Herrera Soto Ma. Dina
 31 Incháustegui Romero Teresa del Carmen
 32 Jaime Correa José Luis
 33 Jiménez Fuentes Ramón
 34 Jiménez López Ramón
 35 Lara Aguilar Jorge Luis
 36 Lara Lagunas Rodolfo
 37 Leyva Hernández Gerardo
 38 Lobato Ramírez Ana Luz

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA

39 Lozano Herrera Ilich Augusto
 40 Llerenas Morales Vidal
 41 Madrigal Ceja Israel
 42 Marín Díaz Feliciano Rosendo
 43 Méndez Rangel Avelino
 44 Mendoza Arellano Eduardo
 45 Meza Castro Francisco Armando
 46 Navarro Aguilar Filemón
 47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles
 48 Norberto Sánchez Nazario
 49 Ovalle Vaquera Federico
 50 Puppo Gastélum Silvia

INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 PERMISO

51 Quezada Contreras Leticia
 52 Ramírez Hernández Socorro Sofío

MESA DIRECTIVA
 CÉDULA
 NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES

53 Regis Adame Juan Carlos
 54 Ríos Piter Armando
 55 Rodríguez Martell Domingo
 56 Rosario Morales Florentina

CÉDULA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES

57 Salgado Vázquez Rigoberto
 58 Santana Alfaro Arturo
 59 Serrano Jiménez Emilio
 60 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso
 61 Torres Abarca O. Magdalena
 62 Torres Robledo José M.
 63 Uranga Muñoz Enoé Margarita
 64 Valencia Barajas José María
 65 Vargas Cortez Balfre
 66 Vázquez Camacho María Araceli
 67 Velázquez Esquivel Emiliano
 68 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo
 69 Vizcaíno Silva Indira

ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 39
 Asistencias por cédula: 10
 Asistencias comisión oficial: 3
 Permiso Mesa Directiva: 4
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 9
 No presentes en la mitad de las votaciones: 4
 Total diputados: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario
 2 Carabias Icaza Alejandro
 3 Cinta Martínez Alberto Emiliano
 4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo
 5 Corona Valdés Lorena
 6 Cueva Sada Guillermo
 7 Del Mazo Maza Alejandro
 8 Escudero Morales Pablo

INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA

9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto ASISTENCIA
 10 Flores Ramírez Juan Gerardo CÉDULA
 11 Guerra Abud Juan José ASISTENCIA
 12 Herrera Martínez Jorge ASISTENCIA
 13 Ledesma Romo Eduardo INASISTENCIA
 14 Moreno Terán Carlos Samuel ASISTENCIA
 15 Natale López Juan Carlos CÉDULA
 16 Orozco Torres Norma Leticia ASISTENCIA
 17 Pacchiano Alamán Rafael ASISTENCIA
 18 Pérez-Alonso González Rodrigo CÉDULA
 19 Piña Olmedo Laura CÉDULA
 20 Sáenz Vargas Caritina ASISTENCIA
 21 Salinas Sada Ninfa Clara ASISTENCIA
 22 Sarur Torre Adriana CÉDULA
 23 Vidal Aguilar Liborio INASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 8
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando ASISTENCIA
 2 Castillo Juárez Laura Itzel ASISTENCIA
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto ASISTENCIA
 4 Escobar García Herón Agustín ASISTENCIA
 5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo ASISTENCIA
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo ASISTENCIA
 7 González Yáñez Óscar CÉDULA
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique ASISTENCIA
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha CÉDULA
 10 Muñoz Ledo Porfirio ASISTENCIA
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe INASISTENCIA
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo CÉDULA
 13 Vázquez González Pedro CÉDULA

Asistencias: 8
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo CÉDULA
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio CÉDULA
 3 Martínez Peña Elsa María PERMISO
 MESA DIRECTIVA

4 Meza Elizondo José Isabel ASISTENCIA
 5 Pérez de Alva Blanco Roberto ASISTENCIA
 6 Pinedo Alonso Cora CÉDULA
 7 Torre Canales María del Pilar CÉDULA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime INASISTENCIA
 2 Arizmendi Campos Laura CÉDULA
 3 García Almanza María Guadalupe ASISTENCIA
 4 Gertz Manero Alejandro ASISTENCIA
 5 Jiménez León Pedro CÉDULA
 6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo CÉDULA
 Asistencias: 0
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Góngora Efraín Ernesto
- 2 Alonzo Morales María Ester
- 3 Arana Arana Jorge
- 4 Ávila Nevárez Pedro
- 5 Castillo Ruz Martín Enrique
- 6 Ceballos Llerenas Hilda
- 7 Contreras García Germán
- 8 Cruz Mendoza Carlos
- 9 De la Rosa Cortés Lily Fabiola
- 10 Flores Rico Carlos
- 11 González Díaz Joel
- 12 Guerra Castillo Marcela
- 13 Gutiérrez Burciaga Lilia Isabel
- 14 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 15 Hernández Silva Héctor
- 16 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 17 Lastiri Quirós Juan Carlos
- 18 Marín Torres Julieta Octavia
- 19 Mariscales Delgadillo Onésimo
- 20 Massieu Fernández Andrés
- 21 Merlo Talavera María Isabel
- 22 Meza Manjarrez Salma
- 23 Nazar Morales Julián
- 24 Neyra Chávez Armando
- 25 Orantes López Hernán de Jesús
- 26 Ortiz González Graciela
- 27 Padilla López José Trinidad
- 28 Pérez Santos María Isabel
- 29 Ramírez Marín Jorge Carlos
- 30 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 31 Rebollo Mendoza Ricardo Armando
- 32 Rosas Ramírez Enrique Salomón
- 33 Rubí Salazar José Adán Ignacio
- 34 Rubio Barthell Eric Luis
- 35 Ruíz Massieu Salinas Claudia
- 36 Sánchez Vélez Jaime
- 37 Soria Morales Blanca Juana
- 38 Torres Huitrón José Alfredo
- 39 Yerena Zambrano Rafael
- 40 Zamora Jiménez Arturo
- 41 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 42 Zarzosa Sánchez Eduardo
- 43 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 43

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arriaga Rojas Justino Eugenio
- 2 Becerra Poceroba Mario Alberto
- 3 Bello Otero Carlos
- 4 Castillo Andrade Óscar Saúl

- 5 Corral Jurado Javier
- 6 Cortazar Ramos Ovidio
- 7 Cortés León Yulenny Guylaine
- 8 Cuadra García Raúl Gerardo
- 9 Giles Sánchez Jesús
- 10 González Madrugá César Daniel
- 11 Guillén Medina Leonardo Arturo
- 12 Hinojosa Pérez José Manuel
- 13 Landero Gutiérrez José Francisco Javier
- 14 Martín López Miguel
- 15 Mendoza Sánchez María de Jesús
- 16 Novoa Mossberger María Joann
- 17 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena
- 18 Ramírez Bucio Arturo
- 19 Reyes Hernández Ivideliza
- 20 Salazar Sáenz Francisco Javier
- 21 Suárez González Laura Margarita
- 22 Torres Ibarrola Agustín
- 23 Torres Santos Sergio Arturo
- 24 Valencia Vales María Yolanda
- 25 Zetina Soto Sixto Alfonso

Faltas por grupo: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
- 2 Cruz Martínez Marcos Carlos
- 3 De la Fuente Godínez Alejandro
- 4 Díaz Juárez Pavel
- 5 García Ayala Celia
- 6 Guerrero Castillo Agustín
- 7 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
- 8 Lobato Ramírez Ana Luz
- 9 Lozano Herrera Ilich Augusto
- 10 Mendoza Arellano Eduardo
- 11 Ovalle Vaquera Federico
- 12 Ramírez Hernández Socorro Sofío
- 13 Rosario Morales Florentina

Faltas por grupo: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Brindis Álvarez María del Rosario
- 2 Ledesma Romo Eduardo
- 3 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

1 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe

Faltas por grupo: 1

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

1 Álvarez Cisneros Jaime

Faltas por grupo: 1